



GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO

Actualizada 15 octubre 2019

UEC 1.5/2019/29

(Junio 2020)

INDICE

| | | |
|-----|---|----|
| 1 | DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO | 4 |
| 1.1 | Datos básicos..... | 4 |
| 1.2 | Distribución de créditos en el título..... | 4 |
| 1.3 | Universidades y Centros..... | 4 |
| 2 | JUSTIFICACIÓN | 5 |
| 2.1 | Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo | 5 |
| 2.2 | Referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales y/o internacionales para títulos de similares características académicas | 7 |
| 2.3 | Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos..... | 10 |
| 2.4 | Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad..... | 11 |
| 2.5 | Otra información para incluirla en el Suplemento Europeo al Título..... | 11 |
| 2.6 | Alegaciones a la propuesta de informe de verificación de ACSUCyL..... | 12 |
| 3 | COMPETENCIAS..... | 12 |
| 3.1 | Competencias Básicas (y Generales)..... | 12 |
| 3.2 | Competencias Transversales | 12 |
| 3.3 | Competencias Específicas | 12 |
| 4 | ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES..... | 13 |
| 4.1 | Sistema de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso | 13 |
| 4.2 | Requisitos de acceso y criterios de admisión | 17 |
| 4.3 | Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados..... | 18 |
| 4.4 | Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos..... | 20 |
| 4.5 | Curso de Adaptación al Grado para titulados de la anterior ordenación | 26 |
| 5 | PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS | 29 |
| 5.1 | Estructura y descripción general del plan de estudios | 29 |
| 5.2 | Actividades formativas..... | 44 |
| 5.3 | Metodologías docentes | 44 |
| 5.4 | Sistemas de evaluación..... | 45 |
| 5.5 | Descripción detallada de módulos o materias de enseñanza-aprendizaje..... | 45 |
| 6 | PERSONAL ACADÉMICO..... | 77 |
| 6.1 | Profesorado..... | 77 |
| 6.2 | Otros recursos humanos disponibles | 86 |
| 7 | RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | 86 |
| 7.1 | Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles | 86 |
| 7.2 | Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios | 88 |
| 8 | RESULTADOS PREVISTOS | 90 |
| 8.1 | Valores cuantitativos estimados y su justificación | 90 |
| 8.2 | Progreso y resultados de aprendizaje..... | 90 |
| 9 | SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO | 91 |

| | | |
|------|---|----|
| 9.1 | Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios | 91 |
| 9.2 | Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado | 93 |
| 9.3 | Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y programas de movilidad | 93 |
| 9.4 | Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida..... | 94 |
| 9.5 | Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones..... | 95 |
| 9.6 | Criterios específicos en el caso de extinción del título | 95 |
| 9.7 | Mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados | 95 |
| 10 | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | 96 |
| 10.1 | Cronograma de implantación del título | 96 |
| 10.2 | Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios | 97 |
| 10.3 | Enseñanzas que se extinguen..... | 97 |
| 11 | PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD | 97 |
| 11.1 | Responsable del título | 97 |
| 11.2 | Representante legal de la Universidad..... | 98 |
| 11.3 | Solicitante..... | 98 |
| 12 | DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (a presentar ante la Junta de Castilla y León) | 98 |

Nota1: Para cumplimentar esta plantilla es básico recurrir al documento de Orientaciones para elaborar la memoria de Grado y cuya referencia es: UEC 1.5/2019/28 (versión 15 de octubre de 2019).

Referencia del presente documento de Plantilla: UEC 1.5/2019/29 (versión 15 de octubre de 2019)

1 DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Datos básicos

Nivel: Grado

Denominación: Graduado en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Salamanca

Menciones: Ciencia Política. Administración Pública

Título conjunto (Nacional / Internacional): NO

Descripción del convenio de las universidades que proponen el título:

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: 313 Ciencias Políticas

ISCED 2:

Habilita para profesión regulada: No

Profesión regulada:

Universidad solicitante: Universidad de Salamanca

1.2 Distribución de créditos en el título

Créditos totales (suma de a, b, c, d y e): 240

a) nº de créditos de Formación Básica 60

b) nº de créditos Obligatorios: ~~150~~ 90 (OB para todos los estudiantes)

c) nº de créditos Optativos: ~~22,5~~ 24 + 60 OB de mención = 84

d) nº de créditos de Prácticas Externas (si son obligatorias) 0

e) nº de créditos Trabajo Fin de Grado: ~~7,5~~ 6

nº de créditos optativos asociados a la/s Mención/es del título:

1.3 Universidades y Centros

1.3.1 Centros en los que se imparte Facultad de Derecho

1.3.2 Datos asociados al centro

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, no presencial): Presencial

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el primer año de implantación: 70

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el segundo año de implantación: 85

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el tercer año de implantación: 85

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el cuarto año de implantación: 85

Número de ECTS mínimo y máximo de estudiantes matriculados a tiempo completo y de estudiantes matriculados a tiempo parcial por periodo lectivo (año académico completo) en primer curso y en el resto de los cursos

| | Estudiantes a tiempo completo | | Estudiantes a tiempo parcial | |
|-----------------|-------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| | ECTS mínimo | ECTS máximo | ECTS mínimo | ECTS máximo |
| Primer curso | 60 | 90 | 30 | 42 |
| Resto de cursos | 42 | 90 | - | 42 |

Lengua/s utilizada/s a lo largo del proceso formativo: Castellano

Normas de permanencia:

Están publicadas en el BOCyL del 16/04/2019

(<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/04/16/pdf/BOCYL-D-16042019-23.pdf>)

2 JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El título que se propone en “Ciencia Política y Administración Pública” responde a los desarrollos más recientes, tanto en la realidad política y social como en las instituciones del Estado, que se han producido en nuestro país a partir de la promulgación de la Constitución española de 1978. Este desarrollo se pone de manifiesto en las áreas específicas que han cobrado un relieve específico en el ámbito de la Administración, como ejecutora de políticas públicas, así como en la intensificación de la conexión entre el funcionamiento del sistema político y las garantías y la efectividad de la acción de la Administración.

Responde, en definitiva, a la prescripción que se recoge en nuestra Constitución (art. 97) al definir la doble función del Ejecutivo de “dirigir la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado”, así como la de “ejercer la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes”. Es este un campo que tiene hoy su propia especificidad, y en su estudio intervienen una amplia serie de enfoques como son el normativo, el conocimiento preciso de la realidad social y del funcionamiento de las instituciones de la política, así como los que corresponden a aspectos concretos como los de la teoría de la organización u otros orientados a asegurar la eficacia del funcionamiento y de la toma y ejecución de decisiones en este ámbito.

La propuesta de este Plan tiende pues a establecer institucionalmente un medio a través del cual estos Estudios Superiores permitan, en la docencia y formación de profesionales en primer término, pero también para la investigación ulterior, el estudio y análisis con criterios científicos de un campo, más amplio y complejo, que no ha alcanzado aún en nuestro país la atención y dedicación específica requeridas. Se trata, pues, de promover, dentro del marco de los parámetros de la Convergencia europea, una actualización de los Estudios Superiores que incluya en el mapa de Titulaciones de la Universidad Pública este campo, cuya necesidad se hace hoy evidente.

El plan que se propone trata de dar forma coherente a unos estudios ya existentes por separado, cubriendo un campo que la Universidad como servicio público ha de ofrecer en el contexto actual, que atiende a la conexión entre las instituciones políticas y la gestión de la Administración pública, y que posee una gran complejidad en la medida en que afecta a los diversos niveles en que se opera, como son el de la administración local, regional, nacional e internacional.

Esta oferta de Estudios superiores supone pues completar la formación que ofrece la Universidad de Salamanca en diversos campos, como son, en particular, los de Derecho, Economía, y Sociología ya existentes. Y supone así un enriquecimiento no sólo de la oferta docente, sino también de los conocimientos que la Universidad puede ofrecer a la Sociedad y a nuestra Comunidad Autónoma.

La estructuración unitaria y coherente de estos estudios tiene además la ventaja, desde el punto de vista académico, de permitir optimizar la dedicación, la especialización y los medios que ha ido desarrollándose hasta el momento actual en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad.

El Grado en “Ciencia Política y Administración Pública” mantiene su proyección hacia las salidas tradicionales en la Administración pública y en la aplicación de la Ciencia Política. Pero ofrece una mejora sensible en tanto permite un estudio y una formación más específicas y más adecuadas, dado que su especialización permite una capacitación y orientación dirigidas directamente a esta actividad

profesional.

Representa además una actualización de la oferta docente en relación con las necesidades nuevas, que se hacen sentir en la Administración en materia de gestión de campos nuevos y de formas de actuación más especializadas, así como en el campo de las Instituciones Políticas, a efectos de ofrecer una mejor información como base para la toma de decisiones, tan relevante en el funcionamiento del Estado actual.

Finalmente, la flexibilidad con la que se diseña el Plan de Estudios de esta oferta docente tiene la ventaja de permitir la realización de currícula que aúnan una formación básica sólida para todo este campo, así como su diversificación, atendiendo a las diferentes salidas y puestos que el ejercicio profesional plantea en este terreno.

Modalidad de enseñanza

Enseñanzas que se impartan en varias modalidades: presencial, semipresencial, no presencial

Títulos que habilitan para el ejercicio de una actividad profesional regulada

Menciones

A partir del sexto semestre, los estudiantes podrán optar por una de las dos menciones que dan nombre al grado: Ciencia Política y Administración Pública. El libro Blanco de ANECA (2005) sobre el grado en Ciencias Políticas y de la Administración y sobre Gestión y Administración Pública propuso fusionar estas dos titulaciones estableciendo al mismo tiempo itinerarios curriculares que permitiesen adaptarse a dos modalidades diferentes en la demanda educativa y a dos tipos de perfiles profesionales posteriormente, los cuales cubrirían al mismo tiempo instituciones y organizaciones políticas y sociales (nacionales e internacionales) y administración pública, además de enseñanza e investigación.

Salidas profesionales

El Grado que se propone resulta plenamente adecuado para las siguientes salidas y campos profesionales:

- Las salidas profesionales propias de la función pública, que engloba los distintos niveles de las Administraciones Públicas (las administraciones local, regional, central e incluso las propias de la esfera internacional, incluida la Unión Europea).
- Las profesiones vinculadas a la esfera de la política, como las instituciones del Estado e Internacionales, la amplia gama de asociaciones, empresas de asesoramiento e información, demoscopia, consultorías.
- Las funciones de asesoramiento e información, de gestión y solución de problemas en el ámbito de la administración de empresas y asociaciones privadas y, específicamente, en su relación con el Estado.
- Y, finalmente, las funciones vinculadas a la docencia y la investigación, en instituciones públicas y privadas.

Idoneidad de la localización de la nueva titulación en el campus elegido por la Universidad

- El grado se implantó dentro del Campus Miguel de Unamuno, donde se encuentran todas las titulaciones del campo de estudio social, económico y jurídico, por lo que el grado de complementariedad de este grado en este campus es integral. En la misma línea, se integra perfectamente en la línea de la oferta formativa de la USAL ocupando un espacio vacante hasta la

implantación del título. Dentro del Sistema Universitario de Castilla y León, la ubicación de la titulación en Salamanca, por las sinergias y complementariedad con los otros grados de disciplinas afines se considera idóneo.

- La alta demanda, implantación y arraigo de estos estudios, junto con el desarrollo de dobles grados a los que dio lugar posteriormente, así como la cantera de estudiantes que genera para su inserción después en titulaciones de posgrado genera beneficios sociales y económicos a la ciudad y a la comunidad autónoma.
- La variedad y versatilidad de la formación de los estudios en Ciencia Política, de acuerdo a todos los estudios de empleabilidad realizados hasta el momento revelan que se trata de un perfil de profesional muy demandado en distintas ramas de la actividad profesional, tanto en la esfera pública como privada. Las reformas que aquí se proponen, potenciar la formación específica en Ciencia Política permitirán reforzar aún más el perfil de empleabilidad de los egresados.

Impacto en la internacionalización del sistema universitario

Se trata de un grado muy internacionalizado, desde distintas perspectivas; tiene una alta demanda entre los estudiantes del programa Erasmus, el porcentaje de participación de este tipo de estudiantes en el grado es muy alto, situación similar a la que sucede en el caso de los estudiantes del programa PCI. Asimismo, cada año el grado recibe más estudiantes extranjeros para cursarlo en su totalidad en Salamanca, como es el caso de los estudiantes procedentes sobre todo de América Latina, aunque no sólo. Del mismo modo y por el perfil formativo de los estudiantes son estudiantes que también hacen un uso importante de las becas de movilidad y Erasmus que se ofrecen para el grado, lo que sin duda tiene a su vez un efecto en la proyección del nombre de la Universidad de Salamanca en el exterior, lo que ocurre también con aquellos que salen a continuar sus estudios de posgrado o a trabajar al extranjero.

Efectos sobre la especialización del campus y de la USAL dentro del Sistema Universitario de Castilla y León

El grado en Ciencia Política y de la Administración completa la especialización del Campus Unamuno de la Universidad de Salamanca en su rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con una amplia demanda, internacionalización y participación en programas de posgrado al término de sus estudios. Es la única titulación de estas características y modalidad docente presencial dentro del Sistema Universitario de Castilla y León.

Capacidad de la USAL para afrontar la nueva titulación

La universidad de Salamanca tiene experiencia docente e investigadora en el área de Ciencia Política y de la Administración desde el año 1992. La universidad de Salamanca disponía de estudios en Sociología, Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública y Derecho. Los estudios de Ciencia Política se han complementado de manera excelente con grados dentro de la misma rama y han participado en los planes de estudio de muchas de ellas. El grado arrancó además sobre la base de la experiencia docente en una titulación de Licenciatura de Segundo Ciclo, que se complementó con la parte formativa proveniente de la ahora extinguida Diplomatura en Gestión y Administración Pública. La Universidad de Salamanca ha contado desde la creación de la Licenciatura, y posteriormente del grado, con una plantilla docente en el área de Ciencia Política y de la Administración de reconocido prestigio nacional e internacional que ha servido de ancla para afrontar y generar las sinergias necesarias para afrontar los estudios en esta rama de conocimiento. El recorrido del grado hasta la fecha y la existencia de estudios de posgrado en dicha rama de conocimiento han avalado la capacidad de implantación y desarrollo exitoso de estos estudios en la Universidad de Salamanca.

2.2 Referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales y/o internacionales para títulos de similares características académicas

El principal referente de la presente propuesta lo constituye el Libro Blanco elaborado sobre las titulaciones de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública. La elaboración de este Libro Blanco, a partir del estudio extenso de la oferta existente en los países de la Unión Europea, junto al análisis minucioso de la situación actual a nivel nacional (tanto en términos formativos como de salidas profesionales), así como el apoyo que dicho Libro recibió de las principales asociaciones académicas y profesionales representa la mejor garantía de que la utilización de este referente para la elaboración de la presente propuesta goza de aprobación y apoyo entre académicos y profesionales de la disciplina.

Los argumentos que justifican la elaboración de este Grado tienen su origen, ampliamente, en la recomendación que se hace en el Libro Blanco, así como la normativa legal española, de un Grado conjunto, que integre los títulos anteriormente existentes referidos a la *Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración* y a la *Diplomatura en Gestión y Administración Pública*. Este nuevo Grado se beneficia, pues, de la experiencia desarrollada en concreto en el seno de la Universidad de Salamanca en los dos Títulos antes mencionados, y garantiza además una transformación adecuada tanto al nuevo marco normativo como a los requisitos de calidad de los nuevos Grados universitarios.

La propuesta de un *Grado en Ciencia Política y Administración Pública* se asienta, en primer lugar, en la complementariedad de los estudios de las dos Titulaciones existentes hasta este momento. Ambas giran en torno a temas y cuestiones estrechamente interrelacionados (la vida política e institucional, el funcionamiento de las Administraciones públicas, la aplicación de técnicas científicas al conocimiento de la realidad social y de las instituciones, del comportamiento político y del funcionamiento de la administración, etc.).

La puesta en marcha de este Título responde, en segundo lugar, a las recomendaciones de referentes académicos y profesionales, de carácter nacional e internacional. Entre ellos puede destacarse la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA), que agrupa a más de medio millar de académicos y profesionales. Asimismo, la ESPNET está definiendo un contenido mínimo de los estudios de Grado en el ámbito europeo que es coherente con los objetivos que se definen en este proyecto de Grado.

A. Referentes nacionales

La presente propuesta de Grado ha utilizado como referentes nacionales aquellas Universidades que han llevado a cabo una similar agregación de Titulaciones, como son la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra. En estos dos Centros la Licenciatura es de cuatro años, tiene materias de fuerte contenido metodológico (dirigido a la investigación), e incorpora elementos propios del Espacio Educativo Europeo como la incorporación de actividades prácticas (prácticum) y talleres de “habilidades profesionales”.

Pero más allá de los contenidos específicos la aparición de un Grado específico y completo en *Ciencia Política y Administración Pública* va a propiciar la posibilidad de vincular a la Universidad de Salamanca en programas interuniversitarios nacionales con las demás Universidades que imparten estos estudios en España, como son la Autónoma de Barcelona y de Madrid, Rey Juan Carlos, Murcia, Pompeu Fabra, de Barcelona, Valencia, País Vasco, Santiago de Compostela, Granada, Burgos, Valencia y Complutense de Madrid.

B. Referentes internacionales

En la elaboración del Grado propuesto también se han tenido en cuenta referentes internacionales para intentar conseguir la máxima adaptabilidad y complementariedad con Titulaciones comparables en el Espacio Europeo.

- A. La práctica totalidad de las Universidades de prestigio en Europa cuentan con estudios comparables en el ámbito de la Ciencias Política y la Administración Pública. En este sentido, se han revisado y se han consultado los títulos existentes en las Universidades de Sussex, Essex, Glasgow, Oxford y Cambridge en el Reino Unido; los Institutos de Estudios Políticos en Francia (Paris, Rennes, Burdeos y Lille); la Universidad de Viena en Austria; las Universidades de Hamburgo, Marburgo, Bremen o la Humboldt Universität de Berlín, en Alemania; las Universidades de Bolonia, Milán, Roma y Génova en Italia; la Católica de Lovaina y la Libre de Bruselas en Bélgica; las de Ámsterdam y Amberes en Holanda.
- B. Por lo que respecta a Administración Pública puede citarse, como referentes tenidos en cuenta, y dentro de la red European Association for Public Administration Accreditation (EAPPA), los planes implantados de la Titulación de Grado en Gestión y Administración Pública que se imparten en las siguientes Universidades: University Aston, Erasmus Universiteit, Université du Pau, Università degli Studi di Milano.

Tomar en consideración los Grados de estas Universidades Europeas tiene, además, el objetivo de incrementar las relaciones de estrecha cooperación con algunos de ellos, mejorar la comunicación y el intercambio de estudiantes, y esto se consigue siempre que los planes de estudios planteados mantengan una estructura similar. Por ello la referencia de los Institutos de Estudios Políticos de París y Lille, y con la Universidades de Coimbra y Marburg ha sido tenida en una consideración especial.

- a) El convenio con el IEP de Lille establece que los/las estudiantes del Grado en Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad de Salamanca que sigan un año de curso como alumnos Sócrates en el IEP de Lille, y que posteriormente continúen estudios de Postgrado en Salamanca, puedan obtener el Diploma de estudios que ofrece este Instituto realizando un último curso en el seno de aquella institución. Esto es, los/las estudiantes de Salamanca que hayan seguido dos años de cursos en el IEP de Lille (uno como alumnos Erasmus de Grado y otro como estudiantes de Postgrado) obtendrán el título oficial de aquella institución universitaria, además del Grado y del Master de Salamanca.
- b) Se encuentra también en proceso avanzado de elaboración un acuerdo con la Universidad de Marburg, que se llevará a cabo una vez confeccionado el nuevo plan de estudios. En todo caso, antes de la conclusión formal de dicho Convenio se van a establecer, mediante acuerdo, los distintos módulos que los/las estudiantes de Salamanca deberán seguir en Alemania y que los/las estudiantes de Marburgo deberán completar en Salamanca. Esta cooperación podrá conducir en su día a un Convenio de doble Titulación análogo al que existe con el Instituto de Estudios Políticos de Lille.
- c) Está en proceso de elaboración –por parte de los rectorados de la Universidad de Salamanca y de la Universidad de Coimbra- de un posible “doble Grado” de Ciencia Política (que se impartiría en la Salamanca) y Relaciones Internacionales (que se impartiría en Coimbra), si los/las estudiantes matriculados en ambas Universidades cursaran uno de los cuatro años en la otra Universidad. Este proyecto de “doble Titulación” Ciencia Política- Relaciones Internacionales constituiría un interesante reclamo tanto para los/las estudiantes españoles y portugueses como para la comunidad latinoamericana –brasileños incluidos.
- d) Desde la perspectiva de los programas interuniversitarios de carácter internacional un espacio privilegiado de referencia para la Universidad de Salamanca es el de Iberoamérica.

El Grado que se plantea es compatible y comparable con los que se imparten en los grandes centros universitarios públicos y privados de América Latina, cuyos programas han sido revisados y tenidos en cuenta como referentes. Destaca la compatibilidad del Grado presentado con el que se ofrece en la UNAM, el Colegio de México, el CIDE en México y la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de la República en Uruguay, la Universidad de Costa Rica, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional General Sarmiento, la Universidad Nacional de San Martín (estas últimas en Argentina) o las Universidades de Sao Paulo y Campinas, en Brasil. Con algunas de estas Universidades nos unen ya estrechos vínculos de cooperación, algunos de ellos elaborados gracias a la existencia del Instituto de Estudios de Iberoamérica de esta Universidad.

Respecto a los centros privados de excelencia en esta región, el programa que se presenta tiene ya una amplia conexión, a través de la presencia de sus alumnos mediante el Programa de Estudiantes Internacionales (PEI), con el ITAM, la Universidad Iberoamericana, Tecnológico de Monterrey en México. También con el Instituto di Tella y la Universidad de El Salvador en Argentina, la Universidad Javeriana, UNINORTE y la Universidad de Los Andes y el Externado en Colombia, la Universidad de Lima y la Católica de Perú, o la Universidad Católica de Chile.

Así mismo, está en proceso de finalización un acuerdo para elaborar dobles titulaciones entre la Universidad de Salamanca y las Universidades Católicas de Perú y Chile, así como la Universidad de Los Andes y el Instituto Tecnológico de Monterrey.

- e) De cara al futuro, está previsto, también, fortalecer los vínculos ya existentes con dos instituciones públicas de especial importancia, como lo son el Centro de Estudios Políticos

y Constitucionales y el Centro de Investigaciones Sociológicas. Ambas instituciones ofrecen programas formativos para Posgraduados/as (como el Diploma de Especialización en Ciencia Política y Derecho Constitucional en el caso del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales) y alientan la investigación y las publicaciones en el ámbito de la Ciencia Política y la Administración Pública.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos

Procedimientos internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta internos han tenido dos ámbitos de actuación: uno interno a la propia Facultad de Derecho de la Universidad, y otro referido al ámbito nacional, con colegas de otras Universidades que están planteando Grados similares y que han participado en la elaboración del Libro Blanco.

- A. En relación con el trabajo interno a la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, es de señalar que en estos últimos años se ha desarrollado un intenso trabajo de preparación de la reforma de los planes de estudio y su adaptación al Espacio Europeo (Véase en la Web de la Facultad, en su espacio dedicado al Espacio Europeo, los informes del Decanato y las actividades realizadas sobre ello).

Una vez aprobada la normativa estatal, la Facultad formó una Comisión de Reforma de los Planes de Estudio, constituida por un representante de cada una de las áreas existentes en la Facultad, dos representantes de los/las estudiantes y un representante de los servicios de apoyo. Y, dentro de ella, se constituyeron, a su vez, Subcomisiones encargadas de facilitar el trabajo de la Comisión elaborando propuestas sobre las distintas Titulaciones de la Facultad.

El Grado que se propone aquí se ha nutrido pues del asesoramiento, y del acuerdo, de los profesores y estudiantes de la Facultad, que han tenido ocasión de intervenir en las distintas etapas de este trabajo.

- B. La comunicación mantenida con colegas de otras Universidades, en concreto, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Profesora Irene Delgado), la Universidad de Santiago de Compostela (Profesora Nieves Lagares) y la Universidad Autónoma de Barcelona (Profesora Nuria Font) ha sido constante en este proceso. Dichas profesoras han formado parte de la Subcomisión de Ciencia Política y de la Administración y Gestión Pública y Administración Pública para la elaboración del Libro Blanco. Su asesoramiento constante sobre el diseño y estructura del plan propuesto ha tenido especial relevancia en todo el proceso.

Procedimientos externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

A efectos de contrastar y verificar la adecuación del Grado que se propone, y al mismo tiempo con el fin de preparar una mejora sucesiva y continuada del funcionamiento del Grado en Ciencia Política y Administración Pública, se han realizado consultas con organizaciones y sectores profesionales externos a esta Universidad. Se ha pretendido que estos contactos se conviertan en vínculos permanentes en el futuro, a efectos de mantener también una información actualizada sobre las salidas profesionales y formativas para los/las Graduados/as en esta Titulación, y de mejorar el programa formativo y las prácticas docentes dentro de esta Titulación. Todo ello, con el fin de asegurar la adecuación y la adaptación sucesiva de estos estudios a las demandas y oportunidades profesionales y formativas vigentes.

- A. Por lo que se refiere al procedimiento de consulta a representantes de instituciones y organizaciones, con los que se han llevado a cabo dichas consultas se encuentran el Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología y el Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Castilla y León. Se da la circunstancia de que la Vicedecana y una Vocal del Colegio Profesional de Castilla y León (respectivamente, las Dras. Fátima García Díez y Araceli Mateos Díaz) son profesoras de Ciencia Política y de la Administración en esta misma Universidad.

La adecuación de la Titulación propuesta cuenta con el asesoramiento de la Asociación Española de Ciencia Política, una asociación que vincula a profesores e investigadores de esta área científica, editora

de la Revista Española de Ciencia Política. En este caso, uno de los profesores del área de Ciencia Política y de la Administración de esta Universidad (Dr. Iván Llamazares Valduviego) es miembro de la Junta Directiva de la misma.

A este documento se adjuntan sendas cartas de apoyo al Grado propuesto, tanto del Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Castilla y León, como de la Asociación Española de Ciencia Política (AECPA), cartas que ponen de manifiesto el intercambio de información y consulta mantenida con ellos a lo largo de todo el proceso.

B. Por lo que respecta a la Administración Pública se han realizado consultas con el personal tanto funcionarial como laboral que presta sus servicios en las diferentes Administraciones (Administración General del Estado, Administración Autonómica, Administración Local y los entes vinculados a ellas).

En el ámbito estatal se han intercambiado puntos de vista con el personal de determinados Cuerpos y Escalas como el de Técnicos de la Administración en los que se exige Titulación del grupo A, y el de Gestión en los que se exige Titulación del grupo B. Entre estos últimos cabe destacar el Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado, el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

En el ámbito autonómico se ha contado con las observaciones recibidas de parte de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas en los que se exige la Titulación del grupo A y B, como son los Cuerpos de Técnicos de la Junta de Castilla y León y de Gestión Administrativa.

En el ámbito local la información se ha obtenido a través de consultas con los profesionales de los Ayuntamientos y Diputaciones, como son los Secretarios de Ayuntamientos, los Técnicos de la Administración local o los Gestores.

Es de reseñar, finalmente, el contacto que se ha mantenido con la Asociación de profesionales Diplomados en Gestión y Administración Pública (ADEGAP), que ha elaborado y establecido las líneas de actuación para la adaptación de los planes de estudio a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. ~~así como con las diferentes asociaciones entre las que destacamos~~

2.4 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

El grado en Ciencia Política presenta una diferenciación clara con respecto a otros títulos de la Universidad de Salamanca tanto en relación a las competencias, como a los contenidos, en proporciones siempre superiores a los 90 créditos ECTS. La existencia del título se justifica también por su diferenciación con respecto a la oferta de Grados y el mapa de titulaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2.5 Otra información para incluirla en el Suplemento Europeo al Título

Objetivos generales del título

Este Grado proporciona a los estudiantes un conocimiento profundo sobre la vida política y sobre la estructura y funcionamiento de las Administraciones Públicas, lo que permite potenciar la proyección profesional hacia los distintos niveles de la Administración Pública, la esfera de la política, y la docencia e investigación en distintos ámbitos institucionales.

Acreditación de la competencia lingüística y de otros requisitos mínimos para la obtención del título

Programas conjuntos internacionales

2.6 Alegaciones a la propuesta de informe de verificación de ACSUCyL

3 COMPETENCIAS

3.1 Competencias Básicas (y Generales)

Competencias Básicas (CB)

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias Generales (es optativo, pero en la aplicación informática hay que incluir 1 CG)

CG1 - Capacidad para recabar información (teórica y práctica), para analizarla y ejercer una reflexión crítica sobre ella.

CG2 - Capacidad para interpretar textos, jurídicos o políticos, tanto actuales como de la tradición clásica.

CG3 - Capacidad de expresarse correctamente, de elaborar síntesis y de comunicar los resultados de forma comprensiva.

CG4 - Capacidad de elaborar propuestas de resolución de problemas en los distintos campos, a efectos de exposición de los resultados, de redactar informes o dictámenes.

CG5 - Capacidad de trabajo en equipo.

CG6 - Capacidad de utilizar y expresarse en, al menos, un idioma extranjero.

3.2 Competencias Transversales

La USAL no tiene.

3.3 Competencias Específicas

CE1 - Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Pública. Conocer las elaboraciones conceptuales, los marcos teóricos y los enfoques que fundamentan el conocimiento científico.

CE2 - Dominar los métodos y las técnicas de investigación política. Saber utilizar los instrumentos de análisis de datos cuantitativos y cualitativos para aplicarlos en el proceso de investigación.

CE3 - Entender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos, los diversos elementos que conforman dichos sistemas y el entorno en el que interactúan, en concreto las instituciones políticas (su organización y la actividad que desarrollan) y las administraciones Públicas (su estructura, organización, régimen jurídico y funcionamiento en sus distintos niveles).

CE4 - Comprender el comportamiento de los actores políticos, de los ciudadanos y los valores democráticos.

Identificar a los principales actores políticos que desempeñan actividades dentro del sistema político y comprender su comportamiento en el sistema y en su entorno. Conocer el proceso de la formación y expresión de las preferencias políticas de los ciudadanos.

CE5 - Comprender la planificación y la gestión administrativa. Conocer los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos. Conocer el marco jurídico y las técnicas de planificación y control de la gestión Pública. Saber gestionar la información y documentación administrativa.

CE6 - Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público. Entender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas. Conocer los sistemas de control interno y de auditoría pública.

CE7 - Conocer los fundamentos de la política comparada. Conocer y ser capaz de analizar instituciones, procesos y políticas desde una perspectiva comparada.

CE8 - Conocer el funcionamiento de los procesos electorales. Ser capaz de analizar la legislación y los procesos electorales: campañas, estrategias electorales de los partidos, escenarios políticos y análisis e interpretación de los resultados electorales y encuestas de opinión pública.

CE9 - Comprender las teorías políticas contemporáneas, así como la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales.

CE10 - Conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan las diferentes Administraciones Públicas.

CE11 - Capacidad para diseñar, planificar, implementar y evaluar políticas públicas

CE12 - Comprender la política internacional a través de la identificación de sus actores políticos, su estructura institucional, organizativa y política, además de la interacción y la actividad que desarrollan.

CE13 - Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea, sus instituciones y actores, así como los mecanismos de integración política, y evaluar el impacto en el sistema político nacional y subnacional.

4 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistema de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Perfil de ingreso recomendado o idóneo:

Este Grado se dirige a estudiantes interesados en el estudio y la comprensión de la vida política e institucional y de la actividad y características de la Administración pública, así como en el desarrollo de su futura vida profesional en el ámbito de las Instituciones políticas, la Administración pública y las organizaciones y centros que persiguen el estudio y conocimiento de estos ámbitos de la vida social.

La capacidad crítica y de reflexión, la habilidad para trabajar en equipo y adaptarse al uso de nuevas tecnologías y la capacidad de gestión de información, de organización y de planificación constituyen destrezas de especial utilidad para el seguimiento de estos estudios. Dichas destrezas serán fortalecidas igualmente en las clases y las actividades prácticas que integran este Grado.

Es recomendable que el estudiante posea un conocimiento mínimo de la lengua inglesa. Ello le facilitará la utilización de recursos bibliográficos y de distintas fuentes de información, le ayudará a participar en programas de movilidad internacional y le capacitará para seguir clases que en su momento puedan ofertarse en esta lengua.

Aquellas personas que hayan cursado estudios oficiales en cualquier Universidad en las titulaciones de Sociología, Gestión y Administración Públicas, Derecho, Historia o Economía son candidatos idóneos para acceder a este Grado. Estas personas podrán beneficiarse del correspondiente sistema de transferencia o reconocimiento de créditos.

Obviamente, todo lo apuntado constituye un modelo de estudiante en el que concurrirían buena parte de

los requisitos para poder cursar el grado de manera eficiente, pero en ningún caso se trata de enumerar destrezas que el estudiante deba cumplir para poder cursar este Grado, y ello porque, como se deduce del apartado 4.2, no existen pruebas específicas de acceso ni ningún control específico sobre el estudiante que pretenda matricularse en el Grado de Ciencia Política y Administración Pública.

Plan de difusión de la titulación a potenciales estudiantes.

- Las jornadas de puertas abiertas que organiza la Universidad serán utilizadas como instrumento para informar y dar a conocer la Titulación.
- Asimismo, se utilizarán otros recursos al alcance de la Universidad de Salamanca como lo son los folletos informativos, la presencia en los medios de comunicación, y la distribución de dicha información en los centros de enseñanza media de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de otras Comunidades Autónomas limítrofes.
- En relación con las actividades desarrolladas desde el Servicio de Orientación al Universitario (SOU), es posible destacar las siguientes vías de información:
- Desde 1996, la Universidad de Salamanca acude a la Feria educativa más importante de España, AULA, que congrega a más de 150.000 visitantes, en su mayoría estudiantes de Bachillerato, próximos a iniciar sus estudios universitarios. Además, el SOU ha acudido a otras ferias de educación para captar estudiantes, a nivel nacional e internacional. Es destacable la asistencia a Barcelona, Vitoria, Madrid, Lisboa, Oporto y Buenos Aires.
- Por otro lado, se realizan, a petición de los interesados, visitas a Institutos y Centros de Educación secundaria para informar a estudiantes de 2º de Bachillerato sobre el acceso a la USAL, los programas de estudio y los servicios universitarios que se ofrecen a los/las estudiantes.
- En convenio con la Diputación de Salamanca y la Junta de Castilla y León, se inició el programa “PROGRAMA TU FUTURO”, consistente en la visita a los diferentes Institutos de la provincia de Salamanca, llevando información específica a estudiantes de Bachillerato sobre el acceso a la USAL y los servicios que oferta la Universidad. Este Programa se inició en 2005 y se han ido elaborando sucesivos convenios de colaboración para la puesta en práctica del mismo.
- Desde hace dos cursos se celebra la Feria de Acogida, organizada desde el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Profesional, a la que acudieron instituciones públicas, empresas y todos los servicios de atención a la Comunidad Universitaria.
- Simultáneamente se ha elaborado una Guía de Acogida para futuros/as estudiantes de la USAL, donde se recogen desde los estudios que se imparten en la Universidad, así como aspectos relacionados con la vida en las ciudades del Distrito Universitario, costumbres y usos típicamente españoles, etc.
- Además, se está trabajando en la elaboración de trípticos de titulaciones impartidas en la USAL. En dichos trípticos se incluye información sobre las características principales de cada estudio, los requisitos de acceso, las principales materias, la duración y créditos de los estudios y las previsiones de inserción laboral (tiempo una vez obtenida la titulación y salario estimado).

La titulación se difundirá, por una parte, a través de las actividades de orientación organizadas por el Servicio de Gestión Académica y Estudios de Grado de la USAL y por el Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) <http://spio.usal.es/> y que básicamente son las siguientes:

- Charlas informativas en Centros Educativos, dirigidas a alumnos de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato, alumnos de Ciclos Formativos y también a los padres de estos alumnos en diferentes sesiones. Estas charlas se organizan a través de dos programas de difusión: “Programa tu Futuro” (en colaboración con la Diputación de Salamanca y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y está dirigido a estudiantes y familias de la provincia de Salamanca) y “Programa Decide” (programa propio de la USAL y con el que se da alcance a todos los centros del distrito universitario de la USAL (Salamanca, Ávila, Béjar y Zamora) y a todos aquellos centros de fuera del distrito que son a petición de los propios interesados.
- Jornadas de Puertas Abiertas a la USAL. Tienen lugar en abril de cada año académico. A través de invitación a los centros educativos de secundaria y bachillerato, los estudiantes se inscriben a diferentes itinerarios (p.e. Ciencias Sociales y Jurídicas) y tienen la ocasión de visitar los diferentes

Centros, participar en sus actividades y ver exposiciones divulgativas “Primavera Científica”.

- Las “Olimpiadas Académicas” dirigidas a la captación de estudiantes de grado entre los alumnos de estudios preuniversitarios.
- Plan de captación de alumnos que incluye la publicación de material informativo en papel, soporte informático y on line para futuros estudiantes sobre temas diversos: el acceso, los Cursos Cero, etc.
- Feria Educativa “AULA”. Desde 1996 la USAL participa en esta feria nacional, a la que acuden más de 150.000 visitantes cada año, en su mayoría estudiantes de bachillerato próximos a iniciar sus estudios universitarios. Y también asiste a otras ferias de captación de estudiantes, como las celebradas en otras ciudades.

Por otra parte, la propia titulación y con el apoyo de la Facultad de Derecho dispone de un plan de difusión específico que incluye:

- Folletos y carteles a distribuir entre los centros de enseñanza media,
- Visitas a los centros de enseñanza media para presentar la titulación,
- Difusión en página web y redes sociales
- Presencia en medios de comunicación
- Página web del grado (ver <https://www.usal.es/grado-en-ciencia-politica-y-administracion-publica>)
- En el ámbito internacional se contará, para la difusión del Grado con el European Consortium for Political Research (ECPR), la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), la Asociación Española de Ciencia Política (AECPA), la red European Association for Public Administration Accreditation (EAPPAA), la Asociación de profesionales Diplomados en Gestión y Administración Pública (ADEGAP), las asociaciones AGAPSA-Salamanca y ADEGAP-Castilla y León, así como con los convenios vigentes con Universidades de otros países.
- La Facultad de Derecho, Centro donde se impartirá el Grado en Ciencia Política y Administración Pública, utilizará diferentes canales para informar a los/las potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación. Por un lado, utilizará recursos propios de la Facultad como son su página web, <http://derecho.usal.es/>. Como ya se viene haciendo, dicha página presentará el plan de estudios, las materias que lo componen y las características, objetivos y sistemas de evaluación de cada materia, así como los acuerdos internacionales de movilidad en los que participará esta titulación.
- La elaboración anual de la Guía académica de la Facultad de Derecho, en la que se incluye la información de las Titulaciones que se ofertan en el Centro constituye otro instrumento de información imprescindible para el alumno que quiera matricularse en el Grado. En ella se presenta el Centro, personas que lo integran e infraestructuras; se incluyen los horarios y las aulas y seminarios en que se impartirán las actividades docentes; el calendario de exámenes; el horario de tutorías de los profesores y su localización (despachos-teléfonos-correos electrónicos); el programa de los módulos y el listado de actividades a realizar durante el curso, además de las lecturas recomendadas.

Mecanismos de información previa a la matriculación.

La Sección de Estudios de Grado y Máster de la USAL facilita información sobre el proceso de acceso, preinscripción y matrícula en estudios de grado a través de la página web <http://www.usal.es/acceso-grados>.

En las Conserjerías y Secretarías de cada centro se da información por escrito sobre los trámites de matrícula, y durante el periodo de matriculación, los Centros disponen de estudiantes tutores (bajo la figura de becarios de colaboración con los servicios de la Universidad), vinculados a cada una de los grados, que facilitan a los estudiantes de nuevo ingreso información individualizada para la cumplimentar los impresos de matrícula en papel o a través de la web (automatricula).

Además, en la web del título (véase la web de los Grados ya implantados en la USAL <http://www.usal.es/grados>) cualquier estudiante dispone, antes de comienzo del curso, con información académica suficiente como para poder planificar su proceso de aprendizaje: guías docente de las asignaturas, horarios de tutorías, calendario de exámenes, reconocimiento y transferencia de ECTS, normativa, etc.. Esta información se complementa con la que ofrece el Centro en su propia web sobre el título. **Asimismo, se**

contará con estudiantes de grado voluntarios que en el proceso de matriculación orientarán al estudiante sobre cómo rellenar los formularios, así como otras gestiones académicas y económicas vinculadas a dicho proceso.

Plan de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso

Al comienzo de cada curso académico, la USAL pone en marcha un Plan de Acogida para todos sus estudiantes de nuevo ingreso, en el que se incluye con carácter general:

- Celebración de una Feria de Bienvenida. Organizada por el Servicio de Promoción, Información y Orientación Universitaria (SPIO, en colaboración con los Servicios de Actividades Culturales, Colegios Mayores, Residencias y Comedores y Educación Física y Deportes, que incluye stands con información de interés para los nuevos estudiantes sobre la Universidad y sus diferentes servicios, instituciones públicas y empresas vinculadas a la vida universitaria. Se organizan también exhibiciones deportivas, actividades y concursos con premios.
- Edición de folletos de las Titulaciones que recogen información sobre las características principales del grado y el plan de estudios del mismo (duración, distribución de ECTS, asignaturas, organización temporal).

Además, en la Facultad de Derecho el/la estudiante de nuevo ingreso contará a su llegada con diferentes servicios, actividades y procedimientos de orientación entre los que se encuentran los siguientes:

- Introducción al uso de la biblioteca, aula de informática, acceso wi-fi, gestión administrativa, movilidad internación.
- Encuentro informativo con el/la coordinadora del Grado.
- Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Salamanca. El mismo proporciona información sobre los diferentes procedimientos administrativos, los plazos y las normas para la realización de la automatrícula a través de Internet.
- Servicio de Orientación al Universitario (SOU) de la propia Universidad de Salamanca que pone a disposición del estudiante información sobre diferentes servicios muy útiles para la acogida a su llegada: alojamiento, información sobre residencias y colegios mayores, intercambios lingüísticos, etc.
- La biblioteca Francisco de Vitoria, que ofrece a los/las estudiantes una visita guiada donde se informa sobre la estructura, utilización y acceso a los fondos bibliográficos.
- El Grado organizará asimismo una jornada de bienvenida con intervención de algunos de los Profesores del Grado, la coordinación del mismo, estudiantes de años anteriores y representantes del equipo decanal y de las asociaciones de estudiantes. Con presentación y visita a las instalaciones tanto de la Facultad como de la Titulación.
- En este sentido, desde el Vicedecanato de Estudiantes y durante el presente curso académico se han puesto en marcha distintas iniciativas que pretenden ir consolidándose progresivamente en nuestra Facultad, como el programa de tutorización entre estudiantes INFLUENDER, para favorecer el intercambio en distintos ámbitos culturales y educativos.
- Programa ERASMUS TUTOR con gran éxito de participación y de implicación tanto de los/las estudiantes Erasmus como de los/las estudiantes de nuestra Facultad y que está permitiendo que se produzca un perfecto intercambio cultural y educativo entre nuestros/as estudiantes y los que vienen de otras Universidades a los que se les facilita la integración.
- Puesta en marcha el Programa ERASMUS IURIS, como instrumento para fomentar el intercambio lingüístico específico en materias jurídicas.
- Asistencia dentro del programa EXPRES-ARTE DEBATE de un equipo de la Facultad de Derecho al Torneo Pasarela de Debate que se celebra en Madrid y que permite el contacto directo con las principales empresas de nuestro país.
- Puesta en marcha del Programa CON-VIVE EN-DERECHO con actividades que se irán desarrollando a lo largo de todo el curso y que comenzará con una visita al Congreso de los Diputados en Madrid a una sesión de control al Gobierno que se completará con una visita al Museo del Prado.
- Visitas previstas a los edificios históricos de la Universidad de Salamanca, a la Biblioteca Antigua, al Palacio de Monterrey, al Centro DA-2, a la Casa Lis, a la Diputación de Salamanca, al Ayuntamiento, a la Audiencia Provincial y a otras instituciones políticas y culturales de la ciudad.

- Puesta en marcha de Coloquios y Cine FORUM en el marco de las titulaciones presentes en nuestra Facultad.
- Lista de distribución de alumnos para comunicarles directamente cuestiones oficiales y para informar de todas aquellas convocatorias que puedan ser de su interés, de las que también damos conocimiento a través de la página oficial de la Facultad de Derecho.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Vías y requisitos de acceso al título

Los/as estudiantes españoles/as y de la Unión Europea que deseen acceder al Grado en Ciencia Política y Administración Pública deberán haber superado las pruebas que se establezcan para el acceso a la Universidad en el marco normativo español. Los/las estudiantes de otros países, fundamentalmente de América Latina, podrán incorporarse a este Grado igualmente según lo prevea la normativa universitaria española en general y la de la Universidad de Salamanca en particular.

Las vías de acceso al Grado se definen de acuerdo con los requisitos que establece la normativa legal vigente: el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-6008-consolidado.pdf>)

Texto del Artículo 3 de este RD. “Podrán acceder a los estudios oficiales de Grado en las Universidades españolas quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen

continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.”

En esta referencia normativa cabe mencionar también el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-11733>): artículo 1, punto 6 El acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, donde se contempla la EBAU.

La información destinada a estudiantes de nuevo ingreso, es decir, aquellas personas que deseen acceder por primera vez a la USAL, a cursar estudios de Grado, está disponible en <http://www.usal.es/acceso-grados>

Admisión

No se prevé ninguna prueba específica para el acceso al Grado de Ciencia Política y Administración Pública, distinta a las generales de acceso a las enseñanzas universitarias, reguladas estatal y autonómicamente.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados

A nivel institucional, la USAL cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

- El Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios lingüísticos, etc.
- El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) ofrece apoyo y asesoramiento en los ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.
- La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en la vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizadas del estudiante, en los casos en los que procede.
- El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) pretende mejorar la empleabilidad de los titulados y estudiantes de la USAL y facilitar su inserción profesional. Para ello, realiza acciones de orientación profesional, gestión de las prácticas curriculares y extracurriculares, gestión de ofertas de empleo, formación y desarrollo de competencias profesionales para la empleabilidad, y asesoramiento para la creación de empresas.
- La USAL dispone del Portal VirtualE para informar a los estudiantes matriculados en la modalidad semipresencial o a distancia del título. Dicho portal recoge todos aquellos recursos e información necesaria para la experiencia digital. Dicho portal recoge todos aquellos recursos e información necesaria para la experiencia digital, entre ellos Studium, campus virtual de la USAL y elemento central para la enseñanza semipresencial. en cuya página principal los estudiantes pueden encontrar toda la información necesaria para familiarizarse con el entorno. Studium ofrece también un teléfono de soporte a los usuarios de la plataforma.

Por su parte, la Facultad de Derecho tiene en marcha para sus titulaciones, en particular para el Grado en Ciencia Política y Administración Pública diferentes sistemas de apoyo, orientación e información a su disposición como son los siguientes:

- Reuniones con el coordinador del Grado que les proporcionará información sobre el desarrollo de la Titulación, las prácticas profesionales y otras cuestiones generales del mismo.

- Reunión con el Vicedecano de Relaciones Institucionales y el responsable de la oficina de Erasmus de la Facultad. A través de estas reuniones se informará a los/las estudiantes de las posibilidades de realizar algún semestre o curso en otro país, logrando con ello una planificación de los estudios de forma coherente tanto en la Universidad de Salamanca como en otra Universidad.
- El Vicerrectorado de Estudiantes coordina servicios importantes para todos aquellos que acaban de iniciar sus estudios como es el Servicio de Asuntos Sociales, de Actividades Culturales o Educación física y deporte. Además, este órgano le facilitará información sobre las convocatorias de becas disponibles.
- El Servicio Central de Idiomas ofrece cursos de idiomas de fácil acceso para los/las estudiantes.
- El Defensor del Universitario vela por el respeto y las libertades de los miembros de la comunidad universitaria. Los/las estudiantes podrán presentar quejas o reclamaciones ante este órgano cuando lo estimen oportuno.
- Por su parte, el [SOU](#) la Unidad Psicopedagógica ofrece la posibilidad de realizar un seguimiento personal de todos aquellos alumnos que encuentran alguna dificultad en el seguimiento de sus estudios.

4.3.1 - Se ofertan cursos extraordinarios sobre Pedagogía del Estudio.

Objetivos del curso:

- Objetivo de comprensión: Explicar los distintos mecanismos que intervienen en el proceso de aprendizaje y de mejora con el estudio
- Objetivo de conocimiento: Conocer los elementos y componentes de las estrategias de aprendizaje y de las técnicas del estudio.
- Objetivos de aplicación: Emplear, utilizar y practicar herramientas del trabajo académico, del estudio y del aprendizaje.
- Objetivos de evaluación: Detectar, contrastar, comparar, criticar estilos propios de aprendizaje y conductas de estudio erróneas.
- Objetivos de análisis: Debatir, analizar y diseñar estrategias cognoscitivas encaminadas a favorecer conductas autorregulables en el estudio.
- Objetivo de conducta: Motivar a los alumnos a fin de que mantengan conductas observables y de mejoras en el estudio y en las formas de aprender, mediante el reconocimiento y la puesta en práctica de habilidades pedagógicas y comprensivas del proceso de aprendizaje.

Metodología del curso:

Para obtener los objetivos previstos, el curso se desarrollará mediante tiempos de explicación docente y tiempos de ejecución de tareas y actividades prácticas determinadas y elaboradas para cada uno de los módulos de información establecidos. Se formarán grupos y se distribuirá a los alumnos en equipos de trabajo a fin de producir una mayor interacción comunicativa. Se utilizarán para esta finalidad diversas técnicas de dinámica de grupo.

La exposición y explicación docente de los contenidos se soportará visualmente sobre presentaciones en pantalla, producidas a través de ordenador, al objeto de establecer la oportuna síntesis explicativa de los contenidos y comprensión efectiva de los desarrollos aplicados.

Con objeto de conocer el estado del alumno y su disposición inicial, se aplicará un cuestionario de auto valoración de la conducta ante el estudio, que se le facilitará el primer día del curso.

Por otro lado, desde la Unidad de Información, se orienta al estudiante en otros aspectos de la vida universitaria: búsqueda de alojamiento, ocio y tiempo libre (Viajetea), intercambios lingüísticos, asesoramiento en normativa universitaria (exámenes, tribunal de compensación, creación de asociaciones, etc...)

El [SOU SIPPE](#) ofrece también orientación y apoyo en temas de empleo. Para lograr el acercamiento de los/las estudiantes al mundo del empleo, desde el [SOU SIPPE](#) existe una bolsa de empleo no cualificado, para estudiantes en formación, y otra de empleo cualificado, para estudiantes una vez cualificados. Por otro lado, desde el [SOU SIPPE](#) se realizan periódicamente cursos sobre “Técnicas de búsqueda de empleo”, sobre Autoempleo y sobre “Entrenamiento en competencias profesionales”. En la misma línea, desde el [SOU SIPPE](#) se coordina la realización de los Salones de Empleo, que constituyen

ferias de orientación profesional donde los/las estudiantes toman contacto directo con empresas y entidades. Por último, cabe destacar la realización de procesos de selección que tienen lugar periódicamente en la USAL, a petición de las empresas interesadas y bajo la coordinación y apoyo del **SOU SIPPE**.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Se tiene en cuenta el artículo 6 del RD 861/2010 de 2 de julio, que modifica el RD1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y las Normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la USAL aprobadas en Consejo de Gobierno del 27/enero/2011 y modificadas en el Consejo de Gobierno de 26/julio/2016 y en el de 20/diciembre/2018(http://secretaria.usal.es/boletines/consulta/files/9690-P10_Modificacion_Reconocimiento_y_Transferencia_Creditos_10_12_2018.pdf).

Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 60 (en el caso de aplicar el 25% a un Grado de 240 ECTS)

Explicación de cómo se va a realizar este reconocimiento:

Se procederá al reconocimiento de los Estudios de Formación Profesional de Grado Superior previo informe favorable de la Comisión Mixta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades públicas y privadas de Castilla y León. Esta comisión es la que determina la relación y correspondencia entre Ciclos Formativos de Grado Superior y los Grados de la USAL, tal y como puede comprobarse en sus actas (<http://www.usal.es/node/12038>).

Reconocimiento de ECTS cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 36 (en el caso de aplicar el 15% a un Grado de 240 ECTS)

Explicación de cómo se va a realizar este reconocimiento:

Se procederá, en su caso, al reconocimiento de la experiencia profesional acreditada convenientemente por el estudiante matriculado en el presente Grado, junto a su solicitud de ingreso en el mismo. Para ello, se considerará el tipo de institución o empresa donde trabajó, la duración de dicho trabajo y el puesto desempeñado. La experiencia profesional podrá ser convalidada por una o varias asignaturas. La Comisión de Reconocimiento y Transferencias de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la USAL, que decidirá sobre la misma.

Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 36 (en el caso de aplicar el 15% a un Grado de 240 ECTS)

Explicación de cómo se va a realizar este reconocimiento:

Se podrán reconocer créditos obtenidos en programas de enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios) que hayan sido superados por el estudiante matriculado en el presente Grado, siempre que, junto a la solicitud de reconocimiento, aporte la acreditación oficial de la institución de educación superior que certifique la superación de los créditos cuyo reconocimiento se solicita, junto al programa de contenidos y actividades cursados, que debe ser coincidente con una o varias materias de las que se compone el presente Grado. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la USAL, que decidirá sobre la misma.

El número de ECTS que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (Títulos Propios) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios del Grado, 36 ECTS en el caso de un Grado de 240 ECTS.

Los créditos procedentes de títulos propios podrán ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% o en su totalidad. En este segundo caso siempre que el correspondiente Título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. En ambos casos se ha de indicar en la memoria, así como una descripción exhaustiva del título propio.

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011 y modificada en Consejo de Gobierno de 26/09/ 2016 y en el de 20/12/2018, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes (http://www.usal.es/usal_normativa_repositorio). Ver el fichero (http://secretaria.usal.es/boletines/consulta/files/9690-P10_Modificacion_Reconocimiento_y_Transferencia_Creditos_10_12_2018.pdf].

A continuación, se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de grado. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando “No procede” en el capítulo III cuyos artículos afectan exclusivamente a las enseñanzas de máster universitario].

Antecedentes

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto y adaptar sus normas a las sucesivas modificaciones que recoge el Real Decreto, aprueba la presente normativa

Capítulo I. Cuestiones generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificaciones posteriores, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Definiciones.

3.1. Se entiende por **reconocimiento**, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, la aceptación por la Universidad de Salamanca de:

- a. Créditos obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad.
- b. Créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Créditos obtenidos en **enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001).
- d. Acreditación de **experiencia laboral y profesional**, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f. Competencias y conocimientos adquiridos en materias o enseñanzas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca, de conformidad con el artículo 13c) del Real Decreto 1393/2007.

3.2. La **transferencia** de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas

oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa, así como otras normas complementarias, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa de la Universidad de Salamanca.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado

Artículo 5. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio conducentes a títulos de Grado, así como los cursados en títulos de anteriores ordenaciones universitarias, estudios de Máster y Doctorado, en su caso. Este reconocimiento tendrá en cuenta, en su caso, lo descrito en los procedimientos de adaptación recogidos en las memorias de los planes de estudios verificados.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado.

6.1. Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento se reconocerán todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se haya superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de, al menos, el 15% del total de los créditos del título correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino. Si el número de créditos superados es inferior, se podrá reconocer, en cualquiera de las materias, un número equivalente al que aporta.

6.2. Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.

6.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 7. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

8.1. Los estudiantes de enseñanzas universitarias de grado de la Universidad de Salamanca podrán obtener el reconocimiento académico de 6 ECTS, como máximo, sobre el total del plan de estudios por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

8.2. Las actividades universitarias susceptibles de este reconocimiento de créditos deberán estar descritas en un Catálogo de Actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada curso académico, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, siendo incorporadas como Anexo a esta normativa.

8.3. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos exigidos en la titulación, siguiendo lo establecido en la memoria verificada del correspondiente plan de estudios. En el caso que la memoria verificada no contemple esta circunstancia, la asignación se hará en materias optativas del título, y en su defecto, a alguna materia de carácter transversal o, en último caso, de formación básica u obligatoria

8.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación académica de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 9. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

El reconocimiento se llevará a cabo en los términos y con los criterios establecidos en el Real Decreto 1681/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en el marco del convenio específico que la Universidad de Salamanca establezca con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Capítulo III. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Capítulo IV. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

Artículo 13. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente **contrato** de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Las asignaturas superadas serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

Capítulo V. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales

Artículo 15. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral.

15.1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

15.2. Se podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

Artículo 16. Reconocimiento de créditos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales.

16.1. Las actividades para las que se puedan reconocer créditos ECTS en los términos previstos en este artículo habrán de reunir, al menos, los requisitos de acceso a la Universidad.

16.2. Se podrán reconocer créditos obtenidos en títulos propios teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas enseñanzas y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

16.3. Se podrá reconocer a cada estudiante un máximo de 6 ECTS por las enseñanzas de idiomas siempre que se trate de cursos de lengua cursados y superados en centros universitarios, según los criterios establecidos por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno. Las titulaciones cuyo plan de estudios incorporen la enseñanza de idiomas como parte integrante de los mismos se acogerán a lo establecido por la COTRARET del Centro.

16.4. Se podrá reconocer a cada estudiante de grado un máximo de 6 ECTS por competencias y conocimientos de nivel universitario adquiridos en actividades académicas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca. El responsable de la actividad solicitará a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, informe favorable previo al reconocimiento, indicando cuántos créditos y las titulaciones oficiales para las se pretende el reconocimiento. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá tras realizar la oportuna consulta preceptiva a las COTRARET correspondientes a las titulaciones oficiales afectadas. No cabe el reconocimiento de ECTS por enseñanzas o materias que no dispongan de este informe favorable con carácter previo a su impartición.

16.5. El total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral, de enseñanzas cursadas en títulos propios, las enseñanzas de idiomas y las materias o enseñanzas de carácter complementario o transversal no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

16.6. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o y sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Capítulo VI. Transferencia de créditos

Artículo 17. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 18. Los créditos transferidos deberán incorporarse al expediente con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el estudiante, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo VII. Trámites administrativos

Artículo 19. Solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

19.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico.

19.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

19.3. El Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales de la Universidad fijará el modelo de solicitud y la documentación que acompañará a la misma.

19.4. Las solicitudes, dirigidas al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster cuando proceda, se presentarán en la Secretaría del Centro en el que haya realizado la matrícula el estudiante, o en su caso, en el Registro Único de la Universidad, en los plazos establecidos que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula.

Artículo 20. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes para actuar en el ámbito del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.
- c) Decano/Director del Centro o Comisión Académica en el caso de los Másteres Universitarios.

Artículo 21. Funciones de la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Pronunciarse sobre aquellas situaciones en para las que sea consultada por las COTRARET.

Artículo 22. Composición y funciones de las COTRARET.

22.1. En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica.

22.2. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del Centro.

22.3. Las COTRARET deberán reunirse en el mes de mayo, siempre que haya solicitudes de informes previstos en el artículo 16.4. Además, se reunirán, al menos, una vez cada curso académico. No obstante, podrán celebrar las reuniones adicionales que se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

22.4. Son funciones de las COTRARET:

- a) Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes y elaborar las propuestas de reconocimiento de créditos.
- b) Resolver las solicitudes de transferencia de créditos.
- c) Solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia cuando lo estime conveniente por la especial complejidad del reconocimiento de créditos. En ningún caso el informe de estos especialistas será vinculante.
- d) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos.
- e.) Las COTRARET de los Centros deberán establecer criterios estables y públicos de reconocimiento de créditos y llevarán un registro de las decisiones asumidas en esta materia. Podrán, asimismo, elaborar y mantener actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en las titulaciones y

universidades que más frecuentemente lo solicitan.

Artículo 23. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los estudiantes.

Artículo 24. Corresponderá al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la COTRARET, salvo que se trate de supuestos que conlleven el reconocimiento automático, y dar traslado de la misma a la Secretaría del Centro en el que esté matriculado el estudiante, para realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 25. El Decano/Director del Centro resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, entre otros:

- Programas institucionales de doble titulación de la Universidad de Salamanca.
- Programas interuniversitarios de doble titulación con otra Universidad española o extranjera según convenio.
- Asignaturas cursadas en el Programa Curricular Individualizado.
- Adaptación de estudios de anteriores normativas.
- Aquellas que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro dentro de programas de movilidad, “SICUE”, “Erasmus” o similares.
- Reconocimientos de Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE y LOE) aprobados y recogidos en las Actas de la Comisión Mixta de Evaluación de correspondencias del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Artículo 26. Resolución.

26.1 La resolución, que en caso desestimatorio debe ser expresamente motivada en términos académicos, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

26.2. El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa tendrá efectos desestimatorios (Artículo 8.2.b) del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público).

26.3. La resolución deberá contener la siguiente información:

- Créditos que procede reconocer con indicación de: nombre de la asignatura, titulación, Universidad, calificación y número de créditos cursados en origen, así como número de créditos y tipología de los créditos reconocidos. En el caso de la experiencia laboral o profesional deberá figurar el puesto de trabajo desempeñado, la empresa, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.
- Asignaturas que el estudiante no debe cursar en su plan de estudios como consecuencia del reconocimiento.
- Créditos que procede transferir si no han sido objeto de reconocimiento.
- Créditos que no procede reconocer y motivación en términos académicos.
- Recurso y plazo que podrá interponerse contra esta resolución.

Artículo 27. Efectos del reconocimiento de créditos.

27.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar como consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá, en este caso, que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

27.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

27.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003) y en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo VII. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.
2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.
3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.
4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.
5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor el curso 2016/2017 tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007.

4.5 Curso de Adaptación al Grado para titulados de la anterior ordenación

4.5.1. Condiciones y pruebas de acceso específicas para titulados de la anterior ordenación.

Un Diplomado en Gestión y Administración Pública que desee incorporarse a los estudios del Grado en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Salamanca, deberá solicitar su ingreso mediante una instancia dirigida al Decano de la Facultad de Derecho, adjuntando la documentación acreditativa de la titulación de origen.

El número de plazas ofertadas para cursar el presente itinerario formativo será de 20 cada año, sin perjuicio de que de forma transitoria y conforme al calendario de implantación previsto en esta Memoria pueda ampliarse el número de plazas durante los primeros años, ya que es en los que se prevé que la demanda de plaza pueda ser mayor al existir una posible “bolsa” de Diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen acceder a los estudios de Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

En el caso de que una demanda excesiva de plazas hiciera necesario un proceso de selección, éste se realizaría utilizando como baremo el expediente de la titulación de origen, reservándose al menos la mitad de las plazas ofertadas a Diplomados en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Salamanca.

Los estudiantes realizarán el abono de las tasas correspondientes a los precios públicos por los créditos reconocidos más los precios públicos de los créditos restantes a matricular.

4.5.2. Reconocimiento de créditos específicos para titulados de la anterior ordenación.

Para el caso de un Diplomado en Gestión y Administración Pública que desee incorporarse a los estudios de Grado en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Salamanca se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

La Comisión de Transferencia y reconocimiento de Créditos de la Titulación (COTRARET), que se reunirá a comienzo del curso académico para valorar cada caso particular, podrá reconocerle entre 180 y 210 créditos.

Las materias que necesariamente deberá cursar el estudiante serán las establecidas en este apartado para el itinerario formativo que permite la incorporación de los Diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen incorporarse a los estudios de Grado en Ciencia Política y Administración Pública. En todo caso el número de créditos necesarios oscilará entre 30 y 60 créditos que el estudiante podrá realizar en un curso académico.

De acuerdo con el RD 861/2010, que modifica el RD 1393/2007, se podrá obtener reconocimiento de

créditos a partir de la experiencia laboral y profesional previa. En este sentido a un Diplomado que desee acceder al Grado se le podrán reconocer hasta 30 créditos, siempre que estén claramente relacionados con su experiencia profesional, circunstancia que será valorada por la COTRARET

El reconocimiento individualizado de dicha experiencia profesional y laboral por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se traducirá en unas materias concretas del curso de adaptación que el estudiante no debe cursar y por tanto establecerá de forma individualizada, las materias de dicho curso que debe realizar cada estudiante en particular.

Cualquier Diplomado que desee acceder al Grado necesariamente habrá de realizar un Trabajo de Fin de Grado, el cual será asignado a cada estudiante al inicio del curso de adaptación, si bien su presentación y defensa tendrá lugar al final del segundo semestre de dicho curso o itinerario formativo.

4.5.3 Módulos o materias de enseñanza aprendizaje para titulados de la anterior ordenación.

En esta apartado se realiza una descripción de las competencias que deben lograr (y a través de que materias deberán hacerlo) los Diplomados para acceder al título de Grado.

Los Diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen obtener el título de Grado en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Salamanca, deberán alcanzar las competencias del Grado no logradas en sus estudios cursando diversas materias de Grado.

Dada la posible diversidad de Universidades y títulos de origen de los diferentes diplomados, la COTRARET estudiará cada caso particular y decidirá que competencias deberá obtener el estudiante y a través de que materias del Grado puede hacerlo, aunque, como orientación general, el requisito habitual será cursar las materias que deberán realizar los Diplomados en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Salamanca y que se detallan a continuación.

En el caso particular de los Diplomados por la Universidad de Salamanca, la formación adquirida a través de la Diplomatura les habrá permitido obtener todas las competencias del Grado salvo (al menos parcialmente) las siguientes:

CE3. Entender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos, los diversos elementos que conforman dichos sistemas y el entorno en el que interactúan, en concreto las instituciones políticas (su organización y la actividad que desarrollan) y las administraciones Públicas (su estructura, organización, régimen jurídico y funcionamiento en sus distintos niveles). CE4. Comprender el comportamiento de los actores políticos, de los ciudadanos y los valores democráticos. Identificar a los principales actores políticos que desempeñan actividades dentro del sistema político y comprender su comportamiento en el sistema y en su entorno. Conocer el proceso de la formación y expresión de las preferencias políticas de los ciudadanos CE6. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público. Entender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas. Conocer los sistemas de control interno y de auditoría pública. CE7. Conocer los fundamentos de la política comparada. Conocer y ser capaz de analizar instituciones, procesos y políticas desde una perspectiva comparada. CE8. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales. Ser capaz de analizar la legislación y los procesos electorales: campañas, estrategias electorales de los partidos, escenarios políticos y análisis e interpretación de los resultados electorales y encuestas de opinión pública CE9. Comprender las teorías políticas contemporáneas, así como la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales. CE12.

Comprender la política internacional a través de la identificación de sus actores políticos, su estructura institucional, organizativa y política, además de la interacción y la actividad que desarrollan. CE13. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea, sus instituciones y actores, así como los mecanismos de integración política, y evaluar el impacto en el sistema político nacional y subnacional.

En este sentido los Diplomados en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Salamanca, podrían alcanzar las competencias que les restan a través de las siguientes materias, a las que deberá añadirse el Trabajo de Fin de Grado que se establece como requisito necesario para la obtención del mismo.

Economía Política II: Macroeconomía y crecimiento (EPII, 6 ECTS). Semestre 1.

Política Exterior de España (PEE, 4,5 ECTS). Semestre 1.

Teoría Política Clásica y Moderna (TPCM, 4-5 6 ECTS). Semestre 1.

Sistemas Políticos de Europa (SPE, 6 ECTS). Semestre 1.

Teorías de la Democracia (TD, 6 ECTS). Semestre 2.

Comportamiento Político y Electoral (CPE, 6 ECTS). Semestre 2.

Derecho Internacional Público (DIP, 6 ECTS). Semestre 2.

Relaciones Internacionales (RRII, 6 ECTS). Semestre 2.

Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (EACS, 6 ECTS). Semestre 2.

Trabajo de Fin de Grado (TFG, ~~7,5~~ 6 ECTS). Asignación en el Semestre 1, desarrollo a lo largo del semestre 1 y 2 y presentación en el semestre 2, una vez superadas las demás asignaturas.

Total Semestre 1: 22,5 ECTS.

Total Semestre 2: 30 ECTS Total TFG: ~~7,5~~ 6 ECTS

Total Itinerario Formativo: 60 ECTS.

Con esta propuesta, las competencias del Grado en Ciencia Política y Administración Pública que les restan a los Diplomados en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Salamanca, se corresponderían con dichas materias de la forma siguiente:

CE3 se adquiere a través de las materias SPE, TD y CPE.

CE4 se adquiere a través de la materia EACS, SPE y CPE.

CE6 se adquiere a través de la materia SPE y EPII.

CE7 se adquiere a través de la materia EACS, SPE, TPCM, DIP y RRII.

CE8 se adquiere a través de la materia EACS, SPE y CPE.

CE9 se adquiere a través de la materia TD.

CE12 se adquiere a través de las materias SPE, DIP y RRII.

CE13 se adquiere a través de la materia TD, DIP y RRII.

Los datos de todas estas materias en cuanto a descripción, contenidos, resultados de aprendizaje, observaciones, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación, coinciden exactamente con los recogidos en el apartado 5.5 para cada una de ellas. La presencialidad de dichas materias coincidirá con la expresada en las correspondientes fichas que integran esta Memoria, sin perjuicio de que el Profesor responsable de la docencia pueda acordar con los estudiantes una ligera modificación de las actividades formativas o de las metodologías docentes que disminuya la presencialidad.

No se adjuntan en este apartado las fichas de las asignaturas que conforman el curso de adaptación por lo expresado anteriormente y porque los estudios del Grado en Ciencia Política y Administración Pública se encuentran estructurados por Módulos y no por materias.

En cuanto a la planificación temporal, y como ya ha sido puesto de manifiesto, dichas materias se distribuirán en dos semestres conforme a la propuesta que acaba de ser presentada, dependiendo los días de impartición de las mismas de los que se determinen en la correspondiente Programación Docente que cada año se apruebe por la Junta de Facultad, ya que dichos estudiantes que pretendan continuar estudios lo harán en las mismas aulas que sus compañeros que en esos momentos estén realizando sus estudios de Grado.

4.5.4 Otros recursos humanos específicos para titulados de la anterior ordenación.

Para adquirir las competencias que les falten, los titulados habrán de cursar materias del Grado junto a los estudiantes que han accedido al mismo por el procedimiento ordinario, por lo que no se prevén necesidades adicionales en este sentido.

4.5.5 Cronograma de implantación de la continuidad de estudios para titulados de la anterior ordenación.

La continuidad de estudios o itinerario formativo previsto será de aplicación para aquellos estudiantes que estén en posesión de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

La implantación general de esta continuidad de estudios tendrá lugar durante el curso 2013/2014, en el cual estarán plenamente implantados los estudios del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

No obstante, y tan solo para Diplomados en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Salamanca que hayan finalizado sus estudios después del curso académico 2008/2009, y que, por lo tanto, se han visto afectados por el procedimiento de adaptación al nuevo Grado, viendo en algunos casos limitados sus legítimas expectativas de acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la

Administración Pública por la extinción gradual de dichos estudios, podrán solicitar el acceso a los nuevos estudios de Grado exclusivamente para el curso académico 2011/2012 debiendo

cursar durante dicho año académico las materias que les resten para alcanzar las competencias que debe otorgarles el título de Grado en Ciencia Política y Administración Pública y que son las contenidas en el apartado 4.5.3 de esta memoria. A tal efecto se abrirá de forma específica para estos diplomados y sólo para el curso 2011-2012 el Curso de adaptación aquí diseñado.

5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Estructura y descripción general del plan de estudios

El presente Grado permitirá a sus estudiantes adquirir los conocimientos y competencias necesarios en el ámbito de la Ciencia Política y la Administración Pública. Su estructura ha sido definida de manera tal que se respeten los criterios y elementos establecidos en el Libro Blanco de la ANECA sobre los estudios de Ciencias Políticas y de Gestión y Administración Pública. Por este motivo, estos estudios incorporan todos los módulos y materias necesarios para que todos sus estudiantes adquieran los conocimientos y competencias definidos en dicho Libro Blanco.

Al mismo tiempo, a fin de dotar al Grado de flexibilidad y de facilitar la adaptación del mismo a los intereses específicos de sus graduados/as y a las tareas profesionales que éstos/as pueden acabar desempeñando en el futuro, se ha optado por definir dos perfiles diferenciados, uno de Ciencia Política y otro de Administración Pública. Los/las estudiantes de este Grado deberán optar por uno u otro de estos perfiles a partir del sexto semestre de estos estudios.

Tabla 5.1 Tipo de materias del Grado y su distribución en créditos ECTS

| TIPO DE MATERIA | Nº créditos ECTS |
|--|---|
| Formación Básica (FB) | 60 |
| Obligatorias (Ob) | 150 90 (OB para todos los estudiantes) |
| Optativas (Op) | 22,5 24 + 60 (OB de mención) = 84 |
| Prácticas externas (obligatorias) (PE) | 0* |
| Trabajo Fin de Grado (TFG) | 7,5 6 (obligatorio) |
| CRÉDITOS TOTALES | 240 |

* Las Prácticas Externas se contabilizan como optativas de 9 ECTS

Este plan de estudios tiene, a partir del tercer curso, dos ~~perfiles específicos~~ MENCIONES: Ciencia Política / Administración Pública (con 60 cr. OB/MENCIÓN)

[Nota: En el caso de que el Grado tenga menciones (2 ó 3) cumplimentar una de las dos tablas siguientes con las adaptaciones correspondientes]

Tabla 5.1.a. Tipo de materias del Grado y su distribución de créditos ECTS por mención

| | | MENCIONES | | | | GRADO |
|--------------|--|-------------------|----------|--------------------|----------|-------------------|
| | | Mención 1 | | Mención 2 | | |
| ECTS | Materias | ECTS | Materias | ECTS | Materias | ECTS |
| Form. Básica | Formación Básica | 60 | | 60 | | 60 |
| Obligatorios | Obligatorias | 150 90 | | 150 90 | | 150 90 |
| Optativos | Optativas, (que son Obligatorias de Mención) | 60 | | 60 | | 84 |
| | Optativas | 22,5 24 | | 22,5 24 | | |

| | | MENCIONES | | | | GRADO |
|-------|--------------------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|
| | | Mención 1 | | Mención 2 | | |
| ECTS | Materias | ECTS | Materias | ECTS | Materias | ECTS |
| PE | Prácticas Externas | 0 | | 0 | | 0 |
| TFG | TFG | 7,5 ⁶ | | 7,5 ⁶ | | 7,5 ⁶ |
| TOTAL | | 240 | | 240 | | 240 |

Módulos o Materias y Asignaturas de plan de estudios

Tabla 5.2. Relación de módulos, materias y asignaturas del plan de estudios

| Materias | Asignaturas | ECTS | Tipo | Semestre |
|---|---|------------------|------|----------------|
| Marco general introductorio | Introducción a la Ciencia Política Fundamentos de la Ciencia Política | 6 | FB | 1 |
| | Historia de las Instituciones | 6 | FB | 1 |
| | Historia Política Contemporánea | 6 | FB | 2 |
| | Introducción al Estado Constitucional Fundamentos del Estado Constitucional | 6 | FB | 1 |
| | Sociología | 6 | FB | 3 |
| Metodología | Metodología de las Ciencias Sociales | 6 | FB | 2 ³ |
| | Estadística aplicada a las Ciencias Sociales I | 6 | FB | 4 |
| | Técnicas de investigación Estadística aplicada a las Ciencias Sociales II | 6 | OB | 5 |
| | Conceptos y Métodos en Política comparada | 6 | OB | 6 |
| | Oratoria política | 4,5 | OP | 6/8 |
| Sistemas Políticos | Sistemas Políticos de Europa | 6 | OB | 3 ² |
| | Política y Gobierno de España | 6 | OB | 5 |
| | Sistemas Políticos de América Latina | 6 | OB | 7 |
| | Política y Gobierno de los EE.U.U | 4,5 | OB | 7 |
| | Política y Gobierno de Asia | 4,5 ⁶ | OP | 6/8 |
| | Política y gobierno en el mundo árabe-islámico | 6 | OP | 6/8 |
| Teoría Política | Teorías de la Democracia | 6 | OB | 4 |
| | Teoría política clásica y moderna | 6 | OB | 5 |
| | Teoría Política Contemporánea | 6 | OB | 7 |
| Comportamiento político y actores políticos | Comportamiento Político y Electoral | 6 | OB | 4 |
| | Partidos y Sistemas de Partidos | 4,5 | OB | 7 |
| | Teorías de la elección racional Modelos de Elección Racional | 4,5 | OP | 6/8 |
| | Comunicación Política | 4,5 | OP | 6/8 |
| | Social and Political movements in a globalized World | 6 | OP | 6/8 |
| | Movimientos sociales y conflicto | 3 | OP | 6/8 |
| | Cultura Política y Opinión Pública | 4,5 | OB | 7 |
| Políticas Públicas | Políticas Públicas | 6 | OB | 6 |
| | Políticas públicas sectoriales Tecnologías, poder político y gobierno | 6 | OP | 6/8 |
| | Políticas públicas e igualdad de género | 3 | OP | 6/8 |
| Estado Constitucional | Derecho Constitucional y Proceso Democrático | 6 | OB | 2 |
| | Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales | 6 | OB | 3 |
| | Estudios Interdisciplinarios de Género | 6 | OB | 4 |
| | Teorías contemporáneas del contrato social Teoría del Estado | 4,5 ⁶ | OP | 6/8 |
| | Democracia y Justicia Constitucional | 3 | OP | 6/8 |
| Organización territorial | Modelos de Organización Territorial | 6 | OB | 6 ⁸ |
| | Organización territorial del Estado | 6 | OB | 7 |

| | | | | |
|--|--|--------------------|-------|-------|
| | | | | |
| Marco Jurídico Internacional Relaciones internacionales | Derecho Internacional Público | 6 | OB | 4 |
| | Relaciones Internacionales | 6 | OB | 2 |
| | Instituciones y Derecho de la Unión Europea | 6 | OB | 5 |
| | Política Exterior de España | 4,5 | OB | 7 |
| | Organizaciones Internacionales | 6 | OB | 6-8 |
| | Protección Internacional de Derechos Humanos | 4,5-6 | OP | 6/8 |
| | Cooperación Internacional para el desarrollo | 4,5-3 | OP | 6/8 |
| Administración Pública 11 | Introducción a la Administración Pública Instituciones administrativas básicas | 6 | FB | 1 |
| | Estructuras y Organización Administrativas | 6 | OB | 2 |
| | Función Pública | 6 | OB | 6 |
| | Organización administrativa de Castilla y León | 4,5 | OP | 6/8 |
| | Herramientas para la administración electrónica | 6 | OP | 6/8 |
| | Información y Documentación Administrativa | 6 | OB | 7 |
| Marco Jurídico de la Administración Pública 12 | Sistemas de Garantías de la Administración Pública | 6 | OB | 3 |
| | Control de Legalidad de la Administración Pública | 6 | OB | 4-6 |
| | Derecho Administrativo Económico | 6 | OB | 6-8 |
| | Derecho del medio ambiente Bienes Públicos y Medio Ambiente | 6 | OB-OP | 6-6/8 |
| Gestión Jurídica Administrativa 13 | Gestión Administrativa | 6 | OB | 6 |
| | Bienes Públicos y contratación administrativa Contratación del sector público | 6 | OB | 7 |
| | Ordenación del territorio y Urbanismo | 6 | OB | 7 |
| Herramientas para el análisis económico 14 | Economía Política I: asignación y mercados | 6 | FB | 1 |
| | Economía Política II: macroeconomía. y crecimiento | 6 | FB | 3 |
| | Economía de España | 6 | OB | 6 |
| Economía del sector público 15 | Hacienda Pública | 6 | OB | 5 |
| | Instrumentos de Gestión Económica Pública | 6 | OB | 7 |
| | Gestión Financiera | 6 | OB | 6-8 |
| | Debates actuales sobre gasto social | 4,5 | OP | 6/8 |
| | Economía de América Latina | 4,5 | OP | 6/8 |
| Marco Jurídico-Político y Sociológico Complementario Análisis de la economía mundial Marco jurídico complementario | La política de la guerra | 3 | OP | 6/8 |
| | Economía Internacional y globalización | 4,5 | OP | 6/8 |
| | Derecho Procesal | 3 | OP | 6/8 |
| | Derecho Penal administrativo | 4,5 | OP | 6/8 |
| | Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas públicas | 3 | OP | 6/8 |
| | Política criminal en la era de la globalización | 4,5 | OP | 6/8 |
| | Representación política y género | 3 | OP | 6/8 |
| | Derecho Financiero Autonómico y Local | 6 | OP | 6/8 |
| | European Union: Economics and policies | 6 | OP | 6/8 |
| | Administración Pública y defensa: organización y servicio público | 3 | OP | 6/8 |
| | Clínica Jurídica de acción social | 6 | OP | 6/8 |
| | Administración electrónica y ciudadanía digital | 6 | OP | 6/8 |
| | Transparencia y acceso a la información | 6 | OP | 6/8 |
| | Prácticas | Prácticas externas | 9 | OP |
| Trabajo Grado | Trabajo Fin de Grado | 7,5-6 | TFG | 8 |

Menciones, asignaturas optativas y posibles itinerarios

En el caso de que el Grado tenga menciones, elaborar la [tabla 5.2](#) de la siguiente página, en formato apaisado.

[Nota: formato de tabla, en el caso de que el Grado tenga menciones. Esta tabla sustituiría a la anterior 5.2]

Tabla 5.2.a. Relación de módulos y asignaturas del plan de estudios y su distribución por mención y semestre

| Asignaturas | ECTS | Tipo | Mención 1 Ciencia Política | Mención 2. Administración Pública | Semestre |
|---|------------------|------|-------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Introducción a la Ciencia Política Fundamentos de la Ciencia Política | 6 | FB | x | x | 1 |
| Historia de las Instituciones | 6 | FB | x | x | 1 |
| Historia Política Contemporánea | 6 | FB | x | x | 2 |
| Introducción al Estado Constitucional Fundamentos del Estado Constitucional | 6 | FB | x | x | 1 |
| Sociología | 6 | FB | x | x | 3 |
| Sistemas Políticos de Europa | 6 | OB | x | x | 3 2 |
| Política y Gobierno de España | 6 | OB | x | x | 5 |
| Sistemas Políticos de América Latina | 6 | OB | OP/OB- MENC1 | | 7 |
| Política y Gobierno de los EE.U.U | 4,5 | OB | OP/OB- MENC1 | | 7 |
| Política y Gobierno de Asia | 4,5 6 | OP | x | x | 6 |
| Política y gobierno en el mundo árabe-islámico | 6 | OP | x | x | 8 |
| Teorías de la Democracia | 6 | OB | x | x | 4 |
| Teoría política clásica y moderna | 6 | OB | x | x | 5 |
| Teoría Política Contemporánea | 6 | OB | OP/OB- MENC1 | | 7 |
| Comportamiento Político y Electoral | 6 | OB | x | x | 4 |
| Partidos y Sistemas de Partidos | 4,5 | OB | OP/OB- | | 7 |

| Asignaturas | ECTS | Tipo | Mención 1 Ciencia Política | Mención 2. Administración Pública | Semestre |
|---|---------------------|------|-------------------------------|--------------------------------------|----------|
| | | | MENC1 | | |
| Cultura Política y Opinión Pública | 4,5 | OB | OP/OB- MENC1 | | 7 |
| Políticas Públicas | 6 | OB | OP/OB- MENC1 | | 6 |
| Políticas públicas sectoriales Tecnologías, poder político y gobierno | 6 | OP | x | x | 6 |
| Políticas públicas e igualdad de género | 3 | OP | x | x | 8 |
| La política de la guerra | 3 | OP | x | x | 8 |
| Economía Internacional y globalización | 4,5 | OP | x | x | 6/8 |
| Derecho Procesal | 4,5 3 | OP | x | x | 8 |
| Derecho Penal administrativo | 4,5 | OP | x | x | 6 |
| Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas públicas | 4,5 3 | OP | x | x | 8 |
| Política criminal en la era de la globalización | 4,5 | OP | x | x | 6 |
| Representación política y género | 3 | OP | x | x | 8 |
| Derecho Financiero Autonómico y Local | 6 | OP | x | x | 6 |
| European Union: Economics and policies | 6 | OP | x | x | 8 |
| Administración Pública y defensa: organización y servicio público | 3 | OP | x | x | 6 |
| Clínica Jurídica de acción social | 6 | OP | x | x | 8 |
| Administración electrónica y ciudadanía digital | 6 | OP | x | x | 6 |
| Transparencia y acceso a la información | 6 | OP | x | x | 8 |

| Asignaturas | ECTS | Tipo | Mención 1 Ciencia Política | Mención 2. Administración Pública | Semestre |
|---|----------|------|-------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Economía Política I: asignación y mercados | 6 | FB | x | x | 1 |
| Economía Política II: macroeconomía. y crecimiento | 6 | FB | x | x | 3 |
| Economía de España | 6 | OB | OP/OB- MENC1 | | 6 |
| Hacienda Pública | 6 | OB | x | x | 5 |
| Instrumentos de Gestión Económica Pública | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 7 |
| Gestión Financiera | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 6 8 |
| Debates actuales sobre gasto social | 4,5 | OP | x | x | 8 |
| Economía de América Latina | 4,5 | OP | x | x | 6 |
| Derecho Constitucional y Proceso Democrático | 6 | OB | x | x | 2 |
| Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales | 6 | OB | x | x | 3 |
| Estudios Interdisciplinarios de Género | 6 | OB | x | x | 4 |
| Teorías contemporáneas del contrato social | 4,5 | OP | x | x | 6 |
| Teoría del Estado | 6 | | | | |
| Democracia y Justicia Constitucional | 4,5 3 | OP | x | x | 8 |
| Modelos de Organización Territorial | 6 | OB | OP/OB- MENC1 | | 6 8 |
| Organización territorial del Estado | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 7 |
| Derecho Internacional Público | 6 | OB | x | x | 4 |
| Relaciones Internacionales | 6 | OB | x | x | 2 |
| Instituciones y Derecho de la Unión Europea | 6 | OB | x | x | 5 |
| Política Exterior de España | 4,5 | OB | OP/OB- | | 7 |

| Asignaturas | ECTS | Tipo | Mención 1 Ciencia Política | Mención 2. Administración Pública | Semestre |
|---|-------|---------------------|-------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| | | | MENC1 | | |
| Organizaciones Internacionales | 6 | OB | OP/OB- MENC1 | | 6 8 |
| Protección Internacional de Derechos Humanos | 4,5 6 | OP | x | x | 6 |
| Cooperación Internacional para el desarrollo | 4,5 3 | OP | x | x | 8 |
| Introducción a la Administración Pública Instituciones administrativas básicas | 6 | FB | x | x | 1 |
| Estructuras y Organización Administrativas | 6 | OB | x | x | 2 |
| Función Pública | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 6 |
| Organización administrativa de Castilla y León | 4,5 | OP | x | x | 6 |
| Herramientas para la administración electrónica | 6 | OP | x | x | 8 |
| Información y Documentación Administrativa | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 7 |
| Sistemas de Garantías de la Administración Pública | 6 | OB | x | x | 3 |
| Control de Legalidad de la Administración Pública | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 4 6 |
| Derecho Administrativo Económico | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 6 8 |
| Derecho del medio ambiente Bienes Públicos y Medio Ambiente | 6 | OB OP | x | x | 6 6 |
| Gestión Administrativa | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 6 |
| Bienes Públicos y contratación administrativa Contratación del sector público | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 7 |
| Ordenación del territorio y Urbanismo | 6 | OB | | OP/OB-MENC2 | 7 |
| Teorías de la elección racional Modelos de Elección Racional | 4,5 | OP | x | x | 6 |

| Asignaturas | ECTS | Tipo | Mención 1 Ciencia Política | Mención 2. Administración Pública | Semestre |
|--|---------------------|------|-------------------------------|--------------------------------------|----------|
| Comunicación Política | 4,5 | OP | x | x | 6 |
| <i>Social and Political movements in a globalized World</i> | 6 | OP | x | x | 6 |
| <i>Movimientos sociales y conflicto</i> | 3 | OP | x | x | 8 |
| Metodología de las Ciencias Sociales | 6 | FB | x | x | 2 3 |
| Estadística aplicada a las Ciencias Sociales I | 6 | FB | x | x | 4 |
| Técnicas de investigación <i>Estadística aplicada a las Ciencias Sociales II</i> | 6 | OB | x | x | 5 |
| Conceptos y Métodos en Política comparada | 6 | OB | OP/OB- MENC1 | | 6 |
| Oratoria política | 4,5 | OP | x | x | 8 |
| Prácticas externas | 9 | OP | x | x | 6 |
| Trabajo Fin de Grado | 7,5 6 | TFG | x | x | 8 |

Tipo: F.B (Formación Básica), OB (Obligatoria). OP (Optativa). OP/OB-MENC1 (Obligatoria de la mención 1). OP/OB-MENC2 (Obligatoria de la mención 2). PE (Prácticas Externas, cuando son obligatorias para todos los estudiantes del grado). TFG (Trabajo Fin de Grado)

Contribución de las materias al logro de las competencias del título

Tabla 5.3. Contribución de las asignaturas al logro de las competencias del título

| | CB | | | | | CG | | | | | | CE | | | | | | | | | | | | | |
|--------|----|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| MGI | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | x | | x | x | | | | x | x | x | | | | |
| Metod | x | x | x | x | x | x | | x | x | x | | x | x | | x | x | | x | x | | | | | | |
| SisPol | | | | | | x | | x | x | x | x | | | x | x | | x | x | x | | | | x | x | |
| TaPol | | | | | | x | x | x | | | | x | | x | | | | | | x | | | | | |
| ComP | | | | | | x | | x | x | x | x | | x | x | x | | | x | x | | | | | | |
| PolPu | | | | | | x | | x | x | x | | x | | x | | x | x | | | | x | x | | | |
| EdoC | | | | | | x | x | x | x | x | | | | x | x | | | x | x | | | | | | |
| OrgTe | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | | x | x | | | x | | x | x | | | | |
| Intern | | | | | | x | | x | x | x | | | | | | | | x | | | | x | x | x | |
| Admn | | | | | | x | x | x | x | x | | x | | x | | x | | | | | x | x | | | |
| MJAP | | | | | | x | x | x | x | x | | | | x | x | x | x | | | | x | | | | |
| GJA | | | | | | x | x | x | x | x | | x | | x | | x | | | | | x | x | | | |
| AnEc | x | x | x | x | x | | | | | | | | x | | | x | x | | | | | | x | | |
| EcPub | | | | | | x | x | x | x | x | | x | | | | x | x | | | | | | x | | |
| MJPS | | | | | | x | x | x | x | x | | | | x | x | | x | x | x | | x | x | | | |
| Práct | | | | | | x | x | x | | x | | | | | | | | | | | x | x | x | | |
| TFG | | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |

MGI: Marco General Introdutorio, Metod: Metodología, SisPol: Sistemas Políticos, TaPol: Teoría Política, ComP: Comportamiento Político y Actores Políticos, PolPu: Políticas Públicas, EdoC: Estado Constitucional, OrgTe: Organización Territorial, Intern: Marco Jurídico Internacional, Admn: Administración Pública, MJAP: Marco Jurídico de la Administración Público, GJA: Gestión Jurídica Administrativa, AnEc: Herramientas para el análisis económico, EcPub: Economía del Sector Público, MJPS: Marco Jurídico-Político y Sociológico Complementario, Práct: Prácticas, TFG: Trabajo Grado,

Ec: Economía, Dcho: Derecho, RRII: Relaciones Internacionales, Adm: Administración Pública, Sociol: Sociología, Metod: Metodología.

Organización temporal del plan de estudios

Tabla 5.4 a.1. Organización temporal del plan de estudios por semestre y curso.

| PRIMER CURSO | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|------|------|---------------------------------------|--|----------|--------|
| PRIMER SEMESTRE | | | | SEGUNDO SEMESTRE | | | |
| Código | ASIGNATURA | Tipo | ECTS | Código | ASIGNATURA | Tipo | ECTS |
| 100400 | Introducción a la Ciencia Política Fundamentos de la Ciencia Política | FB | 6 | 100408 100410 | Metodología de las Ciencias Sociales Sistemas Políticos de Europa | FB OB | 6 6 |
| 100401 | Introducción al Estado Constitucional Fundamentos del Estado Constitucional | FB | 6 | 100404 | Historia Política Contemporánea | FB | 6 |
| 100402 | Introducción a la Administración Pública Instituciones administrativas básicas | FB | 6 | 100405 | Estructuras y Organización Administrativas | OB | 6 |
| 100403 | Economía Política I: asignación y mercados | FB | 6 | 100406 | Derecho Constitucional y Proceso Democrático | OB | 6 |
| 100409 | Historia de las Instituciones | FB | 6 | 100407 | Relaciones Internacionales | OB | 6 |
| Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 | Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 |

| SEGUNDO CURSO | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------|--------|---------------------------------------|---|----------|--------|
| TERCER SEMESTRE | | | | CUARTO SEMESTRE | | | |
| Código | ASIGNATURA | Tipo | ECTS | Código | ASIGNATURA | Tipo | ECTS |
| 100413 | Economía Política II: macroeconomía. y crecimiento | FB | 6 | 100419 | Estadística aplicada a las Ciencias Sociales | FB | 6 |
| 100414 | Sociología | FB | 6 | 100417 | Control de Legalidad de la Administración Pública Estudios Interdisciplinarios de Género | OB OB | 6 6 |
| 100410 100408 | Sistemas Políticos de Europa Metodología de las Ciencias Sociales | OB FB | 6 6 | 100415 | Teorías de la Democracia | OB | 6 |
| 100411 | Sistemas de Garantías de la Administración Pública | OB | 6 | 100416 | Comportamiento Político y Electoral | OB | 6 |
| 100412 | Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales | OB | 6 | 100418 | Derecho Internacional Público | OB | 6 |
| Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 | Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 |

| TERCER CURSO | | | | | | | |
|--|---|------|-----------|--|---|------|-----------|
| QUINTO SEMESTRE | | | | SEXTO SEMESTRE | | | |
| Código | ASIGNATURA | Tipo | ECTS | Código | ASIGNATURA | Tipo | ECTS |
| 100420 | Hacienda Pública | OB | 6 | Cursar 12 ECTS optativos (Ver tabla 3) | | | |
| 100421 | Instituciones y Derecho de la Unión Europea | OB | 6 | PERFIL CIENCIA POLÍTICA | | | |
| 100422 | Teoría Política Clásica y Moderna | OB | 6 | 100425 | Modelos de Organización Territorial | OB | 6 |
| 100423 | Técnicas de Investigación Estadística aplicada a las Ciencias Sociales II | OB | 6 | 100426 | Organizaciones Internacionales | OB | 6 |
| 100424 | Política y Gobierno de España | OB | 6 | 100428 | Políticas Públicas | OB | 6 |
| | | | | 100429 | Conceptos y Métodos en Política comparada | OB | 6 |
| | | | | 100427 | Economía de España | OB | 6 |
| | | | | PERFIL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | |
| | | | | 100417 | Control de Legalidad de la Administración Pública | OB | 6 |
| | | | | 100430 | Derecho del Medio Ambiente | OB | 6 |
| | | | | 100431 | Derecho Administrativo Económico | OB | 6 |
| | | | | 100432 | Gestión Financiera | OB | 6 |
| | | | | 100433 | Gestión Administrativa | OB | 6 |
| | | | | 100434 | Función Pública | OB | 6 |
| Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 | Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 |

| CUARTO CURSO | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|------|-----------|--|-------------------------------------|------|------|
| SÉPTIMO SEMESTRE | | | | OCTAVO SEMESTRE | | | |
| Código | ASIGNATURA | Tipo | ECTS | Código | ASIGNATURA | Tipo | ECTS |
| PERFIL CIENCIA POLÍTICA | | | | 100473 | Trabajo Fin de Grado | TFG | 6 |
| 100435 | Teoría Política Contemporánea | OB | 6 | Cursar 12 ECTS optativos (Ver tabla 3) | | | |
| 100436 | Sistemas Políticos de América Latina | OB | 6 | PERFIL CIENCIA POLÍTICA | | | |
| 100437 | Política Exterior de España | OB | 4,5 | 100425 | Modelos de Organización Territorial | OB | 6 |
| 100438 | Partidos y Sistemas de Partidos | OB | 4,5 | 100426 | Organizaciones Internacionales | OB | 6 |
| 100439 | Cultura Política y Opinión Pública | OB | 4,5 | PERFIL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | |
| 100440 | Política y Gobierno de los EE.U.U | OB | 4,5 | 100431 | Derecho Administrativo Económico | OB | 6 |
| Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 | 100432 | Gestión Financiera | OB | 6 |
| PERFIL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | | | | |
| 100441 | Organización territorial del Estado | OB | 6 | | | | |
| 100442 | Ordenación del territorio y | OB | 6 | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|----|-----------|--|--|--|-----------|
| | Urbanismo | | | | | | |
| 100443 | Bienes Públicos y Contratación Administrativa Contratación del sector público | OB | 6 | | | | |
| 100444 | Instrumentos de Gestión Económica Pública | OB | 6 | | | | |
| 100445 | Información y Documentación Administrativa | OB | 6 | | | | |
| Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 | Total ECTS a cursar por el estudiante | | | 30 |

[Nota: en el caso de que el Grado tenga optativas (pero no organizadas en menciones), cumplimentar la tabla 5.4.a.2 con la oferta de optativas por semestre entre las que tiene que elegir el estudiante:

Tabla 5.4.a.2 Distribución de la oferta de asignaturas optativas por semestre

| Código | ASIGNATURA | ECTS | Código | ASIGNATURA | ECTS |
|--------|---|------|--------|---|------|
| 100430 | Derecho del Medio Ambiente Bienes Públicos y Medio Ambiente (Área de Derecho Administrativo) | 6 | 100464 | Economía de América Latina (Área de Economía Aplicada) | 6 |
| 102372 | Administración Pública y defensa: organización y servicio público (Área Derecho Administrativo) | 6 | 100468 | European Union: Economics and policies (Área de Economía Aplicada) | 8 |
| 100449 | Protección Internacional de Derechos Humanos (Área Derecho Internacional Público) | 6 | 100470 | Políticas Públicas Sectoriales Tecnologías, poder político y gobierno (Área de Ciencia Política) | 6 |
| 100452 | Derecho Procesal | 8 | 100485 | Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas públicas (Área de Derecho Civil) | 8 |
| 100454 | Derecho Penal administrativo | 6 | 102375 | Clínica Jurídica de acción social | 8 |
| 100460 | Democracia y Justicia Constitucional (Área Derecho Constitucional) | 8 | 100487 | Política criminal en la era de la globalización (Área de Derecho Penal) | 6 |
| 100462 | Comunicación Política (Dpto. de Sociología y Comunicación) | 6 | 100488 | Política y gobierno en el mundo árabe-islámico (Área de Ciencia Política) | 8 |
| 100466 | Economía Internacional y globalización (Área de Economía Aplicada) | 6 | 100489 | Teorías contemporáneas del Contrato Social Teoría del Estado (Área de Filosofía del Derecho) | 6 |
| 100469 | Cooperación Internacional para el desarrollo (Área Derecho Internacional Público) | 8 | 100491 | Oratoria política (Área de Derecho Procesal) | 8 |
| 100472 | Política y Gobierno de Asia (Área de Ciencia Política) | 6 | 100495 | Representación política y género (Área Derecho Constitucional) | 8 |
| 100446 | Prácticas externas | 6 | | Políticas públicas e igualdad de género (Área Derecho Administrativo) | 8 |
| 100447 | Organización administrativa de Castilla y León (Área Derecho Administrativo) | 6 | | Derecho Financiero Autonómico y Local (Área Derecho Financiero y Tributario) | 6 |
| 100455 | Debates actuales sobre gasto social (Área de Economía Aplicada) | 8 | | Administración electrónica y ciudadanía digital | 6 |

| | | | | | |
|--------|--|-----|--|---|---|
| | | | | (Área de Biblioteconomía y Documentación) | |
| 100461 | Teoría de la Elección Racional Modelos de Elección Racional (Dpto. de Sociología y Comunicación) | 6 | | Herramientas para la administración electrónica (Área Derecho Administrativo) | 8 |
| | Política y principios jurídicos de la Fiscalidad (Área Derecho Financiero y Tributario) | 4,5 | | Transparencia y acceso a la información (Área de Biblioteconomía y Documentación) | 8 |
| | La política de la guerra (Área Ciencia Política) | 8 | | Movimientos sociales y conflicto (Dpto. de Sociología y Comunicación) | 8 |
| | Social and Political movements in a globalized World (Dpto. de Sociología y Comunicación) | 6 | | | |

[Nota: en el caso de que haya asignaturas optativas que se impartan en diferentes semestres deberá incluirse en esta tabla uno en concreto y fuera de ella, en el texto, se indicará el/os otro/s semestre/s en los que también se oferta la asignatura].

Prácticas externas

Idiomas

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, no presencial)

Presencial

Sistemas de calificaciones

Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Y así consta en la Normativa sobre el sistema de calificaciones y cálculo de la nota media y de la calificación global de los expedientes académicos de los estudiantes en la USAL (aprobado en el Consejo de Gobierno de 23/6/2011) (http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/notas_23_06_2011.pdf). También se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado en Consejo de Gobierno de Diciembre de 2008 y modificado en el Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009) y 28 de mayo de 2015 (http://www0.usal.es/webusal/files/Evaluacion_Reglamento_Modificacion_CG25052015.pdf).

Organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La movilidad de estudiantes no sólo constituye una experiencia enormemente interesante y enriquecedora que debe fomentarse, sino que en esta titulación se considera básica para alcanzar las competencias previstas, especialmente la A6 (capacidad de utilizar y expresarse en, al menos, un idioma extranjero), la B12 (comprender la política internacional...) y la B13 (comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea...).

Para lograrlo existen ya programas que permiten a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la

Universidad de Salamanca realizar sus estudios, durante un semestre o un curso completo, en otra Universidad española o extranjera y obtener el reconocimiento de sus estudios en su titulación de la Universidad de Salamanca.

Recíprocamente, son programas que permiten la movilidad de estudiantes de otras Universidades a la Universidad de Salamanca con reconocimiento de los estudios en su Universidad de origen.

Los programas de movilidad de estudiantes se gestionan desde la Facultad por el Vicedecanato de Relaciones Institucionales y una Oficina, la Oficina Erasmus, dedicada en general a los programas de movilidad y especialmente al programa Erasmus.

Muchas de las gestiones de los programas de movilidad se realizan por el Servicio de Relaciones Internacionales dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

La normativa que aplica es la de movilidad académica internacional de estudiantes de la USAL aprobada en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23/09/2016 http://rel-int.usal.es/images/docs/Normativa/NormasGenerales_Movilidad_Internacional_Estudiantes.pdf. También conviene consultar la normativa complementaria de los Centros (<http://rel-int.usal.es>).

Existen en nuestra Facultad numerosos Programas de Movilidad e Intercambio con otras Universidades, distinguiéndose entre Movilidad de nuestros estudiantes a otras Universidades (con posibilidad de Becas Erasmus, Movilidad SICUE y Becas de Intercambio) y Movilidad de estudiantes extranjeros con destino en la Facultad de Derecho de la USAL.

A. En cuanto a la posibilidad de obtener Becas Erasmus, para Universidades europeas, puede consultarse la web de nuestra Facultad (derecho.usal.es), donde ampliamente se recoge la normativa, requisitos para acceder a las Becas Erasmus e informaciones adicionales de interés, además de los numerosos destinos en los que los estudiantes pueden realizar sus estudios (<http://usal.es/~derecho/index.php?option=content&task=view&id=184&Itemid=284&parentid=44>).

Se acompaña sobre ello un “Anexo”, con el Reglamento del Programa Erasmus de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, con toda la información sobre convocatoria, concesión y resolución de las Becas, el reconocimiento académico de los estudios Erasmus cursados en otras Universidades (incluidos “Learning Agreement” y también “Transcript of Records”), la convalidación de estudios Erasmus cursados en otras Universidades Europeas, con la regulación de la equivalencia en créditos ECTS, convalidación y limitaciones a la misma, la incorporación de estudiantes Erasmus de otras Universidades a la Facultad de Derecho de Salamanca, la “selección de asignaturas” y sus limitaciones, la convocatoria de exámenes y calificación de alumnos extranjeros, los baremos para la adjudicación de Becas Erasmus, el Cuadro General de equivalencias de calificaciones Erasmus ECTS, el compromiso de estudios, etc.

También se recoge en la web del [Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca](http://rel-int.usal.es/es/) (<http://rel-int.usal.es/es/>) la Facultad de Derecho de la USAL cómo acreditar el requisito de conocimiento del idioma para la concesión de la beca y los cursos de idiomas que imparte la propia Universidad.

Aparecen igualmente recogidas las Ayudas complementarias de la Junta de Castilla y León a las Becas Erasmus, y ayudas complementarias para minusvalías graves.

Por último, un apartado especial está dedicado a las Becas Erasmus de prácticas en empresas europeas.

B. En lo relativo a la movilidad SICUE (con o sin beca) entre Universidades españolas, ésta permite a los estudiantes universitarios cursar sus estudios, durante un semestre o curso completo, en otra Universidad española y el pleno reconocimiento de esos Estudios en su Universidad de origen. ~~El estudiante una vez concedida la movilidad SICUE puede optar a las Becas Séneca y Fray Luis de León.~~ El estudiante se matricula en su Universidad de origen. La firma del Acuerdo Académico establece el programa de estudios en la Universidad de destino que va a ser convalidado por las asignaturas matriculadas en la Universidad de origen.

En la web del ~~la Facultad~~ [del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio](http://campus.usal.es/~becas/sicue.htm) (<http://campus.usal.es/~becas/sicue.htm>) aparece información relativa a la convocatoria, a los destinos de la Facultad por titulaciones y a las ~~Becas Séneca y Becas Fray Luis de León~~ para movilidad SICUE (<http://usal.es/~derecho/index.php?option=content&task=view&id=185&Itemid=285&parentid=44>). ~~También puede consultarse al respecto el “Anexo” que se acompaña.~~

C. Existen además Becas de Intercambio “Universidades del Mundo”, Programas de movilidad y

reconocimiento de estudios en la Universidad de origen mediante acuerdo académico que cuenta con becas específicas para cada universidad de destino. Es un programa gestionado por el Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL.

Puede consultarse en la web ~~de la Facultad de Derecho~~ **del Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL** la información existente para estudiantes extranjeros y para estudiantes de la USAL, referida a la convocatoria de Becas, pruebas de idioma, etc, haciéndose una especial mención de Programas con Asia (<http://usal.es/~derecho/index.php?option=content&task=view&id=186&Itemid=286&parentid=44>).

Al igual que en los casos anteriores, puede consultarse al respecto el “Anexo” que se acompaña.

Asimismo, el servicio de **Cursos Relaciones Internacionales** de la Universidad de Salamanca (~~véase la página web <http://www.usal.es/~curespus/>~~) organiza la matrícula de estudiantes de otros orígenes (fundamentalmente Estados Unidos e Iberoamérica) en las titulaciones oficiales de esta Universidad.

En la actualidad, como se ha señalado ya, existen relaciones especiales y de estrecha cooperación con los Institutos de Estudios Políticos de París y Lille (con este último nos une un Convenio conducente a la doble Titulación de nuestros estudiantes), y con la Universidades de Marburgo y Coimbra. También está en proceso de estudio la elaboración de un acuerdo equiparable con la Universidad de Coimbra. El nuevo grado en Ciencia Política y Administración Pública aspirará a continuar y reforzar las relaciones de cooperación ya existentes con otras Universidades, especialmente europeas y americanas.

Mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Para asegurar que la implantación del programa formativo se ajusta a las previsiones de este plan de estudios, así como para velar por la adecuación y coherencia en el desarrollo las materias que lo componen, la Facultad de Derecho ~~ha creado~~ **pondrá en marcha** la figura del Coordinador de la titulación. Este Coordinador ejercerá como tal funciones de coordinación con el equipo docente de profesores de la titulación, con los que constituirá un grupo de trabajo que se reunirá periódicamente para el seguimiento y ajuste del sistema de enseñanza-aprendizaje en las materias que imparten.

5.2 Actividades formativas

Clase expositiva (grupo grande)

Clases prácticas (grupos pequeños) Análisis de casos

Clases prácticas (grupos pequeños) Seminarios

Clases prácticas (grupos pequeños) Aprendizaje orientado a proyectos

Tutoría (atención personalizada) Individual

Tutoría (atención personalizada) Grupo reducido

Estudio autónomo

Estudio en grupo

Preparación: trabajos, proyectos, casos, seminarios.

Preparación: exposiciones

Preparación: evaluación

5.3 Metodologías docentes

Actividades introductorias: Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.

Sesión magistral: Exposición de los contenidos de la asignatura.

Prácticas en el aula: Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la

temática de la asignatura.

Seminarios: Trabajo en profundidad sobre un tema. Ampliación de contenidos de sesiones magistrales.

Exposiciones: Presentación oral por parte de los alumnos de un tema o trabajo (previa presentación escrita).

Debates: Actividad donde dos o más grupos defienden posturas contrarias sobre un tema determinado.

Tutorías: Tiempo atender y resolver dudas de los alumnos.

5.4 Sistemas de evaluación

Pruebas objetivas (tipo test)

Pruebas de desarrollo (exámenes escritos)

Pruebas de preguntas cortas (exámenes escritos)

Pruebas expositivas (orales)

Resolución de casos prácticos

Entrega de ejercicios

Entrega de trabajos

Debate con el/la profesor/a

5.5 Descripción detallada de módulos o materias de enseñanza-aprendizaje

5.5.1 Descripción detallada por materias

| |
|--|
| 1. Materia: Marco general introductorio |
| Carácter: Formación Básica Rama (sólo si es materia de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas ECTS: 30 Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 1 al Semestre 3 Lenguas en las que se imparte: castellano |
| 2. Competencias de la materia Básicas y Generales: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5. CG1, CG2, CG3, CG4, CG5. Específicas: CE1, CE3, CE4, CE8, CE9. CE10. |
| 3. Resultados de aprendizaje de la materia Avanzar en un incremento de su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita. Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo. Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo. |
| 4. Breve descripción de contenidos de la materia Conocer los conceptos básicos en el análisis científico de los procesos e instituciones políticas contemporáneas. Conocer los principales actores políticos y su interacción en el entorno. Analizar las dimensiones básicas de los problemas sociales (económicos, políticos, societarios, culturales y morales). |

| | | | |
|--|--------------------|--|-------------------------|
| <p>Analizar y conocer las transformaciones sociales y evolución de las sociedades contemporáneas.</p> <p>Conocer los principales acontecimientos, procesos e interpretaciones de la Historia Política Contemporánea</p> <p>Conocer el origen y evolución de las instituciones administrativas en la España contemporánea, como elemento formativo del aprendizaje y con el fin de detectar algunas de las claves para entender el presente</p> | | | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | | | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | | | |
| <p>Asignatura 1: Introducción a la Ciencia Política Fundamentos de la Ciencia Política</p> | | <p>Asignatura 2: Historia de las instituciones</p> | |
| <p>Carácter: Formación Básica</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Ciencia Política</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S1</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | | <p>Carácter: Formación Básica</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Historia</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S1</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | |
| <p>Asignatura 3: Historia Política Contemporánea</p> | | <p>Asignatura 4: Introducción al Estado Constitucional Fundamentos del Estado Constitucional</p> | |
| <p>Carácter: Formación Básica</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Historia</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S2</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | | <p>Carácter: Formación Básica</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Derecho</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S1</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | |
| <p>Asignatura 5: Sociología</p> | | <p>Asignatura 6:</p> | |
| <p>Carácter: Formación Básica</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Sociología</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S3</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | | <p>Carácter:</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS:</p> <p>Unidad temporal:</p> <p>Lenguas en las que se imparte:</p> | |
| <p>7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad)</p> | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 150 | 100 | 60 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 75 | 50 | 60 |
| Clases prácticas: seminario | 22,5 | 27,5 | 45 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 15 | 25 | 37.5 |
| Tutoría individual | 15 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 22,5 | 0 | 100 |

| | | | |
|-----------------------------|-----|--------------------------|-----|
| Estudio autónomo | 0 | 22,5 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 37,5 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 112,5 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 37,5 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 37,5 | 0 |
| Total Horas | 750 | Total Horas Presenciales | 300 |
| | | Total H No Presen | 450 |
| | | | 40% |

8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
|---|---------------------|--------------------|
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

2. Materia: Metodología

Carácter: Mixta

Rama (sólo si es materia de formación básica):

ECTS: 28,5

Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 3 al Semestre 8

Lenguas en las que se imparte: castellano

2. Competencias de la materia

Básicas y Generales: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5. CG1, CG3, CG4, CG5.

Específicas: CE1, CE2, CE4, CE5, CE7, CE8.

3. Resultados de aprendizaje de la materia

Comprender las diferentes estrategias metodológicas de aproximación, comunicación y estudio de los fenómenos políticos.

Diseñar y comunicar un proyecto de investigación y reconocer los problemas de validez y fiabilidad.

Buscar y comunicar información y datos de investigación

Conocer, aprender y comunicar los procedimientos básicos de la estadística descriptiva, así como de los conceptos básicos de la probabilidad.

Manejar hojas de cálculo para la elaboración de tablas y gráficos y la resolución de problemas estadísticos. Presentar e interpretar datos sociales y políticos mediante la aplicación de las técnicas estadísticas adecuadas a esos datos

4. Breve descripción de contenidos de la materia

La lógica de la Investigación y comunicación de resultados en Ciencias Sociales

El diseño y comunicación de la investigación en Ciencia Política: objetivos, problemas, preguntas e hipótesis

Conceptualizando, midiendo y operacionalizando

Componentes de la investigación: variables, tipos de relaciones entre variables. asociación, causalidad

Tipos de diseños de investigación y métodos para comprobar hipótesis: experimental, comparado, estadístico, estudio

| de caso | | | |
|--|--------------------|--|-------------------------|
| Estrategias de obtención y comunicación de datos. | | | |
| 5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras) | | | |
| 6. Asignaturas que componen la materia | | | |
| Asignatura 1: Metodología de las Ciencias Sociales | | Asignatura 2: Estadística aplicada a las Ciencias Sociales Estadística aplicada a las Ciencias Sociales I | |
| Carácter: Formación Básica Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Estadística ECTS: 6 Unidad temporal: S3 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Formación Básica Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Estadística ECTS: 6 Unidad temporal: S4 Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| Asignatura 3: Técnicas de investigación Estadística aplicada a las Ciencias Sociales II | | Asignatura 4: Conceptos y Métodos en Política Comparada | |
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S5 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| Asignatura 5: Oratoria Política | | Asignatura 6: | |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 110 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 70.1 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: seminario | 35.4 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 35.4 | 0 | 100 |
| Tutoría individual | 20.1 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 14 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 107 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 35.6 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 71.2 | 0 |

| | | | | | | | |
|--|-------|--------------------------|---------------------|-------------------|--------------------|-----|--|
| Preparación de exposiciones | | 0 | | 71.2 | | 0 | |
| Preparación de evaluación | | 0 | | 142.5 | | 0 | |
| Total Horas | 712,5 | Total Horas Presenciales | 285 | Total H No Presen | 427.5 | 40% | |
| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | | | | | | |
| Sistema de evaluación | | | Ponderación mínima. | | Ponderación máxima | | |
| Pruebas objetivas (tipo test) | | | 20 | | 40 | | |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | | | 15 | | 30 | | |
| Resolución de casos prácticos | | | 15 | | 30 | | |
| Entrega de trabajos | | | 20 | | 40 | | |

| | |
|---|--|
| 3. Materia: Sistemas Políticos | |
| <p>Carácter: Mixta</p> <p>Rama (sólo si es materia de formación básica):</p> <p>ECTS: 34,5</p> <p>Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 2 al Semestre 8</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | |
| <p>2. Competencias de la materia</p> <p>Básicas y Generales: CG1, CG3, CG4, CG5, CG6.</p> <p>Específicas: CE3, CE4, CE6, CE7, CE8. CE12, CE13.</p> | |
| <p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Conocimiento de los conceptos básicos, enfoque y teorías del análisis de los sistemas políticos en perspectiva comparada.</p> <p>Conocimiento de la realidad política de las sociedades correspondientes.</p> <p>Capacidad para la identificación de las similitudes y diferencias de los sistemas políticos.</p> <p>Capacidad para la identificación de los problemas y desafíos de la democracia y del funcionamiento de las instituciones.</p> <p>Habilidades para la interpretación de los condicionantes del funcionamiento de las instituciones y del comportamiento de los actores sociales organizados en los sistemas políticos democráticos.</p> | |
| <p>4. Breve descripción de contenidos de la materia</p> <p>Introducción a la problemática política en torno al tema de la memoria histórica y al proceso de transición;</p> <p>Organización y vertebración territorial del Estado;</p> <p>Los procesos electorales y su contexto,</p> <p>Representación, instituciones y control político,</p> <p>La cultura política, la opinión pública y los medios de comunicación</p> | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | |
| Asignatura 1: Sistemas políticos de Europa | Asignatura 2: Política y Gobierno de España |

| | | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|-----|
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S3 S2 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S5 Lenguas en las que se imparte: castellano | | | | | |
| Asignatura 3: Sistemas políticos de América Latina | Asignatura 4: Política y Gobierno de los EEUU | | | | | |
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S7 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S7 Lenguas en las que se imparte: castellano | | | | | |
| Asignatura 5: Política y Gobierno de Asia | Asignatura 6: Política y Gobierno en el mundo árabe-islámico | | | | | |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | | | | | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | | Horas No Presenciales | | Porcentaje Presencialid | |
| Clase expositiva | 173 | | 115 | | 60 | |
| Clases prácticas: análisis de casos | 86 | | 57,5 | | 60 | |
| Clases prácticas: seminario | 26 | | 32 | | 44.8 | |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 17 | | 29 | | 37 | |
| Tutoría individual | 17 | | 0 | | 100 | |
| Tutoría de grupo | 26 | | 0 | | 100 | |
| Estudio autónomo | 0 | | 26 | | 0 | |
| Estudio en grupo | 0 | | 43 | | 0 | |
| Preparación de trabajos | 0 | | 129 | | 0 | |
| Preparación de exposiciones | 0 | | 43 | | 0 | |
| Preparación de evaluación | 0 | | 43 | | 0 | |
| Total Horas | 862,5 | Total Horas Presenciales | 345 | Total H No Presen | 517,5 | 40% |
| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | | | | | |
| Sistema de evaluación | | | Ponderación mínima. | | Ponderación máxima | |
| Pruebas objetivas (tipo test) | | | 20 | | 40 | |

| | | |
|---|----|----|
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

| | |
|---|--|
| 4. Materia: Teoría Política | |
| Carácter: Obligatoria | |
| Rama (sólo si es materia de formación básica): | |
| ECTS: 18 | |
| Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 4 al Semestre 7 | |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| 2. Competencias de la materia | |
| Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3. | |
| Específicas: CE1, CE3, CE9. | |
| 3. Resultados de aprendizaje de la materia | |
| Capacidad de exponer los principios normativos de las democracias contemporáneas. | |
| Conocer los problemas y conceptos principales de la teoría política desde sus orígenes en la Antigüedad Clásica hasta la época presente. | |
| Identificar y conocer a los autores clásicos y contemporáneos de la Teoría Política. | |
| Aprender a analizar argumentos y propuestas ligadas con la teoría de la democracia y a sostener posturas distintas perspectivas teóricas. | |
| Vincular las discusiones teóricas con los debates prácticos y los dilemas políticos de las democracias contemporáneas. | |
| 4. Breve descripción de contenidos de la materia | |
| Introducción a las definiciones de democracia. | |
| Modelos empíricos de democracia: democracia de consenso y democracia mayoritaria. | |
| Teoría política clásica y autores principales en Grecia y Roma. Contraposición y debates entre sus ideas principales. | |
| Teoría política moderna. Tradiciones políticas republicana y liberal. | |
| Teoría política contemporánea. Liberalismo y populismo en las democracias actuales. Feminismo y teoría de género. | |
| 5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras) | |
| 6. Asignaturas que componen la materia | |
| Asignatura 1: Teorías de la democracia | Asignatura 2: Teoría política clásica y moderna |
| Carácter: Obligatoria | Carácter: Obligatoria |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): |
| ECTS: 6 | ECTS: 6 |
| Unidad temporal: S4 | Unidad temporal: S5 |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 3: Teoría política contemporánea | Asignatura 4: Teoría General del Estado |
| Carácter: Obligatoria | Carácter: |

| | |
|--|---|
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S7 Lenguas en las que se imparte: castellano | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: |
| Asignatura 5: | Asignatura 6: |
| Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: | Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: |

7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad)

| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid | | | |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|-----|-----|
| Clase expositiva | 67.5 | 0 | 100 | | | |
| Clases prácticas: análisis de casos | 45 | 0 | 100 | | | |
| Clases prácticas: seminario | 22.5 | 0 | 100 | | | |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 22.5 | 0 | 100 | | | |
| Tutoría individual | 13.5 | 0 | 100 | | | |
| Tutoría de grupo | 9 | 0 | 100 | | | |
| Estudio autónomo | 0 | 67.5 | 0 | | | |
| Estudio en grupo | 0 | 22.5 | 0 | | | |
| Preparación de trabajos | 0 | 45 | 0 | | | |
| Preparación de exposiciones | 0 | 45 | 0 | | | |
| Preparación de evaluación | 0 | 90 | 0 | | | |
| Total Horas | 450 | Total Horas Presenciales | 180 | Total H No Presen | 270 | 40% |

8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
|---|---------------------|--------------------|
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

5. Materia: Comportamiento político y actores políticos

| | |
|---|--|
| <p>Carácter: Mixta</p> <p>Rama (sólo si es materia de formación básica):</p> <p>ECTS: 33</p> <p>Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 2 al Semestre 7</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | |
| <p>2. Competencias de la materia</p> <p>Básicas y Generales: CG1, CG3, CG4, CG5, CG6.</p> <p>Específicas: CE2, CE3, CE4, CE7, CE8.</p> | |
| <p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Comprender las diferentes teorías que explican y permiten interpretar el comportamiento de los actores políticos. Conocer y comprender el funcionamiento de los procesos electorales y sus efectos sobre el comportamiento político y electoral de los individuos y sobre las estrategias de los partidos políticos</p> <p>Aplicar técnicas de análisis e interpretación de resultados electorales</p> <p>Buscar y analizar datos de opinión y comportamiento político. Interpretar los condicionantes de la política partidista en los sistemas políticos democráticos.</p> <p>Elaboración de propuestas de comunicación política a distintos niveles.</p> | |
| <p>4. Breve descripción de contenidos de la materia</p> <p>Democracia y participación política.</p> <p>Actores institucionalizados.</p> <p>La participación electoral. Tendencias de participación y abstención en viejas y nuevas democracias</p> <p>Sistemas electorales, elecciones y resultados electorales. Efectos políticos de los sistemas electorales</p> <p>Factores explicativos del comportamiento electoral: individuales, contextuales, institucionales</p> <p>El papel de las campañas electorales y el liderazgo político</p> | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | |
| <p>Asignatura 1: Comportamiento político y electoral</p> | <p>Asignatura 2: Partidos y sistemas de partidos</p> |
| <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S4</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 4,5</p> <p>Unidad temporal: S7</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> |
| <p>Asignatura 3: Cultura política y opinión pública</p> | <p>Asignatura 4: Teorías de la elección racional Modelos de elección racional</p> |
| <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 4,5</p> <p>Unidad temporal: S7</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | <p>Carácter: Optativa</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 4,5</p> <p>Unidad temporal: S6</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> |
| <p>Asignatura 5: Comunicación Política</p> | <p>Asignatura 6: Social and political movements in a globalized world</p> |

| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: inglés | |
|---|---------------------|--|-------------------------|
| Asignatura 7: Movimientos sociales y conflicto | | Asignatura 8: | |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 3 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 165 | 114 | 60 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 83 | 65 | 56 |
| Clases prácticas: seminario | 25 | 40 | 38 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 16 | 28 | 36 |
| Tutoría individual | 16 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 25 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 25 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 41 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 100 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 41 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 41 | 0 |
| Total Horas | 825 | Total Horas Presenciales | 330 |
| | | Total H No Presen | 495 |
| | | | 40% |
| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima | |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 | |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 | |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 | |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 | |

6. Materia: Políticas públicas

| | |
|--|---|
| <p>Carácter: Mixta</p> <p>Rama (sólo si es materia de formación básica):</p> <p>ECTS: 15</p> <p>Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 6 al Semestre 8</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | |
| <p>2. Competencias de la materia</p> <p>Básicas y Generales: CG1, CG3, CG4, CG5.</p> <p>Específicas: CE1, CE3, CE5, CE6, CE10, CE11.</p> | |
| <p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Interpretar los condicionantes, contenidos e impactos de distintas políticas públicas</p> <p>Comprender el significado del Estado de Bienestar y su relación con las políticas públicas y las distintas administraciones públicas.</p> <p>Conocer del papel de los actores políticos y sociales en el proceso de elaboración de las políticas públicas.</p> <p>Analizar el impacto de las nuevas tecnologías en la gobernanza contemporánea.</p> <p>Identificar y discutir técnicas de gobierno y control social en las democracias contemporáneas.</p> | |
| <p>4. Breve descripción de contenidos de la materia</p> <p>Herramientas conceptuales del análisis de políticas públicas</p> <p>Tipos de políticas públicas. Diferenciación de las políticas de acuerdo a sus instrumentos, contenidos, arenas y estilos.</p> <p>Análisis del ciclo de políticas</p> <p>Tecnologías de control social y su impacto en las democracias contemporáneas.</p> <p>Las redes sociales y el fenómeno de la nueva polarización y radicalización políticas.</p> <p>Gobierno electrónico y nuevas formas de participación ciudadana.</p> <p>Protección legal de la mujer frente a situaciones de riesgo específicas del género. Modelos de legislación y empoderamiento.</p> <p>La problemática transgénero y los debates contemporáneos sobre su reconocimiento y promoción.</p> | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | |
| <p>Asignatura 1: Políticas públicas</p> <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S6</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | <p>Asignatura 2: Tecnologías, poder político y gobierno</p> <p>Carácter: Optativa</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S6</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> |
| <p>Asignatura 3: Políticas públicas e igualdad de género</p> <p>Carácter: Optativa</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 3</p> <p>Unidad temporal: S8</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | <p>Asignatura 4: Políticas públicas sectoriales</p> <p>Carácter:</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS:</p> <p>Unidad temporal:</p> <p>Lenguas en las que se imparte:</p> |

| | | | | | |
|---|---------------------|---|-------------------------|-------------------|---------|
| Asignatura 5: Evaluación económica de políticas públicas | | Asignatura 6: | | | |
| Carácter: Optativa | | Carácter: | | | |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | | | |
| ECTS: 4,5 | | ECTS: | | | |
| Unidad temporal:8 | | Unidad temporal: | | | |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | | Lenguas en las que se imparte: | | | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid | | |
| Clase expositiva | 56.2 | 0 | 100 | | |
| Clases prácticas: análisis de casos | 37.6 | 0 | 100 | | |
| Clases prácticas: seminario | 18.7 | 0 | 100 | | |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 18.7 | 0 | 100 | | |
| Tutoría individual | 11.2 | 0 | 100 | | |
| Tutoría de grupo | 7.6 | 0 | 100 | | |
| Estudio autónomo | 0 | 66.3 | 0 | | |
| Estudio en grupo | 0 | 18.7 | 0 | | |
| Preparación de trabajos | 0 | 37.5 | 0 | | |
| Preparación de exposiciones | 0 | 37.5 | 0 | | |
| Preparación de evaluación | 0 | 65 | 0 | | |
| Total Horas | 375 | Total Horas Presenciales | 150 | Total H No Presen | 225 40% |
| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | | | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | | Ponderación máxima | | |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | | 40 | | |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | | 30 | | |
| Resolución de casos prácticos | 15 | | 30 | | |
| Entrega de trabajos | 20 | | 40 | | |

7. Materia: Estado constitucional

Carácter: Mixta

Rama (sólo si es materia de formación básica):

ECTS: 27

Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 2 al Semestre 8

Lenguas en las que se imparte: castellano

| | |
|---|--|
| <p>2. Competencias de la materia</p> <p>Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.</p> <p>Específicas: CE2, CE3, CE7, CE8.</p> | |
| <p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Realizar una reflexión histórico-crítica sobre la evolución del Estado constitucional contemporáneo, y conocimientos básicos sobre la estructura y decisiones fundamentales del Texto constitucional español de 1978.</p> <p>Aplicar instrumentos conceptuales básicos para resolver en términos jurídicos los distintos problemas de aplicación y vigencia de los derechos fundamentales</p> <p>Realizar un análisis jurídico-crítico sobre la jurisprudencia y la función del Tribunal Constitucional en la garantía de los derechos fundamentales.</p> <p>Aplicar los conocimientos jurídicos básicos sobre la estructura institucional de Castilla y León.</p> <p>Aplicar el conocimiento jurídico-crítico sobre el modelo organizativo de Castilla y León en el marco de nuestro Derecho autonómico. Conocer el origen, evolución y características del Estado de Bienestar.</p> <p>Identificar y valorar las alternativas de los órganos de decisión política para el ejercicio de sus competencias.</p> | |
| <p>4. Breve descripción de contenidos de la materia</p> <p>Constitucionalismo y proceso democrático. Evolución histórica y momento actual del Estado constitucional.</p> <p>El Estado constitucional como Estado democrático. Concepto y caracterización. El proceso democrático como principio constitucional.</p> <p>El Estado democrático en la Constitución española de 1978. El derecho a la participación política como Derecho fundamental.</p> <p>Los partidos políticos. El “Estado de partidos” como forma actual del Estado constitucional. Los partidos políticos en la Constitución de 1978.</p> <p>La democracia representativa. El Derecho electoral: sistema electoral, derecho electoral procedimental y garantías electorales en el texto de 1978. El parlamento como órgano de representación popular. El Derecho parlamentario. Las Cortes Generales en el texto de 1978.</p> <p>La forma de gobierno parlamentaria. Las relaciones entre Parlamento y Gobierno en la Constitución de 1978. El Gobierno. El gobierno como órgano constitucional y sus funciones en la Constitución de 1978.</p> | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | |
| <p>Asignatura 1: Derecho constitucional y proceso democrático</p> | <p>Asignatura 2: Derechos fundamentales y garantías constitucionales</p> |
| <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S2</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S3</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> |
| <p>Asignatura 3: Estudios interdisciplinares de Género</p> | <p>Asignatura 4: Teorías contemporáneas del contrato social Teoría del Estado</p> |
| <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S4</p> | <p>Carácter: OPTativa</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 6</p> <p>Unidad temporal: S6</p> |

| | |
|--|---|
| Lenguas en las que se imparte: castellano | Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 5: Democracia y justicia constitucional | Asignatura 6: |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 3 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: |

7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad)

| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid | | | |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|-----|-----|
| Clase expositiva | 134 | 90 | 100 60 | | | |
| Clases prácticas: análisis de casos | 68 | 45 | 100 60 | | | |
| Clases prácticas: seminario | 20 | 25 | 100 44 | | | |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 14 | 23 | 100 52 | | | |
| Tutoría individual | 14 | 0 | 100 | | | |
| Tutoría de grupo | 20 | 0 | 100 | | | |
| Estudio autónomo | 0 | 20 | 0 | | | |
| Estudio en grupo | 0 | 34 | 0 | | | |
| Preparación de trabajos | 0 | 100 | 0 | | | |
| Preparación de exposiciones | 0 | 34 | 0 | | | |
| Preparación de evaluación | 0 | 34 | 0 | | | |
| Total Horas | 675 | Total Horas Presenciales | 270 | Total H No Presen | 405 | 40% |

8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
|---|---------------------|--------------------|
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

8. Materia: Organización territorial

| |
|---|
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es materia de formación básica): ECTS: 12 |
|---|

| | | | |
|--|--------------------|--|-------------------------|
| Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 6 al Semestre 7 | | | |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | | | |
| 2. Competencias de la materia | | | |
| Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6. | | | |
| Específicas: CE1, CE3, CE4, CE7, CE9, CE10. | | | |
| 3. Resultados de aprendizaje de la materia | | | |
| Aplicar los conocimientos básicos sobre la concepción jurídico-constitucional básica de formas de organización territorial | | | |
| Recabar información, desde un punto de vista jurídico, y analizar críticamente los documentos normativos así como el análisis crítico de los procesos de federalización como modelos dinámicos | | | |
| Aplicar los conocimientos desde un punto de vista jurídico-crítico sobre los problemas de articulación de los Estados “federales” | | | |
| Aplicar los conocimientos desde un punto de vista jurídico-crítico sobre los problemas actuales en torno a la dinámica territorio-soberanía-estado. | | | |
| Trabajar en equipo en la elaboración de interpretaciones, propuestas y defensa de las posiciones asumidas. | | | |
| 4. Breve descripción de contenidos de la materia | | | |
| La distribución territorial del poder como forma de Estado: tipología y caracterización. | | | |
| Los modelos de descentralización territorial en el Derecho comparado. El federalismo como proceso. | | | |
| Técnicas de distribución competencial y de coordinación estatal. | | | |
| Descentralización e integración supranacional. | | | |
| 5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras) | | | |
| 6. Asignaturas que componen la materia | | | |
| Asignatura 1: Modelos de organización territorial | | Asignatura 2: Organización territorial del Estado | |
| Carácter: Obligatoria | | Carácter: Obligatoria | |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | |
| ECTS: 6 | | ECTS: 6 | |
| Unidad temporal: S8 | | Unidad temporal: S7 | |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | | Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| Asignatura 3 : Organización político-Institucional de Castilla y León | | | |
| Carácter: optativa | | | |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | | | |
| ECTS:4.5 | | | |
| Unidad temporal: S8 | | | |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | | | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 60 | 40 | 60 |

| | | | |
|---|-----|--------------------------|------|
| Clases prácticas: análisis de casos | 30 | 20 | 60 |
| Clases prácticas: seminario | 9 | 11 | 45 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 6 | 10 | 37.5 |
| Tutoría individual | 6 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 9 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 9 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 15 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 45 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 15 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 15 | 0 |
| Total Horas | 300 | Total Horas Presenciales | 120 |
| | | Total H No Presen | 180 |
| | | | 40% |

8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
|---|---------------------|--------------------|
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

9. Materia: Relaciones Internacionales Marco jurídico internacional

Carácter: Mixta

Rama (sólo si es materia de formación básica):

ECTS: 37,5

Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 2 al Semestre 8

Lenguas en las que se imparte: castellano

2. Competencias de la materia

Básicas y Generales: CG1, CG3, CG4, CG5.

Específicas: CE7, CE11, CE12, CE13.

3. Resultados de aprendizaje de la materia

Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales.

Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.

Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones.

Interpretar textos y/o instrumentos jurídicos internacionales e integrarlos con las normas jurídicas internas en su aplicación cotidiana.

Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídico-internacionales.

| | |
|--|---|
| Conocer y manejar adecuadamente las fuentes normativas y la jurisprudencia internacionales. | |
| 4. Breve descripción de contenidos de la materia | |
| Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales. | |
| Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico. | |
| Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones. | |
| Interpretar textos y/o instrumentos jurídicos internacionales e integrarlos con las normas jurídicas internas en su aplicación cotidiana. | |
| Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídico-internacionales. | |
| Conocer y manejar adecuadamente las fuentes normativas y la jurisprudencia internacionales. la Constitución de 1978. El Gobierno. El gobierno como órgano constitucional y sus funciones en la Constitución de 1978. | |
| 5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras) | |
| 6. Asignaturas que componen la materia | |
| Asignatura 1: Derecho internacional público | Asignatura 2: Relaciones internacionales |
| Carácter: Obligatoria | Carácter: Obligatoria |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): |
| ECTS: 6 | ECTS: 6 |
| Unidad temporal: S4 | Unidad temporal: S2 |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 3: Instituciones y Derecho de la Unión Europea | Asignatura 4: Política exterior de España |
| Carácter: Obligatoria | Carácter: Obligatoria |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): |
| ECTS: 6 | ECTS: 4,5 |
| Unidad temporal: S5 | Unidad temporal: S7 |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 5: Organizaciones internacionales | Asignatura 6: Protección internacional de Derechos Humanos |
| Carácter: Obligatoria | Carácter: Optativa |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): |
| ECTS: 6 | ECTS: 6 |
| Unidad temporal: S8 | Unidad temporal: S6 |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 7: Cooperación internacional para el desarrollo | Asignatura 8: Política exterior de la UE |
| Carácter: Optativa | Carácter: |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): |
| ECTS: 3 | ECTS: |
| Unidad temporal: S8 | Unidad temporal: |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | Lenguas en las que se imparte: |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas) | |

| de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | | | | |
|---|-------|--------------------------|-----|-----------------------|-------|-------------------------|
| Actividad Formativa | | Horas Presenciales | | Horas No Presenciales | | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | | 187 | | 125 | | 60 |
| Clases prácticas: análisis de casos | | 94 | | 62,5 | | 60 |
| Clases prácticas: seminario | | 28 | | 34 | | 45 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | | 19 | | 31 | | 38 |
| Tutoría individual | | 19 | | 0 | | 100 |
| Tutoría de grupo | | 28 | | 0 | | 100 |
| Estudio autónomo | | 0 | | 28 | | 0 |
| Estudio en grupo | | 0 | | 47 | | 0 |
| Preparación de trabajos | | 0 | | 141 | | 0 |
| Preparación de exposiciones | | 0 | | 47 | | 0 |
| Preparación de evaluación | | 0 | | 47 | | 0 |
| Total Horas | 937,5 | Total Horas Presenciales | 375 | Total H No Presen | 562,5 | 40% |

8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
|---|---------------------|--------------------|
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

10. Materia: Administración Pública

Carácter: Mixta

Rama (sólo si es materia de formación básica):

ECTS: 34,5

Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 1 al Semestre 8

Lenguas en las que se imparte: castellano

2. Competencias de la materia

Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.

Específicas: CE1, CE3, CE5, CE10, CE11.

3. Resultados de aprendizaje de la materia

Conocer el origen y la evolución de las instituciones administrativas de la España contemporánea, como elemento formativo de su aprendizaje y con el fin de detectar algunas de las claves para entender el presente.

Adquirir un mayor conocimiento de la Administración Pública porque, en el contenido de dicha asignatura, se profundiza en su organización y estructura, analizando los distintos órganos y sus competencias.

| | | | |
|--|--------------------|---|-------------------------|
| Realizar la gestión de los fondos documentales así como la búsqueda y manejo de la información. | | | |
| 4. Breve descripción de contenidos de la materia Concepto de Derecho Administrativo y Administración Pública. La Constitución, la Ley, los decretos leyes y decretos legislativos, el derecho comunitario, los reglamentos, los principios generales del derecho, la costumbre Los principios que rigen la actividad de la administración pública, sus privilegios. | | | |
| 5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras) | | | |
| 6. Asignaturas que componen la materia | | | |
| Asignatura 1: Introducción a la Administración Pública Instituciones administrativas básicas | | Asignatura 2: Estructuras y organización administrativa | |
| Carácter: Formación Básica Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Derecho ECTS: 6 Unidad temporal: S1 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S2 Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| Asignatura 3: Función pública | | Asignatura 4: Organización administrativa de Castilla y León | |
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| Asignatura 5: Herramientas para la administración electrónica | | Asignatura 6: Información y documentación administrativa | |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S7 Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 129.4 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 86.2 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: seminario | 43.1 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 43.1 | 0 | 100 |
| Tutoría individual | 25.9 | 0 | 100 |

| | | | |
|-----------------------------|-------|--------------------------|-------|
| Tutoría de grupo | 17.3 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 129.5 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 43.1 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 86.2 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 86.2 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 172.5 | 0 |
| Total Horas | 862.5 | Total Horas Presenciales | 345 |
| | | Total H No Presen | 517.5 |
| | | | 40% |

8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
|---|---------------------|--------------------|
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

11. Materia: Marco Jurídico de la Administración Pública

Carácter: Mixta

Rama (sólo si es materia de formación básica):

ECTS: 24

Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 3 al Semestre 8

Lenguas en las que se imparte: castellano

2. Competencias de la materia

Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.

Específicas: CE3, CE4, CE5, CE6, CE10.

3. Resultados de aprendizaje de la materia

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Obtener un conocimiento de la actuación de la Administración, del procedimiento administrativo como garantía de legalidad y del acto administrativo. Conocer, también, en profundidad los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
- Conocer el control de la actuación de la Administración Pública.
- Comprender el procedimiento contencioso-administrativo y de los procedimientos especiales, incluyendo procedimientos fundados en daños al medio ambiente.
- Regulación administrativa de la actividad económica privada, incluyendo servicios básicos. Control del impacto medioambiental de la actividad económica.
- El entorno natural como bien público.

4. Breve descripción de contenidos de la materia

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Obtener un conocimiento de la actuación de la Administración, del procedimiento administrativo como garantía de

| | | | |
|--|--------------------|---|-------------------------|
| <p>legalidad y del acto administrativo. Conocer, también, en profundidad los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el control de la actuación de la Administración Pública. - Comprender el procedimiento contencioso-administrativo y de los procedimientos especiales, incluyendo procedimientos fundados en daños al medio ambiente. - Regulación administrativa de la actividad económica privada, incluyendo servicios básicos. Control del impacto medioambiental de la actividad económica. - El entorno natural como bien público.- Ejecución de los actos administrativos. - Derechos de los ciudadanos. - Revisión de la legalidad en vía administrativa. - La Administración como agente económico y agente de la regulación económica. - Responsabilidad medioambiental de la administración y controles regulatorios de impacto ambiental. | | | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | | | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | | | |
| <p>Asignatura 1: Sistemas de Garantías de la Administración Pública</p> | | <p>Asignatura 2: Control de Legalidad de la Administración Pública</p> | |
| <p>Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S3 Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | | <p>Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S5-6 Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | |
| <p>Asignatura 3: Derecho Administrativo Económico</p> | | <p>Asignatura 4: Derecho del medio ambiente / Bienes Públicos y Medio Ambiente</p> | |
| <p>Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S7 8 Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | | <p>Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte:</p> | |
| <p>Asignatura 5:</p> | | <p>Asignatura 6:</p> | |
| <p>Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte:</p> | | <p>Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte:</p> | |
| <p>7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad)</p> | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 90 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 60 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: seminario | 30 | 0 | 100 |

| | | | |
|---|---------------------|--------------------------|--------------------|
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 30 | 0 | 100 |
| Tutoría individual | 18 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 12 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 90 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 30 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 60 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 60 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 120 | 0 |
| Total Horas | 600 | Total Horas Presenciales | 240 |
| | | Total H No Presen | 360 |
| | | | 40% |
| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | | Ponderación máxima |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | | 40 |

12. Materia: Gestión Jurídica Administrativa

Carácter: Obligatoria

Rama (sólo si es materia de formación básica):

ECTS: 18

Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 6 al Semestre 7

Lenguas en las que se imparte: castellano

2. Competencias de la materia

Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.

Específicas: CE1, CE3, CE5, CE10, CE11.

3. Resultados de aprendizaje de la materia

Comprender y saber aplicar el régimen jurídico de la policía administrativa de las administraciones públicas, la actividad arbitral y la de fomento.

Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos y saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público.

Comprender los conocimientos relativos a la justificación de la intervención del Derecho en la Ordenación del Territorio y el Urbanismo, analizando los Ordenamientos Jurídicos implicados y los principales instrumentos y técnicas jurídicas que regulan tales materias.

En cuanto a la contratación pública, los alumnos comprenderán esta importante parte de la actividad de la Administración a través del estudio concreto de la normativa vigente en la materia. Se conocerán también los principales sistemas de contratación pública en el contexto europeo.

4. Breve descripción de contenidos de la materia (Comprobar coherencia con todas las asignaturas de la materia)

| | | | |
|--|--------------------|---|-------------------------|
| La actividad de ordenación: La actividad de control: La actividad sancionadora de la Administración La actividad arbitral La actividad administrativa de estímulo: el fomento La actividad prestacional: los servicios públicos y los servicios de interés general. | | | |
| 5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras) | | | |
| 6. Asignaturas que componen la materia | | | |
| Asignatura 1: Gestión administrativa | | Asignatura 2: Bienes públicos y Contratación administrativa Contratación del sector público | |
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S7 Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| Asignatura 3: Ordenación del territorio y urbanismo | | Asignatura 4: | |
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S7 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 67.5 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 45 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: seminario | 22.5 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 22.5 | 0 | 100 |
| Tutoría individual | 13.5 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 9 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 67.5 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 22.5 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 45 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 45 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 90 | 0 |
| Total Horas | 450 | Total Horas Presenciales | 180 |
| | | Total H No Presen | 270 |
| | | | 40% |

| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | |
|--|---------------------|--------------------|
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

| 13. Materia: Herramientas para el análisis económico | |
|---|--|
| <p>Carácter: Mixta</p> <p>Rama (sólo si es materia de formación básica):</p> <p>ECTS: 18</p> <p>Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 1 al Semestre 6</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | |
| <p>2. Competencias de la materia</p> <p>Básicas y Generales: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5.</p> <p>Específicas: CE2, CE5, CE6, CE11.</p> | |
| <p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Comprender los conceptos fundamentales de economía, principalmente relacionados con la medición de la actividad económica y el funcionamiento de los mercados</p> <p>Conocer los sistemas alternativos de organización social encaminados a resolver el problema económico</p> <p>Conocer los elementos determinantes del nivel de producción y empleo. Comprender el impacto de la actividad privada y pública en el nivel de renta.</p> <p>Analizar y manejar datos económicos</p> <p>Conocer las principales características de la economía española, su dinámica de crecimiento, los principales sectores económicos e institucionales y sus relaciones con el exterior, además de sobre el debate sobre las políticas económicas.</p> | |
| <p>4. Breve descripción de contenidos de la materia</p> <p>El problema económico.</p> <p>Sistemas de organización económica. Concepto de excedente</p> <p>Comportamiento del consumidor: herramientas teorías</p> <p>Comportamiento de la unidades productivas</p> <p>Funcionamiento del mercado y tipos de estructura de mercado. Teoría del crecimiento.</p> <p>Historia económica de España. Análisis del mercado de trabajo español y su inserción en la economía europea.</p> <p>Análisis de los mercados financieros españoles y el equilibrio financiero global.</p> | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | |
| Asignatura 1: Economía política I: asignación y mercados | Asignatura 2: Economía política II: macroeconomía y |

| | | | | | |
|---|--------------------|---|-----------------------|--------------------|-------------------------|
| | | crecimiento | | | |
| Carácter: Formación Básica Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Economía ECTS: 6 Unidad temporal: S1 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Formación Básica Rama (sólo si es asignatura de formación básica): Ciencias Sociales y Jurídicas. Materia Básica: Economía ECTS: 6 Unidad temporal: S3 Lenguas en las que se imparte: castellano | | | |
| Asignatura 3: Economía de España | | Asignatura 4: | | | |
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: | | | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | | Horas No Presenciales | | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 67.5 | | 0 | | 100 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 45 | | 0 | | 100 |
| Clases prácticas: seminario | 22.5 | | 0 | | 100 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 22.5 | | 0 | | 100 |
| Tutoría individual | 13.5 | | 0 | | 100 |
| Tutoría de grupo | 9 | | 0 | | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | | 67.5 | | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | | 22.5 | | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | | 45 | | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | | 45 | | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | | 90 | | 0 |
| Total Horas | 450 | Total Horas Presenciales | 180 | Total H No Presen | 270 40% |
| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | | | | |
| Sistema de evaluación | | Ponderación mínima. | | Ponderación máxima | |
| Pruebas objetivas (tipo test) | | 20 | | 40 | |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | | 15 | | 30 | |
| Resolución de casos prácticos | | 15 | | 30 | |
| Entrega de trabajos | | 20 | | 40 | |

| | |
|--|---|
| 14. Materia: Economía del sector público | |
| <p>Carácter: Mixta</p> <p>Rama (sólo si es materia de formación básica):</p> <p>ECTS: 27</p> <p>Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 5 al Semestre 8</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | |
| <p>2. Competencias de la materia</p> <p>Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.</p> <p>Específicas: CE2, CE5, CE6, CE11.</p> | |
| <p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Comprender la racionalidad económica de las actuaciones del Sector Público y de las grandes cifras económicas de la intervención del Sector público.</p> <p>Conocer las principales figuras impositivas y de su impacto en términos de eficiencia y equidad. Análisis y crítica de los impuestos. Comprensión de las noticias económicas referidas a los impuestos en España y sus reformas.</p> <p>Conocer las grandes cuestiones a debate en España de los procesos de descentralización de competencias de Gasto y de financiación.</p> <p>Conocer el origen, evolución y características del Estado de Bienestar en España y en América Latina.</p> <p>Análisis y comparación de la economía de países de América Latina, con especial énfasis en México, Brasil, Chile y Argentina.</p> <p>Los programas de transferencias condicionadas como herramienta para combatir la pobreza en América Latina. Análisis del diseño y resultados del programa “Progresar” en México y “Bolsa Familia” en Brasil.</p> | |
| <p>4. Breve descripción de contenidos de la materia</p> <p>El Sector Público en España: Organización, cuentas públicas</p> <p>La racionalidad de la intervención pública: eficiencia y equidad. La concepción económica de la eficiencia. Teorías sobre la equidad.</p> <p>Intervención por motivos de eficiencia: Fallos de mercado: Monopolio, Bienes Públicos, Externalidades y Otros fallos de mercado.</p> <p>Intervención por motivo equidad. Política social: bienes sociales y prestaciones sociales. Breve descripción de los rasgos generales de la política social en España y en países de América Latina.</p> <p>Los ingresos públicos. Los impuestos: elementos básicos, clasificación. Progresividad y Regresividad. Incidencia impositiva.</p> <p>Breve descripción de las principales figuras impositivas en España y su comparación con las principales economías latinoamericanas.</p> <p>Los impuestos y la eficiencia. Los impuestos y la equidad. Referencia al impacto sobre la eficiencia y la equidad de los impuestos en España y en América Latina.</p> | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | |
| <p>Asignatura 1: Hacienda pública</p> | <p>Asignatura 2: Instrumentos de gestión económica pública</p> |
| <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> | <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> |

| | | | |
|---|--------------------|--|-------------------------|
| ECTS: 6 Unidad temporal: S5 Lenguas en las que se imparte: castellano | | ECTS: 6 Unidad temporal: S7 Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| Asignatura 3: Gestión financiera | | Asignatura 4: Debates actuales sobre el gasto social | |
| Carácter: Obligatoria Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | |
| Asignatura 5: Economía de América Latina | | Asignatura 4: Economía política del estado de bienestar | |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano | | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: 8 Lenguas en las que se imparte: Castellano | |
| Asignatura: Federalismo fiscal Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | | | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 101.25 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 67.5 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: seminario | 33.75 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 33.75 | 0 | 100 |
| Tutoría individual | 20.25 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 13.5 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 101.25 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 33.75 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 67.5 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 67.5 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 135 | 0 |
| Total Horas | 675 | Total Horas Presenciales | 270 |
| | | Total H No Presen | 405 |
| | | | 40% |

| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | |
|--|---------------------|--------------------|
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

| |
|---|
| <p>15. Materia: Marco jurídico-político y sociológico complementario</p> <p>Carácter: Optativa</p> <p>Rama (sólo si es materia de formación básica):</p> <p>ECTS: 58,5</p> <p>Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 6 al Semestre 8</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> |
| <p>2. Competencias de la materia</p> <p>Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.</p> <p>Específicas: CE3, CE4, CE6, CE7, CE8, CE10, CE11.</p> |
| <p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Comprender los elementos fundamentales del sistema fiscal español</p> <p>Iniciarse en el asesoramiento, la consultoría y/o la gestión bien en organismos públicos y en administraciones públicas, sobre cuestiones relacionadas con el sector financiero, o bien en entidades privadas, o públicas, del ámbito bancario o del mercado de valores,</p> <p>Comprender las instituciones de la jurisdicción, acción y el proceso, así como de los distintos tipos de órganos jurisdiccionales existentes según la legislación vigente en España.</p> <p>Comprender el sistema de relaciones laborales y del sistema de protección social español.</p> <p>Conocer las transformaciones y causas fundamentales de la guerra en la era contemporánea.</p> <p>Entendimiento del significado y función de la Política criminal.</p> |
| <p>4. Breve descripción de contenidos de la materia</p> <p>El Derecho Procesal: concepto y caracteres, etapas en su formación, el derecho procesal como garantía del ordenamiento jurídico.</p> <p>La sentencia: clasificación y efectos. Comprender las instituciones de la jurisdicción, acción y el proceso, así como de los distintos tipos de órganos jurisdiccionales existentes según la legislación vigente en España.</p> <p>El papel de la administración pública en el proceso de las políticas públicas.</p> <p>La participación de distintos actores en el proceso de las políticas públicas: gobernanza y redes de actores</p> <p>Los niveles intergubernamentales y su relación con las políticas públicas</p> <p>Los medios de impugnación: concepto, requisitos, clases.</p> <p>Los efectos económicos del proceso y la sentencia: gastos y costas, la justicia gratuita.</p> <p>Realismo y normatividad. Tipologías de la guerra.</p> <p>Política criminal y globalización.</p> |

| | |
|--|--|
| 60 | |
| 5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras) | |
| 6. Asignaturas que componen la materia | |
| Asignatura 1: La política de la guerra | Asignatura 2: Economía internacional y globalización |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 3 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 3: Derecho procesal | Asignatura 4: Derecho penal administrativo |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 3 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: |
| Asignatura 5: Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas públicas | Asignatura 6: Política criminal en la era de la globalización |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 3 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 4,5 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 7: Representación política y género | Asignatura 8: Derecho financiero autonómico y local |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 3 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 9: European Union: Economics and Policies | Asignatura 10: Administración pública y defensa |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: inglés | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 3 Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 11: Clínica jurídica de acción social | Asignatura 12: Administración electrónica y ciudadanía digital |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 | Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 |

| | |
|--|--|
| Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | Unidad temporal: S6 Lenguas en las que se imparte: castellano |
| Asignatura 13: Transparencia y acceso a la información | Asignatura 14: |
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: 6 Unidad temporal: S8 Lenguas en las que se imparte: castellano | Carácter: Rama (sólo si es asignatura de formación básica): ECTS: Unidad temporal: Lenguas en las que se imparte: castellano |

7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad)

| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid | | | |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|-------|-----|
| Clase expositiva | 293 | 195 | 60 | | | |
| Clases prácticas: análisis de casos | 146 | 97 | 60 | | | |
| Clases prácticas: seminario | 44 | 54 | 44.9 | | | |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 29 | 48 | 37.7 | | | |
| Tutoría individual | 29 | 0 | 100 | | | |
| Tutoría de grupo | 44 | 0 | 100 | | | |
| Estudio autónomo | 0 | 45,5 | 0 | | | |
| Estudio en grupo | 0 | 73 | 0 | | | |
| Preparación de trabajos | 0 | 219 | 0 | | | |
| Preparación de exposiciones | 0 | 73 | 0 | | | |
| Preparación de evaluación | 0 | 73 | 0 | | | |
| Total Horas | 1462,5 | Total Horas Presenciales | 585 | Total H No Presen | 877,5 | 40% |

8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
|---|---------------------|--------------------|
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20 | 40 |
| Pruebas de desarrollo (exámenes escritos) | 15 | 30 |
| Resolución de casos prácticos | 15 | 30 |
| Entrega de trabajos | 20 | 40 |

16. Materia: Prácticas externas

| |
|---|
| Carácter: Optativa Rama (sólo si es materia de formación básica): ECTS: 9 |
|---|

| | | | |
|---|--------------------|---|-------------------------|
| Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): del Semestre 6 al Semestre 8 | | | |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | | | |
| 2. Competencias de la materia | | | |
| Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG5. | | | |
| Específicas: CE10, CE11, CE12. | | | |
| 3. Resultados de aprendizaje de la materia | | | |
| Conocer en el ámbito real las tareas profesionales para las que capacita la titulación. | | | |
| Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas en el contexto de situaciones reales. | | | |
| Desempeñar en la práctica las competencias adquiridas en otros módulos del plan de estudios. | | | |
| 4. Breve descripción de contenidos de la materia | | | |
| (Los contenidos se establecerán según las estipulaciones de los convenios de prácticas en vigor cada año) | | | |
| 5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras) | | | |
| 6. Asignaturas que componen la materia | | | |
| Asignatura 1: Prácticas externas | | Asignatura 2: | |
| Carácter: Optativa | | Carácter: | |
| Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | | Rama (sólo si es asignatura de formación básica): | |
| ECTS: 9 | | ECTS: | |
| Unidad temporal: S6 | | Unidad temporal: | |
| Lenguas en las que se imparte: castellano | | Lenguas en las que se imparte: | |
| 7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad) | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 0 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 22,5 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: seminario | 22,5 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 22,5 | 0 | 100 |
| Tutoría individual | 22,5 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 0 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 0 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 0 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 90 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 45 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 0 | 0 |
| Total Horas | 225 | Total Horas Presenciales | 90 |
| | | Total H No Presen | 135 |
| | | | 40% |
| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | | |

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | Ponderación máxima |
|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Entrega de ejercicios | 20 | 40 |
| Entrega de trabajos | 15 | 30 |
| Debate con el profesor/a | 15 | 30 |
| | | |

| 17. Materia: Trabajo Grado | | | |
|--|--------------------|--|-------------------------|
| <p>Carácter: TFG</p> <p>Rama (sólo si es materia de formación básica):</p> <p>ECTS: 7 6</p> <p>Unidad temporal (nota: del Semestre 1 al Semestre X / Anual): 8</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | | | |
| <p>2. Competencias de la materia</p> <p>Básicas y Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.</p> <p>Específicas: CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13.</p> | | | |
| <p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Demostrar la adquisición de competencias ligadas a la búsqueda, organización e interpretación de documentación y a la presentación de su trabajo de una manera adecuada a la audiencia.</p> | | | |
| <p>4. Breve descripción de contenidos de la materia</p> <p>(Los contenidos se establecerán según los temas de trabajo ofertados cada año)</p> | | | |
| <p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> | | | |
| <p>6. Asignaturas que componen la materia</p> | | | |
| Asignatura 1: Trabajo fin de grado | | Asignatura 2: | |
| <p>Carácter: TFG</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS: 9 6</p> <p>Unidad temporal: S8</p> <p>Lenguas en las que se imparte: castellano</p> | | <p>Carácter:</p> <p>Rama (sólo si es asignatura de formación básica):</p> <p>ECTS:</p> <p>Unidad temporal:</p> <p>Lenguas en las que se imparte:</p> | |
| <p>7. Actividades formativas de la materia/asignatura con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante (horas de dedicación y porcentaje de presencialidad)</p> | | | |
| Actividad Formativa | Horas Presenciales | Horas No Presenciales | Porcentaje Presencialid |
| Clase expositiva | 0 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: análisis de casos | 0 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: seminario | 0 | 0 | 100 |
| Clases prácticas: aprendizaje orientado a proyectos | 0 | 0 | 100 |

| | | | |
|--|---------------------|--------------------------|--------------------|
| Tutoría individual | 15 | 0 | 100 |
| Tutoría de grupo | 45 | 0 | 100 |
| Estudio autónomo | 0 | 30 | 0 |
| Estudio en grupo | 0 | 0 | 0 |
| Preparación de trabajos | 0 | 30 | 0 |
| Preparación de exposiciones | 0 | 15 | 0 |
| Preparación de evaluación | 0 | 15 | 0 |
| Total Horas | 150 | Total Horas Presenciales | 60 |
| | | Total H No Presen | 90 |
| | | | 40% |
| 8. Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia y ponderaciones máximas y mínimas | | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima. | | Ponderación máxima |
| Entrega de ejercicios | 20 | | 40 |
| Entrega de trabajos | 15 | | 30 |
| Debate con el profesor/a | 15 | | 30 |
| | | | |

5.5.2 Descripción detallada por módulo

Denominación del módulo (nivel 1):

Relación de las materias que componen el módulo. Para cada materia, especificar la información de la ficha:

6 PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado

[Cumplimentar la tabla 6.1.1. y, si procede, la tabla 6.1.2. Ambos están en formato apaisado en la siguiente página]

La plantilla actual de las Áreas los Departamentos de Ciencia Política y de la Administración, Derecho Público Internacional General, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo Financiero y Procesal, Economía Aplicada, Sociología y Comunicación, Derecho del Trabajo, Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política, Historia Medieval, Moderna y Contemporánea y Derecho Privado es suficiente en la actualidad, y resulta plenamente adecuada para iniciar y desarrollar el Grado completo de “Ciencia Política y Administración Pública”. Las distintas Áreas implicadas en este Grado vienen haciéndose cargo de una carga docente en el segundo ciclo de la Licenciatura en “Ciencias Políticas y de la Administración” y en la Diplomatura en “Gestión y Administración Públicas” muy semejante a la prevista para el nuevo Grado, y no haría por tanto dificultades para impartir las materias que se reflejan en el presente Plan de estudios.

Respecto al perfil del Profesorado del Área de Ciencia Política y de la Administración, el mismo se ajusta a las necesidades de la presente titulación. Esta plantilla tiene una amplia experiencia en la docencia sobre los

principales ámbitos presentes en esta titulación (los sistemas políticos, la teoría política, el comportamiento político y la metodología de la investigación), y cuenta con una larga experiencia investigadora, acreditada por la consecución y realización de numerosos proyectos financiados en distintos tipos de convocatorias nacionales.

En el Área de Ciencia Política y de la Administración están presentes dos Catedráticos de Universidad, dos Titulares de Universidad (uno de ellos habilitado como Catedrático de Universidad), una Titular de Escuela Universitaria, dos Profesoras Contratadas Doctoras, dos Contratadas Ayudantes Doctoras (una de ellas ya acreditadas como Contratada Doctora) y una Profesora Ayudante no doctora. Salvo esta última, el resto de los docentes son Doctores en Ciencia Política.

En el Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca existe una plantilla amplia y consolidada de profesores con un alto grado de especialización en las materias que se abordan en el presente grado. Por lo que respecta a la docencia en el Grado de Ciencia Política y Administración Pública, el personal académico disponible está formado por un Catedrático de Universidad, cuatro Profesores Titulares de Universidad, dos Profesoras Contratadas Doctoras, tres profesores Titulares de Escuela Universitaria (adscritos a la Diplomatura de Gestión y Administración Pública en este momento), dos de ellos doctores, y con vinculación a tiempo completo y dos Profesores asociados.

Para hacerse cargo de las ocho materias propuestas en el marco del Grado en Ciencia Política y Administración Pública, el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales cuenta con un total de siete docentes, que en mayor o menor medida ya han sido responsables en los últimos años de distintas asignaturas en las titulaciones que han precedido a este nuevo Grado (Diplomatura en Gestión y Administración Pública y Licenciatura de segundo ciclo en Ciencias Políticas). Se trata de una Catedrática de Universidad, cuatro Profesores Titulares de Universidad (uno de ellos habilitado como Catedrático) y un Ayudante Doctor, todos ellos con dedicación a tiempo completo, así como una Profesora Asociada de seis horas.

Estos docentes constituyen desde hace tres lustros un grupo de investigación plenamente consolidado en el ámbito del Derecho de la Unión Europea, habiendo obtenido numerosos proyectos de investigación en convocatorias competitivas. Además, todos sus integrantes han desarrollado líneas de investigación específicas en otros campos del Derecho internacional y las Relaciones internacionales especialmente vinculados a la temática específica de las materias propuestas.

El Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca contaría en la actualidad para la impartición de dichas asignaturas con un Catedrático de Universidad, cuatro profesores Titulares de universidad, un profesor Titular de Escuela Universitaria y cuatro profesores asociados, uno de ellos doctor.

Aunque las líneas de investigación predominantes en el Área son diversas, las mismas tienen estrecha relación con los contenidos temáticos de las asignaturas de Derecho Constitucional incluidas en esta titulación. Dichas líneas de investigación remiten a la Justicia Constitucional, los Derechos Fundamentales, el Derecho Autonómico, el Derecho de Partidos, el Derecho Parlamentario y Electoral, y la Teoría de la Constitución.

El Área de Economía Aplicada cuenta con nueve docentes en condiciones de hacerse cargo de la docencia en esta titulación. Los mismos incluyen dos Catedráticos de Universidad, cuatro Titulares de universidad, dos Titulares de escuela universitaria y un profesor asociado. Los seis primeros profesores mencionados son Doctores en Economía. Todos los profesores numerarios cuentan con una experiencia docente prolongada que oscila entre los 18 y los 35 años. Estos docentes cuentan también con una larga trayectoria investigadora en ámbitos como la economía pública, la política social, la desigualdad de renta, la economía europea y el comercio internacional.

Finalmente, la introducción de esta titulación no supondría sobrecarga adicional para otras Áreas que ya han participado en la docencia bien en el segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología, bien en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública. Estos serían los casos de la Sociología e Historia.

El grado de dedicación docente de todas las categorías es a tiempo completo, excepto en la de profesores asociados, aunque la dedicación al título de Ciencia Política y Administración Pública es parcial en muchos casos, ya que se comparte docencia con actividades académicas en otras titulaciones.

En cuanto a la experiencia docente e investigadora, según se desprende de las fichas con los datos sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado se pueden establecer los siguientes índices:

| | |
|---|--------|
| Antigüedad como PDI (valor medio en años) | 14.025 |
| Tramos docentes (quinquenios/profesor ordinario) | 3.6 |
| Tramos de investigación (sexenios/profesor ordinario) | 2.3 |

Como ratios destacables, es interesante apuntar que el 73 ~~93~~ **95,2** % del profesorado ~~que se propone para impartir~~ **que imparte** docencia en el Grado de Ciencia Política y Administración Pública son doctores.

El **4,7** por ciento del profesorado pertenece a la Categoría de Catedráticos de Universidad, el **38,1** por ciento Profesores titulares de Universidad, **21,4** Profesores Contratados Doctores, **7,1** Ayudantes Doctores, **16,7** Asociados, **9,5** Titulares de Escuela Universitaria.

Los datos revelan amplia experiencia docente e investigadora en quinquenios reconocidos y tramos de investigación reconocidos.

Mecanismos para la igualdad y la no discriminación: de personas con discapacidad

Los Estatutos de la USAL (2003) precisan en su art. 1 que “su actuación se inspira en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad” y en su art. 2 que entre sus fines se encuentra “la garantía, en la actividad de la Universidad, de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación”.

Asimismo el actual equipo de gobierno de la USAL realizó una Declaración por la igualdad entre mujeres y hombres en la que se recoge que “con la aspiración de hacer de este objetivo una realidad práctica, en el marco de las políticas de calidad, la Universidad promoverá actuaciones de carácter transversal, que integren todas las intervenciones: buenas prácticas de igualdad en la comunidad universitaria, enseñanzas de grado y posgrado acordes con el principio de igualdad, investigación especializada de calidad en esta materia, pleno desarrollo de los recursos humanos y organización equitativa de las condiciones de trabajo, presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en la toma de decisiones, así como la responsabilidad social de la Universidad como institución educativa. Para responder a la normativa vigente y a las demandas de la sociedad civil y de la comunidad universitaria, y en el marco de la misión, valores y objetivos de la Universidad de Salamanca, el Rector y su equipo de gobierno asumen la responsabilidad de impulsar un progreso incluyente y manifiestan su decidido compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”.

En relación a la contratación de profesorado, la normativa interna de la USAL en su Reglamento de Concursos (art. 2.2) señala que las bases que rijan el proceso selectivo garantizarán la igualdad de condiciones de los candidatos y el acceso a las plazas bajo los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.

Asimismo, la selección del Personal de administración y servicios se realiza exclusivamente mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, según se recoge en la Ley 7/2007 que regula el Estatuto básico del Empleado público.

Existe en la Universidad un plan elaborado al efecto que garantiza la paridad: Plan Integral de Igualdad entre mujeres y hombres aprobado por el Consejo de Gobierno de la USAL el 30 de abril de 2008 (http://igualdad.usal.es/images/stories/documentos/plan_igualdad_usal.pdf) a partir del cual se propuso y se diseñó una Unidad de Igualdad (<http://igualdad.usal.es/>) responsable de estas cuestiones. En abril de 2012, esta Unidad ha publicado y difundido "Guía 2012 de Igualdad de la USAL http://igualdad.usal.es/images/stories/documentos/guia_igualdad_usal.pdf , donde se recogen las Líneas Básicas del mencionado Plan de Igualdad y una Guía para un uso inclusivo del lenguaje.

A través del Servicio de Asuntos Sociales (SAS) <http://sas.usal.es> y del Servicio de Información sobre Discapacidad) (SID) <http://sid.usal.es/> dependiente del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) <http://inico.usal.es/>), se ofrece información, orientación y apoyo a personas con discapacidad a través del Plan ADU mediante un convenio de colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se estudian las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en el ámbito universitario, asesorando tanto a

estudiantes con discapacidad, investigadores, profesores, personal de administración y servicios, voluntarios y a cualquier persona que esté interesada en este tema.

Tabla 6.1.1. Profesorado por cada uno de los Departamentos que participan en el Título

| Nombre del Departamento: Derecho Público General | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|--|
| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor Sí/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince años docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título | |
| EBC | Ciencia Política | Asociada 6 horas | Ciencia Política | Sí | | | | Política y Gobierno de los Estados Unidos 4,5 | 113 | 360 | 18 | 4,5 | 13.5 | |
| MAS | Ciencia Política | CU | Ciencia Política | Sí | | 6 | 6 | Sistemas políticos de América Latina 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 | |
| RRS | Ciencia Política | Contratado Dr. | Ciencia Política | Sí | | | | Tecnologías, poder político y gobierno 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 | |
| ILV | Ciencia Política | CU | Ciencia Política | Sí | | 5 | 3 | Teoría Política 6 Política de la Guerra 3 | 225 | 420 | 24 | 9 | 15 | |
| LGB | Derecho | Asociada 6 horas | Derecho constitucional | Sí | | | | Organización territorial del Estado 3 | 75 | 360 | 18 | 3 | 15 | |
| FMGD | Ciencia Política | TU | Ciencia Política | Sí | | 3 | 1 | Comportamiento Político y Electoral 6 Conceptos y Métodos en Política Comparada 6 | 300 | 420 | 24 | 12 | 12 | |
| JSV | Derecho | TU | Derecho Internacional Público | Sí | | 4 | 3 | Derecho internacional público 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 | |
| JMBJ | Derecho | Contratado Dr. | Derecho Internacional Público | Sí | | 4 | 1 | Protección internacional de Derechos Humanos | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 | |
| AFC | Ciencia Política | TU | Ciencia Política | Sí | | 3 | 2 | Teoría política contemporánea 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 | |
| MEMB | Ciencia Política | TU | Ciencia Política | Sí | | 1 | 1 | Política y Gobierno de España 6 Cultura política y opinión pública 4,5 | 338 | 420 | 24 | 10,5 | 13,5 | |
| MMR | Ciencia Política | Contratado Dr. | Ciencia Política | Sí | TU | | | Introducción a la Ciencia Política Sistemas Políticos de Europa | 300 | 420 | 24 | 12 | 12 | |
| CGRB | Ciencia Política | Asociada 6 horas | Ciencia Política | Sí | Ayudante Dr. | | | Partidos y sistemas de partidos 4,5 | 113 | 360 | 18 | 4,5 | 13.5 | |
| MMGM | Ciencia Política | TU | Ciencia Política | Sí | | 3 | 1 | Políticas Públicas 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 | |
| CMRP | Sociología | Ayudante Dr. | Ciencia Política | Sí | | | | Metodología de las ciencias sociales 6 | 150 | 400 | 22 | 6 | 16 | |
| MIB | Derecho | Contratada Dr. ^a | Derecho Constitución | Sí | | 3 | 1 | Democracia y justicia constitucional 3 | 100 | 420 | 24 | 4 | 20 | |

Universidad de Salamanca. Grado en Ciencia Política y Administración Pública

| Nombre del Departamento: Derecho Público General | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor Sí/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince años docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
| | | | al | | | | | Representación política y género 3 | | | | | |
| PRM | Comunicación Social | Contratada Dr. ^a | Ciencia Política | Sí | | 1 | 1 | Teorías de la Democracia 6 Comunicación Política 4,5 | 337,5 | 420 | 24 | 10,5 | 13,5 |
| GAA | Derecho | Asociado 3 horas | Derecho Penal | No | | | | Derecho Penal Administrativo 4,5 | 63 | 180 | 9 | 2,5 | 6,5 |

| Nombre del Departamento: Derecho Administrativo, Financiero y Procesal | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|---|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor Sí/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince años docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
| IGR | Derecho | Contratada Dr. ^a | Derecho Financiero y Tributario | Sí | Contratado Dr. | 2 | 2 | Gestión Financiera 3 | 75 | 420 | 24 | 3 | 21 |
| FBDM | Derecho | TU | Derecho procesal | Sí | | 2 | 1 | Derecho procesal 4,5 | 56 | 420 | 24 | 2,25 | 21,75 |
| MIHM | Derecho | TU | Derecho procesal | Sí | | 6 | 1 | Derecho procesal 4,5 | 56 | 420 | 24 | 2,25 | 21,75 |
| JJRS | Derecho | Contratado Dr. | Derecho Administrativo | Sí | PTU | 1 | 1 | Ordenación del territorio y urbanismo 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |
| PJT | Derecho | Asociada 6 horas | Derecho Administrativo | Sí | | | | Función Pública 6 | 150 | 360 | 18 | 6 | 12 |
| DTS | Derecho | Contratado Dr. | Derecho Administrativo | Sí | TU | 2 | 2 | Derecho del medio ambiente 6 Bienes públicos y contratación administrativa 6 | 300 | 420 | 24 | 12 | 12 |
| MAGB | Derecho | TU | Derecho Administrativo | Sí | | 4 | 2 | Control de la legalidad de la Administración Pública 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |
| AGJ | Derecho | Contratado posdoctoral | Derecho administrativo | Sí | Contratado Dr. | | | Estructuras y organización administrativas 6 | 75 | 80 | 9 | 3 | 6 |
| MJGMG | Derecho | TEU | Derecho administrativo | Sí | | | 5 | Gestión administrativa 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |

Universidad de Salamanca. Grado en Ciencia Política y Administración Pública

| Nombre del Departamento: Derecho Administrativo, Financiero y Procesal | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor SÍ/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince años docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
| PMF | Derecho | TEU | Derecho Administrativo | Sí | | 4 | | Estructuras y organización administrativa 6 Sistema de garantías de las administraciones públicas 6 Derecho administrativo económico 6 | 375 | 420 | 24 | 18 | 6 |
| RAG | Derecho | TU | Derecho Financiero y Tributario | Sí | | 4 | 1 | Gestión Financiera 6 | 105 | 420 | 24 | 3 | 21 |
| EJF | Derecho | TU | Derecho Administrativo | Sí | | 5 | 1 | Introducción a la Administración Pública 6 Administración Pública y Defensa 3 | 255 | 420 | 24 | 9 | 15 |

| Nombre del Departamento: Economía aplicada | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor SÍ/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince años docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
| PGJ | Derecho y Ciencias Empresariales | TU | Economía aplicada | Sí | | 6 | 1 | Economía Política II: Macroeconomía y Crecimiento | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |
| MCT | Economía | TU | Economía Aplicada | Sí | | 5 | 1 | Economía Española 6 Economía de América Latina 4,5 | 263 | 420 | 24 | 10,5 | 13,5 |
| JMEI | Derecho y Economía | TEU | Economía Aplicada | No | | 4 | | Instrumentos de gestión económica pública 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |
| JJAP | Economía | TU | Economía Aplicada | Sí | | | | Economía Política I: Asignación y mercado 6 | 146 | 420 | 24 | 6 | 18 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre del Departamento: Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política | | | | | | | | | | | | | |

| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor Sí/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince nios docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
|---|-------------------------|---------------------|--|--------------|---|----------------------|---------------------|---|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| RMPM | Derecho | TU | Historia del Derecho y las Instituciones | Sí | | 4 | 3 | Historia de las instituciones 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |
| JASM | Derecho | Asociado 6 horas | Filosofía del Derecho | Sí | Contratado Dr | | | Teorías contemporáneas del Contrato Social 6 Clínica Jurídica de Acción Social 6 | 175 | 360 | 18 | 7 | 11 |

Nombre del Departamento: Sociología y Comunicación

| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor Sí/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince nios docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
|---|-------------------------|---------------------|----------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| ADRP | Sociología | TU | Sociología | Sí | | 2 | 2 | Técnicas de investigación 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |
| ERV | Sociología | TU | Sociología | Sí | | 6 | | Sociología 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |
| MSB | Sociología | Ayudante Dr. | Sociología | Sí | Prof. Contratado Dr. | | | Estadística aplicada a las ciencias sociales 6 | 150 | 400 | 22 | 6 | 16 |
| SDM | Psicología | Ayudante Dr. | Sociología | Sí | Contratado Dr. | | | Estadística aplicada a las ciencias sociales 6 | 150 | 400 | 22 | 6 | 16 |

Nombre del Departamento: Historia Medieval, Moderna y Contemporánea

| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor Sí/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince nios docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
|---|-------------------------|----------------------|------------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| MPPB | Derecho | Prof. Contratado Dr. | Historia contemporánea | Sí | | 2 | 1 | Historia Política contemporánea 6 | 150 | 420 | 24 | 6 | 18 |

Nombre del Departamento: Derecho del Trabajo

| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor Sí/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quince nios docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
|---|-------------------------|---------------------|----------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| AGL | Derecho | TEU | Derecho del trabajo | Sí | | | | Prácticas externas 9 | 225 | 420 | 24 | 9 | 15 |

| Nombre del Departamento: Derecho Privado | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---------------------|----------------------|--------------|---|----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| Profesor (iniciales del nombre y apellidos) | Titulación de formación | Categoría académica | Área de conocimiento | Doctor Sí/No | Figura más alta Acreditación (si procede) | Quinquenios docentes | Sexenios investigac | Asignaturas impartidas en este Título (nombre de asignatura y nº ECTS) | Horas dedicadas al Título | Horas dedicadas a la Univer. | Nº máximo de ECTS puede impartir | Nº ECTS impartidos en el Título propuesto | Nº ECTS impartidos en otros Título |
| CRIM | Derecho | Asociada 6 horas | Derecho civil | Sí | Ayudante Doctor | | | Derechos al honor, a la intimidad, y a la propia imagen de las personas públicas 4,5 | 113 | 360 | 18 | 4,5 | 13,5 |

Nota: En las dos últimas columnas (Nº ECTS impartidos) se contabilizarán todos los ECTS impartidos, incluyendo la tutorización de las Prácticas Externas y los Trabajos Fin de Grado.

No se requiere rellenar el apartado 6.1.2. ya que el número de ECTS a impartir puede ser asumido por el conjunto de departamentos mencionados en la Tabla 6.1.1.

Tabla 6.1.3. Profesorado por Universidad, categoría académica, título de doctor y horas de dedicación al título

| Universidad | Categoría Académica | Nº | % categoría | Nº de Doctores | % Doctores | Nº horas dedicación al título (Presencial) | Nº horas dedicación al título (No Presencial) | % Horas |
|-------------|------------------------------------|----|-------------|----------------|------------|--|---|---------|
| USAL | Catedrático de Universidad | 2 | 4,7 | 2 | 100 | 375 | | 5,3 |
| USAL | Profesor Titular de Universidad | 16 | 38,1 | 16 | 100 | 2719 | | 38,7 |
| USAL | Profesor Titular de Escuela Univer | 4 | 9,5 | 3 | 75 | 900 | | 12,8 |
| USAL | Profesor Asociado | 7 | 16,7 | 6 | 85,7 | 802 | | 11,4 |
| USAL | Profesor Ayudante Doctor | 3 | 7,1 | 3 | 100 | 450 | | 6,4 |
| USAL | Profesor Contratado Doctor | 9 | 21,4 | 9 | 100 | 1712,5 | | 24,3 |
| USAL | Otro personal docente con contrato | 1 | 2,4 | 1 | 100 | 75 | | 1,1 |
| | TOTAL | 42 | 100% | | | | | 100 |

6.2 Otros recursos humanos disponibles

La Facultad de Derecho cuenta con el personal de la Secretaría que se ha venido haciendo cargo en los últimos años de las tareas administrativas de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública y del segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración. Para este personal no supondría sobrecarga alguna hacerse cargo de las labores de administración del nuevo Grado.

La Facultad cuenta además con una administrativa específicamente dedicada a la gestión de los programas de movilidad Erasmus-Sócrates que seguiría cubriendo estas tareas en la nueva titulación.

Dispone también la Facultad de la ayuda de un técnico en informática, que atiende a la actualización de la Web de la Facultad, así como al mantenimiento de las Aulas de informática.

Para el desarrollo de las actividades formativas de este grado, se cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios, el personal de conserjería y el personal de la biblioteca de la Facultad Francisco Vitoria, así como un técnico de apoyo de las aulas de informática, todos ellos con una vinculación permanente a la Universidad de Salamanca y formación específica en función del puesto de trabajo.

El personal de apoyo con el que contaría el Grado es el siguiente:

- 1 Administradora del Centro
- 7 Administrativos responsables de la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades y de la Secretaría y Decanato
- 8 Auxiliares de Servicios de Conserjería
- 1 Técnico de las Aulas de Informática
- 2 Servicios de Reprografía.
- Personal de la Biblioteca Francisco Vitoria

Tabla 6.2. Personal de administración y servicios (PAS) adscrito a la Facultad de Derecho, a fecha de 10 de abril de 2020

| Destino | Categoría // Cuerpo /Escala | Número de personas |
|------------------------------|---|--------------------|
| Facultad de Derecho | Jefe Sección Administrador del Centro | 1 |
| Facultad de Derecho | Jefe Sección Gestión Administrativa y Económica | 1 |
| Facultad de Derecho | Jefes de negociado | 4 |
| Facultad de Derecho | Secretario Decano | 1 |
| Facultad de Derecho | Puestos base administración | 4 |
| Facultad de Derecho | Técnico especialista Coordinador de Conserjería | 1 |
| Facultad de Derecho | Conserje | 1 |
| Facultad de Derecho | Oficiales de Servicios e Información | 6 |
| Facultad de Derecho | Técnico especialista en aulas de informática | 1 |
| Facultad de Derecho | Servicios de reprografía | 2 |
| Biblioteca Francisco Vitoria | Personal de la Biblioteca Francisco Vitoria | 22 |

7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Las materias y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras instituciones ajenas a la USAL (espacios, instalaciones, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc), son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Tabla 7.1 Entidades colaboradoras del Grado en Ciencia Política para realizar las prácticas externas

| Institución u organismo (Nombre completo) | Descripción del tipo de actividad a desarrollar | Nº anual de plazas |
|---|---|--------------------|
|---|---|--------------------|

| y localidad) | | para prácticas |
|--|------------------------------------|----------------|
| Ayuntamiento de Salamanca | Área de medio ambiente | 1 |
| Ayuntamiento de San Muñoz. Topas | Secretaría de administración local | 1 |
| Cortes de Castilla y León | Gestión, consultoría | 2 |
| Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Diputación de Salamanca | Gestión administrativa | 2 |
| Policía municipal. Centros administrativos | Gestión administrativa | 5 |
| Subdelegación de gobierno | Consultoría y gestión | 1 |
| Amnistía Internacional de Salamanca | Consultoría y gestión | 2 |
| Consultora ZIES | Consultoría | 1 |
| Gestoría Rivas | Gestión | 1 |
| Prácticas en Embajadas y Consulados | Relaciones internacionales | variable |

La información relacionada con las prácticas externas del Grado en Ciencia Política y Administración Pública se encuentra publicitada y se actualiza regularmente en la página web de la Facultad de Derecho: <https://derecho.usal.es/practicas/>

La Universidad de Salamanca incluye en su Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora, estableciendo los mecanismos, instrumentos y responsables de recoger y analizar la información sobre el desarrollo de estas prácticas, así como la planificación de esos procedimientos para revisar, mejorar y garantizar la calidad de las prácticas externas. Su gestión corresponde al Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo, y se publica en <http://empleo.usal.es> (apartado “prácticas”).

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento

Para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles, la USAL dispone del Servicio de Infraestructura y Arquitectura (<http://www.usal.es/unidad-tecnica>) que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios; los Servicios Informáticos de la USAL (<http://lazarillo.usal.es>), se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas informáticas y de los equipos informáticos, mientras que el Servicio de Archivo y Bibliotecas (<http://bibliotecas.usal.es>) es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico.

El Servicio de Infraestructuras y Arquitectura está compuesto por profesionales de diversos sectores cuya tarea se centra en el mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de toda la Universidad. En concreto, este servicio se ocupa de:

- * Desarrollar, mantener, controlar y adecuar las nuevas construcciones a las necesidades de los programas formativos.
- * Adquirir y proyectar el mobiliario y otros activos e instalaciones.
- * Gestionar los espacios físicos (docentes, de investigación y servicios) disponibles.
- * Supervisar los contratos de servicios, asegurar el mantenimiento y la seguridad e higiene.
- * Gestionar los informes técnicos de inversiones.
- * Actualizar los planos de los espacios físicos disponibles.
- * Programar las pequeñas obras y necesarias rehabilitaciones.
- * Preparar, en su caso, los pliegos de las prescripciones técnicas de cualquier concurso público que deba convocar la Universidad de Salamanca, coordinados con las distintas unidades y servicios.

* Atender cualquier consulta, o incidencia que se produzca durante las 24 horas.

Asimismo, el personal de Conserjería de la Facultad de Derecho atiende aquellas cuestiones de menor entidad que puedan surgir en el Edificio.

El Centro cuenta con un técnico de aulas de informática encargado del mantenimiento de los equipos informáticos de que disponen las aulas. Asimismo, este técnico atiende las necesidades de las dos aulas de informática que existen en la Facultad.

Por su parte, los Servicios Informáticos de la Universidad de Salamanca se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de estas aulas de informática y los equipos informáticos, mientras que el Servicio de Archivos y Bibliotecas es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico.

Las actuaciones de todos estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan de las instalaciones de su competencia, o bien a requerimiento de la Facultad de Derecho.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Los recursos materiales y servicios de que dispone el Grado en Ciencia Política y Administración Pública son suficientes y adecuados para desarrollar dicho Plan de Estudios. En concreto la Facultad de Derecho, lugar en el que va a impartirse se imparte el Grado, ha realizado en los últimos años una serie de reformas estructurales dirigidas fundamentalmente a la división de aulas (siete aulas) de gran capacidad en aulas de menor capacidad adecuadas para una docencia interactiva, y con una estructura más apropiada para la realización de seminarios, prácticas, debates, etc., sin olvidarnos de las aulas de mayor capacidad dirigidas fundamentalmente a las clases magistrales.

Todas las aulas cuentan con los medios electrónicos adecuados para una enseñanza adaptada al Espacio Europeo, pues cada aula posee un cañón y un ordenador, y tienen conexión a Internet.

En la Facultad existen, además, dos aulas de informática, para poder desarrollar los trabajos requeridos y realizar las prácticas de las asignaturas de estadística, metodología de la investigación y técnicas de investigación.

La Facultad cuenta con una página web (<http://derecho.usal.es/>) que contiene la información detallada sobre las Titulaciones y eventos. En ella se incorporan amplios recursos electrónicos para el estudio y la investigación (Bases de datos jurídicas: Aranzadi, La Ley, Iustel, Tirant on line; revistas electrónicas de uso abierto y restringido, y los enlaces institucionales más relevantes), así como una plataforma de docencia virtual (Studium) que facilita las nuevas formas de docencia conforme a los criterios ECTS.

La Biblioteca Francisco Vitoria del Campus Unamuno, en la que están reunidos los fondos de Derecho, Economía, Filosofía, Sociología y Ciencia política, cuenta con un gran depósito de bibliografía, de monografías así como de revistas, y es de destacar el importante número de revistas electrónicas.

Finalmente, la Facultad de Derecho, conforme a los proyectos realizados en la Universidad de Salamanca, cuenta con el sistema Wifi de conexión a Internet, lo que supone una mayor facilidad a la hora de utilizar los medios electrónicos que se ponen al alcance del profesor y del alumno.

La Facultad de Derecho cumple con la normativa sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre), ya que cuenta con rampas de acceso al edificio y en las clases, ascensores con lectura en Braille, así como mesas adaptables a los/las estudiantes en sillas de ruedas.

La única barrera arquitectónica que existía en el Centro en relación con el acceso al servicio de reprografía, ha sido superada al trasladar este servicio al Hall de la entrada norte del Edificio, que contará con mostradores a dos alturas. Las obras de adecuación comenzaron el pasado 15 de diciembre y está previsto que finalicen a principios del mes de enero de 2009.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) de la Universidad de Salamanca realiza un especial seguimiento y atención a los/las estudiantes con cualquier tipo de discapacidad. En este sentido, hay que hacer referencia al

Documento de mínimos para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado, elaborado por el SAS de la Universidad de Salamanca en diciembre de 2007. El sitio en internet del Servicio muestra y hace accesible su muy amplia oferta de prestaciones <http://sas.usal.es/home/carta-de-servicios/>

El Campus Virtual Studium (<http://studium.usal.es>) es una plataforma institucional de la Universidad de Salamanca, concebida como servicio integral de apoyo a la docencia. El elemento central de Studium es **sistema de gestión de la enseñanza Moodle**, que permite, a través de un navegador web convencional la publicación de contenidos, el seguimiento y evaluación de tareas y conocimientos adquiridos y provee una serie de herramientas de comunicación online. Suplementando la funcionalidad estándar de Moodle, se han desarrollado internamente herramientas que facilitan la integración de este sistema con la gestión académica de la Universidad y las labores de soporte a los usuarios. En la actualidad se emplea la versión 2.7 de Moodle. La instalación de Moodle para Studium se ha realizado sobre el sistema de virtualización de servidores de los Servicios Informáticos de la Universidad y en la actualidad consta de 3 servidores front-end balanceados, 1 servidor dedicado de base de datos y 2 Tb de almacenamiento SSD a través de fibra óptica.

El Servicio Informático, C.P.D., es un órgano de apoyo a la docencia, la investigación y la gestión de la Universidad de Salamanca, que depende del Vicerrectorado de Innovación e Infraestructuras. Las funciones principales de este Servicio son las siguientes:

- Proveer de capacidad de cálculo centralizado a la comunidad científica.
- Informatizar la gestión de la Universidad.
- Mejorar y mantener la red en datos de la Universidad.

El soporte Lazarillo permite al usuario resolver problemas técnicos y acceder a la unidad para la asesoría o intervención técnica directa

Sus funciones se concentran en las siguientes áreas:

- Sistemas de soporte
- Acceso a la red de datos de la USAL
- Servicios de apoyo a la información en red
- Apoyo al puesto de trabajo
- Distribución de software
- Aulas de informática
- Otros servicios directos de ámbito global
- Servicios de apoyo a la docencia
- Apoyo al Servicio de Archivos y Bibliotecas
- Servicios de apoyo a la gestión de la Universidad
- Infraestructura

Y se concretan en las siguientes: Acceso a los fondos digitalizados del Archivo Histórico; acceso remoto a la Red Usal; activación de un punto de red; albergue de páginas web institucionales; antivirus; aplicaciones con licencia de campus; apoyo a trabajos de investigación; asesoría en la adquisición de material informático; atención a clientes del Archivo Histórico; carné polivalente; consulta de uso; correo electrónico; correo electrónico para actividades docentes; diseño y montaje de nuevas aulas de informática; envío de registros a Rebiun; explotación de la lectora de marcas; gestión académica y económica para los alumnos de 1º, 2º y tercer ciclo; gestión de becas de régimen general y propias; gestión de la calidad; gestión de los Sistemas de Cálculo Científico; gestión de recursos humanos y nómina; gestión del carné universitario; gestión económica y contable; gestión y mantenimiento de Innopac; instalación de un punto de red; instalación y configuración del software de red; instalación y puesta en marcha de equipos y aplicaciones; licencias de software distribuidas por la Usal; mantenimiento del sistema de Eudored; preinscripción para las universidades del distrito universitario de Castilla y León; preinscripción y gestión académica y económica de cursos extraordinarios; programas de formación; pruebas de acceso a la Universidad; registro de servidores departamentales; registro y mantenimiento de hardware; reserva de aulas para docencia no oficial; reserva de aulas para docencia oficial; reserva de aulas para organismos ajenos a la Usal; resolución de problemas; utilización de soporte Software libre (gratuito); soporte a la docencia SDS; soporte a los puntos

de información universitarios; videoconferencia.

8 RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados y su justificación

Tasa de graduación: 50%

Tasa de abandono: 15%

Tasa de eficiencia: 80%

Tasa de rendimiento: 70%

La tasa de graduación refleja las dificultades naturales para concluir el grado en los plazos formalmente establecidos, sin demoras y sin postergaciones. Debemos contemplar las interrupciones en la actividad académica que pueden producirse por eventos de distinta naturaleza (como la pandemia del año 2020) y las complicaciones para la vida de los estudiantes que resultan de estas circunstancias y de las dificultades económicas que deben afrontar en consecuencia, así como también por la situación general de depresión económica que se ha presentado en nuestro entorno desde la crisis económica de los años 2008-2009, que sigue teniendo impacto en las economías familiares.

Pese a estas observaciones, confiamos en atraer y seleccionar un grupo de alumnos con fuerte motivación y capacitación académica, que persistan en los estudios hasta concluirlos, superando las dificultades inherentes a los estudios y al contexto social, económico y sanitario, de modo que la tasa de abandono se mantenga en márgenes relativamente reducidos.

La tasa de eficiencia prevista contempla que los estudiantes mantengan una considerable regularidad en los estudios cuando su situación económica y familiar les permita afrontar el curso, de modo que el nivel de créditos efectivamente matriculados refleje un amplio acceso y utilización de los créditos disponibles.

La tasa de rendimiento contempla una relativa consistencia en la realización de actividades académicas, por parte de los estudiantes, hasta su finalización. Esperamos que los estudiantes sean animados para que su motivación y disciplina les permita superar los programas de estudio, con excepciones puntuales que se detallaron en la sección anterior. Esta previsión se basa en la amplia experiencia y alta capacitación pedagógica del cuerpo de profesores.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La Universidad de Salamanca no dispone de un sistema común y generalizado para analizar y revisar el progreso y resultados de aprendizaje de sus estudiantes. El sistema general utilizado por la Universidad de Salamanca es el Trabajo de Fin de Grado. Actualmente, se está diseñando un sistema de evaluación y certificación de competencias transversales que en un futuro podrá ser aplicado a los alumnos de la titulación de Grado.

La Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC), en colaboración con el Centro de Proceso de Datos (CPD) de la Universidad de Salamanca, proporcionará los siguientes datos cuantitativos a la Comisión de Calidad del Título de Grado en Ciencia Política y Administración Pública sobre resultados en el mismo:

Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada).

Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior)

Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)

Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados) Tasa de

éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen) (~~Ver modelo de Informe de Tasas: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>~~)

En los primeros años de implantación del Título, hasta que no se disponga de los datos de la primera promoción, se utilizarán únicamente las tasas de rendimiento y éxito por materia.

Esta información será analizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT), quien podrá solicitar información adicional a las Direcciones de Departamento, a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CCT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.

Además de las 5 tasas o resultados académicos, se utilizarán otros procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:

Trabajo fin de titulación, que suponga una oportunidad para ejecutar el mayor número posible de competencias.

~~Aplicar alguna prueba externa (por ejemplo, diseñada por un Colegio Profesional, por otra universidad, u otra entidad, etc.) o una prueba interna diseñada por el conjunto de profesores que imparten en el título.~~

~~Reunión de los profesores que imparten docencia en un curso de la titulación (1º, 2º, 3º y 4º) y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.~~

Reuniones con los estudiantes por curso para comprobar qué competencias están adquiriendo, etc. También los responsables académicos del Título garantizarán diferentes vías de acceso a la información pública sobre el mismo, incluyendo sus resultados. Así, a través de la web del Centro, el título ofrecerá información de utilidad en formatos accesibles tanto para los estudiantes actuales como para los potenciales, con resultados académicos, tasas de graduación, de abandono, de eficiencia) e informes agregados de los resultados.

Los responsables académicos del Título igualmente garantizarán a sus estudiantes las siguientes vías de acceso a su información académica personal:

Todos los estudiantes dispondrán de una clave para acceder a información individualizada de sus resultados académicos

Cada estudiante podrá consultar su situación y evolución en el Programa con cada uno/a de sus profesores/as y tutores/ras. Para ello, los estudiantes dispondrán desde el inicio del curso el horario de atención a los estudiantes de cada uno de sus profesores/as.

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La Universidad de Salamanca asume la calidad como criterio fundamental de su labor institucional, promoviendo dentro de su organización una amplia estructura dedicada a la mejora continua de todos sus ámbitos de actuación: docente, investigador y de gestión.

Normativa de la Universidad de Salamanca actualizada en Consejo de Gobierno de 26/03/2015:

http://qualitas.usal.es/docs/SGIC_Grados%20y%20MU_2015_y_Anexo_Evidencias_CG20150326.pdf

La Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca es la responsable de proporcionar soporte técnico y apoyo metodológico a la definición y desarrollo de los Programas de Mejora de la Calidad que afectan a las diversas actividades institucionales de la Universidad de Salamanca. Desde la Unidad se supervisa el cumplimiento de los requisitos fijados por las distintas agencias de evaluación de la calidad nacionales (ANECA), regionales (ACSUCYL) y europeas (ENQA), desempeñando tareas de consultoría, asesoría, información y coordinación en los procesos de evaluación, acreditación y certificación de las diferentes unidades de la Universidad: titulaciones, departamentos, institutos, centros propios y servicios. Además, de la Unidad de Evaluación de la Calidad depende el Observatorio de la Calidad y el Rendimiento académico de la Universidad de Salamanca (<http://indicadores.usal.es/>) que se encarga de la coordinación del Sistema Estadístico de la institución y del seguimiento del posicionamiento de la Universidad en los diferentes rankings universitarios.

El Grado en Ciencia Política y Administración Pública tiene constituida su Comisión de Calidad del

Título (CCT) responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC. La CCT es nombrada por la Junta de la Facultad de Derecho. La CCT se renueva cuando lo hace el equipo de gobierno de la Facultad, o siempre que se produzcan vacantes en la misma.

La CCT está integrada por una representación de los grupos de interés implicados en el título, ajustada a la siguiente composición:

- Presidente. Un responsable académico, miembro del equipo de gobierno del órgano responsable académico o el coordinador de la titulación.
- Secretario. Un miembro del Personal Docente e Investigador (PDI) del título, con vinculación permanente a la Universidad.
- Vocal PDI. Un PDI con docencia en el título.
- Vocal PAS. Un miembro del Personal de Administración y Servicios, implicado en el título
- Vocal estudiante. Un estudiante del título
- Vocales externos (al menos uno), de entre los profesionales que sean: profesores asociados implicados en el título, egresados, empleadores, representantes de colegios profesionales, etc.

La CCT cuenta con el apoyo técnico de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) y se reúne al menos una vez cada periodo lectivo, y cuantas veces considera oportuno su Presidente, ejerciendo las siguientes funciones:

- Revisar la información pública sobre el título y proponer su actualización.
- Revisar el repositorio documental de evidencias del título, e incorporar las evidencias que sean de su responsabilidad.

Proponer el informe interno de seguimiento o autoinforme de renovación de la acreditación (IIS/RA) del título, siguiendo el modelo establecido por la Universidad de Salamanca:

- Descripción y valoración general del cumplimiento del proyecto de plan de estudios establecido en la última memoria de verificación y/o de modificación del título.

- Descripción del procedimiento de elaboración y difusión del IIS/RA.

En cuando al procedimiento, se deja constancia de la composición de la CCT (nombre y tipo de miembro), las fechas y contenido de las reuniones de la CCT (a modo de acta), así como los mecanismos y plazos del proceso de difusión pública del IIS/RA.

En cuanto a la difusión, la propuesta de IIS/RA se hace pública a los grupos de interés implicados en el título, que pueden realizar sugerencias al respecto ante la CCT, que determina si las considera pertinentes.

Finalmente, la propuesta de IIS/RA es sometida a la aprobación de la Junta de la Facultad de Derecho.

- Análisis y valoración descriptiva de las dimensiones y criterios de evaluación de la

calidad del título establecidos por las agencias de calidad universitaria.

Plan de mejora, en relación con las fortalezas y debilidades detectadas, revisando

las mejoras ya implantadas y proponiendo nuevas acciones de mejora o actualización del título, que en su caso podrán alcanzar la consideración de propuesta de modificación del título, como se está llevando a cabo en el curso 2019-2020, con la propuesta de una reforma substancial que surge originariamente de la CCT.

- Relación de evidencias disponibles sobre el título.

• La CCT vela por el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de estudios, realizando las propuestas que estima convenientes al respecto, que somete al acuerdo del órgano responsable académico del título, para su ejecución por los órganos de gobierno.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

La Universidad de Salamanca tiene establecidos en su Plan Estratégico General (PEG) los objetivos de calidad a los que aspiran sus titulaciones en relación con la enseñanza y el profesorado: <http://www.usal.es/peg>.

Los correspondientes procedimientos de evaluación y mejora se concretan en cuatro de los programas de desarrollo del PEG:

- Programa Propio de Calidad en la Enseñanza (previsto en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca). Está publicado en el portal de transparencia: <http://diarium.usal.es/transparencia> (apartado “Planes y programas”).
- Programa DOCENTIA de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado en la Universidad de Salamanca (mecanismos de acceso, promoción, reconocimiento y formación), gestionado por la UEC. Se publica en <http://qualitas.usal.es> (apartado “evaluación del Personal Docente e Investigador (PDI)”).
- Plan de Formación Docente del Profesorado. Incluye un programa general y un programa de formación específico, vinculado a las titulaciones de cada centro, y se publica en <http://iuce.usal.es> (apartado “formación”).
- Programa de Proyectos de Innovación y Mejora Docente. Las memorias de ejecución se publican en el repositorio documental institucional <http://gredos.usal.es> (se encuentran por titulación, a través del buscador, en el apartado “repositorio docente”).
- Las CCT (Comisión de Calidad del Título dispondrán en el repositorio documental de evidencias de los informes que se derivan de estos programas en lo que respecta al título, a partir de los cuales procederán a revisar el plan de estudios y plantear planes de mejora, en los correspondientes IIS/RA.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y programas de movilidad

La Universidad de Salamanca incluye en su Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los

Estudiantes los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora, estableciendo los mecanismos, instrumentos y responsables de recoger y analizar la información sobre el desarrollo de estas prácticas, así como la planificación de esos procedimientos para revisar, mejorar y garantizar la calidad de las prácticas externas. Su gestión corresponde al Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo, y se publica en <http://empleo.usal.es> (apartado “prácticas”).

Análogamente, los procedimientos y planificación que garantizan la calidad de los programas de movilidad se encuentran recogidos en:

- Normativa de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de la Universidad de Salamanca, que gestiona el Servicio de Relaciones Internacionales y se publica en <http://rel-int.usal.es/movilidad> (apartados “becas y ayudas”, “erasmus” y “proyectos y programas”).
- Normativa reguladora de las Convocatorias del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE), que gestiona el Servicio de Becas <http://campus.usal.es/becas> (apartado “convocatorias de movilidad”).

Las CCT dispondrán en el repositorio documental de evidencias de los informes que se derivan de estas prácticas y programas en lo que respecta al título, a partir de los cuales procederán a revisar el plan de estudios y plantear planes de mejora, en los correspondientes IIS/RA.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida

Para medir y analizar la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida, se combinan dos tipos de estudios complementarios:

- Encuestas realizadas por organismos externos.
 - Trendence Graduate Barometer (Instituto Europeo de Investigación en Empleo). La metodología se basa en una encuesta realizada a través de e-mail, a partir de la información aportada al efecto por la Universidad. Los resultados se publican anualmente en <http://www.trendence.com> (apartado “Services. Graduate barometer studies”).
 - Ministerio de Educación, en colaboración con la Conferencia de Consejos Sociales. La metodología utilizada cruza los datos que la Universidad facilita al Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) con los datos de afiliación a la Seguridad Social. Los resultados se publican en <http://www.mecd.gob.es> (apartado “Universidades. Estadísticas e informes”).
- Encuestas realizadas desde el Observatorio Ocupacional de la Universidad de Salamanca, gestionado por el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca. La metodología se basa en un sistema de encuestas

telefónicas realizadas a los egresados cinco años atrás. Los resultados se publican en <http://empleo.usal.es> (apartado “observatorio”).

Las CCT dispondrán en el repositorio documental de evidencias de los informes que se derivan de estas encuestas en lo que respecta al título, a partir de los cuales procederán a revisar el plan de estudios y plantear planes de mejora, en los correspondientes IIS/RA.

9.5 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones.

La Universidad de Salamanca tiene establecido dentro de su PEG un Programa de Mejora de la Calidad (PMC), en el que se incluyen los Planes de Evaluación que conforman el programa plurianual de evaluación de la calidad (previsto en el artículo 146 de los Estatutos). Está publicado en el portal de transparencia: <http://diarium.usal.es/transparencia> (apartado “Planes y programas”).

Entre esos planes de evaluación se encuentran los siguientes procesos, desarrollados desde el Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico, gestionado por la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC):

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado.

La metodología se detalla en <http://qualitas.usal.es/encuestas.php>.

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo.

La metodología se detalla en <http://qualitas.usal.es/encuestas.php>.

- Encuesta de satisfacción del profesorado con el programa formativo.

La metodología se detalla en <http://qualitas.usal.es/encuestas.php>.

- Encuestas de satisfacción laboral del PDI y del PAS.

La metodología se detalla en <http://qualitas.usal.es/encuestas.php>

- Buzón de quejas y sugerencias.

La metodología se detalla en <https://uxxi.usal.es/sugerenciasquejas/>

Las CCT dispondrán en el repositorio documental de evidencias de los informes que se derivan de estas encuestas en lo que respecta al título, así como de las quejas y sugerencias recibidas, a partir de los cuales procederán a revisar el plan de estudios y plantear planes de mejora, en los correspondientes IIS/RA.

9.6 Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.7 Mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados

<https://calidad.usal.es>

10 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación del título

El calendario previsto de implantación de la Titulación propuesta, así como la extinción de los Títulos que se imparten actualmente que dan acceso al grado, es el siguiente:

Tabla 10.1 (a). Cronograma de implantación del título

| | | |
|---------------------------|---|--|
| Curso Académico 2010-2011 | <p>Se inicia Docencia del 1er curso del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.</p> <p>Se imparte 2º y 3º curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.</p> <p>Se imparte 3º y 4º del segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración.</p> | Se deja de impartir el 1º curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública |
| Curso Académico 2011-2012 | <p>Se imparte 1º curso del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.</p> <p>Se inicia Docencia del 2º curso del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.</p> <p>Se imparte 3º curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.</p> <p>Se imparte 4º curso de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración.</p> | <p>Se deja de impartir 2º curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública</p> <p>Se deja de impartir el 3º curso de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración</p> |
| Curso Académico 2012-2013 | <p>Se imparten 1º y 2º curso del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.</p> <p>Se inicia Docencia del 3º curso del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.</p> | <p>Se deja de impartir 3º curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública</p> <p>Se deja de impartir el 4º curso del segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración</p> |
| Curso Académico 2013-2014 | <p>Se imparten 1er, 2º y 3º curso del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.</p> <p>Se inicia Docencia del 4º curso del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.</p> | |

Durante los cursos académicos 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013, los/las estudiantes matriculados en alguno de los cursos de las titulaciones: Diplomatura en Gestión y Administración Pública y Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración gozarán de todos los derechos docentes correspondientes, y de sistemas de evaluación en los términos contemplados por la normativa vigente.

Una vez que deja de impartirse, de forma paulatina, docencia de las asignaturas que componen los cursos de los planes de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública y del segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, los/las estudiantes que no hayan conseguido obtener la Titulación correspondiente gozarán de convocatorias de examen hasta 2015. Si dichas materias guardan relación con las que se imparten en el nuevo Grado, los/las estudiantes podrán asistir a las clases del nuevo grado, aunque el examen deberá ser convocado de forma específica dentro de su plan de estudios previa formalización de matrícula.

La incorporación al nuevo Grado de estudiantes procedentes de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, así como del segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración se realizará teniendo en cuenta las tablas de equivalencias que se muestran a continuación. Dichas tablas de

equivalencia se han realizado teniendo en cuenta la similitud de contenidos y créditos. La similitud de créditos, no obstante, no se debe entender como una completa igualdad, sino desde el punto de vista del nivel de formación obtenida en dicha materia.

Tabla 10.1 (b): Cronograma de implantación del Grado en Ciencia Política (Plan 2020) y convocatorias a examen de las asignaturas del Grado en Ciencia Política (Plan 2008, a extinguir)

| Año académico | Grado en Ciencia Política y Administración Pública (Plan 2020) | Grado en Ciencia Política y Administración Pública (Plan 2008) (Código en el RUCT:) |
|---------------|--|---|
| 2021 - 2022 | Hay docencia de 1º | Hay docencia de 2º, 3º y 4º. Hay exámenes de 1º |
| 2022 - 2023 | Hay docencia de 1º y 2º | Hay docencia de 3º y 4º Hay exámenes de 1º y 2º |
| 2023 - 2024 | Hay docencia de 1º, 2º y 3º | Hay docencia de 4º Hay exámenes de 1º, 2º y 3º |
| 2024 - 2025 | Hay docencia de 1º, 2º, 3º y 4º | Hay exámenes de 2º, 3º y 4º |
| 2025 - 2026 | Ídem | Hay exámenes de 3º y 4º |
| 2026-2027 | Ídem | Hay exámenes de 4º |

La modificación del Grado propuesta podría entrar en vigor en el curso 2021-2022. Comenzaría por el curso de primero tal como se pone de manifiesto en el cronograma.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios

Tabla 10.2 Tabla de equivalencias entre el plan de estudios anterior y el nuevo Grado

| ECTS | Tipo | Asignaturas del Grado en XXX (Grado a extinguir) | Asignaturas del Grado en YYYY (Grado a implantar) | ECTS | Tipo |
|------|------|---|--|------|------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Tipo de asignatura según el RD 1393/2007 y RD 861/2010 que lo modifica:

Formación Básica (FB)

Obligatoria (Ob)

Optativa (Op)

Prácticas Externas (PE))

Trabajo Fin de Grado (TFG)

Nota: Por normativa estatal, el TFG nunca será objeto de reconocimiento

10.3 Enseñanzas que se extinguen

11 PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 Responsable del título

Apellidos, nombre y NIF: Fernando Carbajo Cascón

Domicilio. Paseo Tomás y Valiente s/n Código postal 37007 Municipio: Salamanca Provincia: Salamanca

E-mail: dec.fd@usal.es

Fax:

Móvil:

Cargo académico: Decano

11.2 Representante legal de la Universidad

Cargo: Vicerrectora de Docencia y Evaluación de la Calidad

Apellidos, nombre y NIF: María José Rodríguez Conde (NIF:)

Domicilio: Patio de Escuelas, 1. 37071 Salamanca (Salamanca)

E-mail: vic.docencia@usal.es

Fax: 923294502

Móvil: 663168920

11.3 Solicitante

Cargo: Director Académico de Grado

Apellidos, nombre y NIF: Agustín Huete García (NIF:)

Domicilio. Código postal. Municipio. Provincia: Patio de Escuelas, 1. 37071 Salamanca (Salamanca)

E-mail: dir.grado@usal.es

Fax: 923 294716

Móvil: 616613504

12 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (a presentar ante la Junta de Castilla y León)

A los efectos de solicitud de autorización de implantación o comunicación, y en su caso solicitud de autorización, de modificaciones, la Junta de Castilla y León podrá requerir como documentación adicional:

- En el caso de enseñanzas de la rama de Ciencias de la Salud, documento acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo II del RD 420/2015, de 29 de mayo, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios
- En el caso de enseñanzas que se vayan a impartir en la modalidad semipresencial o a distancia, documento acreditativo de contar con los recursos físicos, humanos y tecnológicos que hagan sostenible su impartición (sin perjuicio de indicar en los distintos apartados de la memoria diferenciada para cada modalidad).
- En el caso de que esté prevista la dotación de recursos no disponibles (profesorado, personal de administración y servicios), que la Universidad se compromete a incorporar para implantar la titulación propuesta, presupuesto de ingresos y gastos al respecto, conforme a las siguientes tablas:
- En el caso de enseñanzas de grado que, por decisión de la universidad, compartan la docencia de al menos 60 ECTS de formación básica u obligatoria, cuadros descriptivos de los ECTS compartidos y no compartidos.

[Nota: estas tablas están en formato de formularios pdf

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284316606113/Tramite>

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181054765/_/1284316606113/Tramite

| INGRESOS POR MATRÍCULA EN LOS 4 PRIMEROS CURSOS ACADÉMICOS | |
|--|-------|
| Curso | Euros |
| 20 / 20 | |
| 20 / 20 | |
| 20 / 20 | |
| 20 / 20 | |

| FINANCIACIÓN EXTERNA | |
|----------------------|-------|
| | Euros |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |

| Categoría docente | Departamento | Número de profesores | COSTE EN EUROS (Gastos previstos) |
|-------------------|--------------|----------------------|-----------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| GASTOS PREVISTOS POR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS | |
|--|-------|
| CONCEPTO | EUROS |
| | |
| | |
| | |

Titulaciones que comparten la docencia de al menos 60 ECTS de Formación básica u obligatoria sin contabilizar las prácticas externas ni el TFG

| | DEOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN | MODALIDAD | | |
|--------------|------------------------------|------------|-----------------|-------------|
| | | Presencial | Semi-presencial | A distancia |
| Titulación 1 | | | | |
| Titulación 2 | | | | |
| Titulación 3 | | | | |
| | | | | |

Carga docente del grupo de titulaciones

| ASIGNATURAS | Tipo | TITULACIONES | ECTS a cursar | ECTS ofertados |
|-------------|------|--------------|---------------|----------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |